



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca una Beca de Formación e Investigación en el Area de Archivística, al amparo de la Orden que se cita.

9

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 7 de febrero de 2006, por la que se efectúa convocatoria pública de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz para el año 2006, con sujeción a las bases reguladoras contenidas en la Orden de 13 de junio de 2005.

9

Resolución de 23 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos del Plan de Formación del año 2006, destinados a Médicos y Médicas Forenses de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

10

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 17 de febrero de 2006, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes de 2005.

14

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 2 de marzo de 2006, por la que se modifica la de 31 de enero de 2005, por la que establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente y se convoca para el año 2006 la medida que se cita.

18

Resolución de 2 de marzo de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se convocan para la campaña 2006 las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (Medida 6: Razas Autóctonas en peligro de extinción).

20

Número formado por dos fascículos

Jueves, 9 de marzo de 2006

Año XXVIII

Número 46 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 2 de marzo de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la campaña 2006 de las ayudas a la Apicultura en el marco del Programa Nacional.

21

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 9 de febrero de 2006, por la que se convoca el IX Concurso de Páginas Web de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

21

Orden de 9 de febrero de 2006, por la que se convoca el III concurso de materiales y recursos educativos digitales en software libre.

25

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convocan ayudas y reconocimiento de proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No Violencia, para los cursos escolares 2006-07/2007-08.

30

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convocan ayudas y reconocimiento de proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes públicos, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No Violencia, para los cursos escolares 2006-07 y 2007-08.

32

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

33

Resolución de 17 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el ejercicio de 2006.

33

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente.

33

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación.

34

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 15 de febrero de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008).

35

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de febrero de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don David Eduardo Saldaña Sage Profesor Titular de Universidad.

37

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 9 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

37

Resolución de 9 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

38

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

38

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

39

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de profesores contratados, mediante contrato laboral especial.

39

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria.

39

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 16 de febrero de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Benalúa de las Villas (Granada) (Expte. núm. 037/2005/SIM).

40

Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de infraestructuras a Entidades Locales, al amparo de la Orden que se cita.

40

Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de Programas a Entidades Locales, al amparo de la Orden que se cita.

41

Resolución de 22 de febrero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores en las solicitudes de subvención presentadas por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, según la Orden de convocatoria que se cita.

42

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 12 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Tomares (Sevilla). (PP. 240/2006).

43

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, referente al expediente CP-018/2002 sobre Plan General de Ordenación Urbanística del Término Municipal de La Palma del Condado.

43

Resolución de 12 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente 10-096/04, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Alcalá la Real (Jaén).

43

Resolución de 11 de octubre de 2005, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente 10-117/05, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Revisión Parcial de las NN.SS. «Clasificación suelo uso industrial» de Carboneros (Jaén).

43

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 13 de febrero de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

43

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la prórroga de una beca para la formación de personal técnico en archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

44

Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de archivo de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (convocatoria año 2005).

44

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 1 de febrero de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «La Casita del Juego», de Huétor Tájar (Granada).

45

Orden de 1 de febrero de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «Arco Iris de los Príncipes», de Sevilla.

45

Orden de 1 de febrero de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «El Parque», de San Fernando (Cádiz).

46

Orden de 2 de febrero de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento a los Centros Privados de Educación Preescolar y Educación Infantil «Brinca 2» de Málaga.

47

Orden de 3 de febrero de 2006, por la que se concede la modificación de la autorización definitiva de funcionamiento por transformación de 2 unidades de Educación Infantil en 2 unidades de Educación Preescolar en los centros docentes privados de Educación Preescolar y de Educación Infantil, ambos con la misma denominación «El Castillo de los Gnomos», de Gójar (Granada).

48

Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y de Diseño.

49

Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 590/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

50

Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 826/05 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

50

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de la Sección de Administración General de esta Delegación por el que se dispone la delegación de la competencia en materia de compulsa de documentos en los órganos que se citan.

50

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 436/05, interpuesto por Funeraria San Rafael de Córdoba, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

51

Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 527/05, interpuesto por Sociedad Cooperativa Andaluza Vitivinícola Ituci, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

51

Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 661/05, interpuesto por don Lorenzo Pérez Montero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

51

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declara como suelo contaminado una parte de la parcela de las antiguas instalaciones de TUSSAM.

51

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de febrero de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

52

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 784/05.

54

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 704/1999. (PD. 764/2006).

54

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 809/2003. (PD. 762/2006).

55

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE CORDOBA

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 449/2005.

55

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. CINCO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto dimanante de los autos núm. 73/2006.

55

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 22 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica (Expte. 01/2006). (PD. 790/2006).

56

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CP51ET). (PD. 760/2006).

57

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CVESZP). (PD. 759/2006).

57

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +7HEADE). (PD. 758/2006).

58

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++QESSE). (PD. 757/2006).

58

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +16JGGR). (PD. 755/2006).

59

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++J5R8R). (PD. 754/2006).

60

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6 -- AHE). (PD. 753/2006).

60

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +67UISC). (PD. 752/2006).

61

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +C1P13E). (PD. 751/2006).

61

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6JA3K3). (PD. 750/2006).

62

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +UUZ5LP). (PD. 749/2006).

62

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8I-JYR). (PD. 748/2006).

63

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 783/2006).

63

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras titulado: Instalación de climatización solar térmica en edificio de servicios centrales de la Consejería, en Avda. Manuel Siurot, 50 (Sevilla) (Expte. 1432/2005/C/00).

64

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación desierta de un concurso de suministro.

64

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Anuncio del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, de la adjudicación de servicios para el desarrollo de medidas de promoción de la ciudad de Cádiz correspondientes a la medida B.2.2. «Ciudades y Puertos del Estrecho: turismo de cruceros», del Proyecto Ma'arifa, Iniciativa Comunitaria Interreg III-A España Marruecos, Segunda Convocatoria. (PP. 4762/2005).

65

Anuncio del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, de la adjudicación del servicio de diseño, elaboración, mantenimiento, montaje y desmontaje del stand para el encuentro «Fitur 2006», enmarcado en la medida B.2.2. «Ciudades y Puertos del Estrecho: turismo de cruceros», del Proyecto Ma'arifa, Iniciativa Comunitaria Interreg III-A, España Marruecos, Segunda Convocatoria. (PP. 4761/2005).

65

Anuncio del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, de la adjudicación del servicio de elaboración, diseño y edición de la revista cultural y de ocio, enmarcado en la medida B.3.1.1 «Fomento de los recursos empresariales, turísticos y de interés», del Proyecto Ma'arifa, Iniciativa Comunitaria Interreg III-A, España-Marruecos, segunda convocatoria. (PP. 4760/2005).

65

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Anuncio de licitación de construcción de piscina climatizada descubrible en Montoro. (PP. 465/2006).

65

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 23 de enero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contratos de compraventa de parcelas municipales. (PP. 400/2006).

65

Anuncio de adjudicación de suministro. Expte. 67/05. (PP. 630/2006).

66

EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.

Resolución de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes «Servicio de planificación y compra de medios para los anuncios institucionales y las campañas de comunicación y publicidad a desarrollar por Egmasa (NET 409888)».

66

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 22 de febrero de 2006, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

66

ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 782/2006).

67

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 781/2006).

67

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial en Málaga, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio que se indica. (PD. 780/2006).

68

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 779/2006).

69

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 778/2006).

70

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 777/2006).

70

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 776/2006).

71

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 775/2006).

72

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 45 VPO-REV en la UE-29 de Cabra (Córdoba).

72

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-204/05-AN.

80

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de comunicación de fechas de apertura. (PD. 791/2006).

73

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-013/2006-EP.

80

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-123/2005-EP.

80

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña María Soledad Ortiz Soler, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga recaída en el expediente 1069/04.

74

Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Pedro Méndez Zubiría, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Granada recaída en el expediente 526/04.

75

Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Antonio José Guerra Galán, en nombre y representación de Safamotor, S.A., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Málaga recaída en el expediente 799/03.

75

Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña Beatriz Peinado Vallejo, en nombre y representación de Plus Supermercados, S.A., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga recaída en el expediente 830/03-P.

77

Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Francisco Ruiz Rodríguez, en nombre y representación de Supermercados Super Olé, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Almería recaída en el expediente 198/04.

77

Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Juan Ramírez García, en nombre y representación de Automáticos Studio y los Arcos, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Almería recaída en el expediente H-29/04-EP.

78

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

79

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

80

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de concesión de explotación. (PP. 542/2006).

81

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el t.m. de Níjar.

82

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de sustitución del sondeo núm. 84 en t.m. de Níjar.

82

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

82

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de reintegro.

82

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

83

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Resolución de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

83

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de la Secretaría General Técnica, de resolución por la que se declaran cantidades indebidamente percibidas en virtud de nóminas (expediente 2/2005).

83

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador MA-47/05.

84

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.

84

Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

84

Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

84

Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

84

Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

85

Acuerdo de 5 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Alejandro García Ruiz.

85

Acuerdo de 5 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Ana M.^a Rojas Rufo.

85

Acuerdo de 11 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Teresa Pérez Callejón.

85

Acuerdo de 11 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Jalina Jandad.

85

Acuerdo de 13 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

86

Acuerdo de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las Resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión no Contributiva.

86

Acuerdo de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por Edicto de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar preadoptivo a doña Ariane Erkens.

86

Acuerdo de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Pilar Ameneiro García.

86

Acuerdo de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Acogimiento Temporal a doña María Fajardo Campos.

87

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000095.

87

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cese de medidas por incompetencia territorial, de los expedientes de protección núms. 04/21/0024 y 04/21/0025.

87

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de los procedimientos para la constitución de acogimiento familiar núm. 373-2006-21-000017, expediente núm. 352-1994-21-000007.

87

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de declaración de desamparo provisional y el acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, por la citada Delegación Provincial, recaído en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-41-0049.

88

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de servicios sociales que se cita.

88

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Juan Zamora Rodríguez, contra resolución del Delegado Provincial en Granada, por la que se resolvió el procedimiento sancionador GR/1429/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de residuos.

88

Resolución de 16 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José Joaquín Martínez Mejías García, contra resolución del Delegado Provincial en Huelva, por la que se resolvió el procedimiento sancionador HU/2003/694/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.

88

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Jaime Díez Romero, contra resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se resolvió la concesión de ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales, Orden de 10 de julio de 2002.

89

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Rafael Sánchez-Ibargüen Esquivias, contra resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se resolvió la concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, Orden de 9 de mayo de 2002.

89

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución definitiva recaída en el procedimiento sancionador AL/2004/107/AG.MA/FOR, instruido por la Delegación Provincial en Almería, por infracción administrativa en materia forestal.

89

Resolución de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, titularidad del Ayuntamiento de Moguer. (PP. 2609/2005).

89

Acuerdo de 25 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público «Monte del Pueblo de Cogollos de Guadix» GR-30016-CAY (Expte. Ocupación 145/04). (PP. 1828/2005).

90

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2005/105/G.C./CAZ.

90

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2005/447/AG.MA./EP.

90

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de caducidad de expediente sancionador AL/2005/61/G.C./CAZ.

90

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2005/111/G.C./CAZ.

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Ampliación de Imputados y de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/720/AG.MA./FOR.

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente OC-CA 05/05 de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «Sierra Plata», en el t.m. de Tarifa. (PP. 4254/2005).

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio del deslinde parcial, Expte. D/01/05, del grupo de montes «Los Calares», Código JA-11041-JA.

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 24 de octubre de 2005, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial, Expte. D/08/04, del monte «La Sierra», relativo a las parcelas «Los Angeles», «Sierra Negra» y «Alfaguara», Código MA-30020-CCAY.

92

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 30 de mayo de 2005.

93

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 4 de octubre de 2005.

93

Corrección de errores de la Resolución de 4 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Anuncio de Información Pública del «Pliego de Bases Técnicas de la E.D.A.R. de Osuna (Sevilla)». Clave A5.341.977/0511, aprobado a los efectos de información pública por la Agencia Andaluza del Agua con fecha 17 de marzo de 2005.

93

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

Anuncio de nombramiento de funcionario. (PP. 1248/2005).

94

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

94

Anuncio por el que se notifica, a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

95

SDAD. COOP. AND. EL ACEBUCHÉ

Anuncio de convocatoria de Asamblea General. (PP. 490/2006).

95

SDAD. COOP. AND. EUROINFANTIL

Anuncio de Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 433/2006).

95

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca una Beca de Formación e Investigación en el Area de Archivística, al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), establece con carácter indefinido las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación y remite a las sucesivas Ordenes que se aprueben en su desarrollo la regulación de las cuestiones específicas de cada convocatoria. Posteriormente, la Orden de 29 de abril de 2005, en el apartado 3 de su artículo único, delega la convocatoria de las mismas en el Secretario General Técnico.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos 104 y 107 de la Ley 2/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás disposiciones normativas

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y regulación.

La presente Resolución tiene por objeto la convocatoria de una beca de Formación e Investigación en el área de Archivística, de acuerdo con las bases reguladoras publicadas en la Orden de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), con las características que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Orden.

Artículo 2. Tramitación y resolución.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 a 11 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, corresponde a este Centro Directivo y al titular del mismo, la tramitación y resolución de la presente convocatoria.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

ANEXO

Características de la Beca de Formación convocada en el Area de Archivística para el ejercicio 2006-2007

1. Número de becas que se convocan: Una (1).
2. Duración de la beca: Doce meses, pudiendo ser prorrogada, en su caso, por otros doce meses como máximo.
3. Centro de adscripción: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
4. Requisitos generales de los aspirantes: Los exigidos en el artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, consistentes en:

a) Poseer la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea y ser vecino de cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía; miembros de una comunidad andaluza asentada fuera del territorio andaluz reconocida como tal, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1986, de 6 de mayo o extranjero con permiso de residencia o autorización de estancia por estudios en España con vinculación con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Tener la titulación universitaria requerida en la convocatoria. (Ver punto 10 del presente Anexo).

c) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

5. Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: Mil veinte euros (1.020,00 €).

6. Finalidad y materia de la beca: Realización de trabajos específicos en Archivística.

7. Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8. Documentación a aportar por los aspirantes: La exigida por el artículo 8 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

9. Solicitudes y documentación. Se presentarán debidamente cumplimentados los Anexos I y II de la Orden de 27 de septiembre de 2001 y se presentarán en el Registro General de la citada Consejería de Gobernación, sita en Sevilla, Plaza Nueva, 4, o en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10. Titulación y otros requisitos específicos exigidos al beneficiario: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente y Curso/s de postgrado en Archivística.

11. En todos los demás aspectos generales de la convocatoria no recogidos expresamente en la presente Orden, tales como Comisión de Selección, criterios y procedimiento de selección, publicación y notificación, obligaciones del beca-rio/a, etc., serán de aplicación las normas contenidas en las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 27 de septiembre de 2001.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2006, por la que se efectúa convocatoria pública de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz para el año 2006, con sujeción a las bases reguladoras contenidas en la Orden de 13 de junio de 2005.

Por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 13 de junio de 2005 (BOJA núm. 131, de 7 de julio de 2005) se aprobaron las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones de las que pueden ser beneficiarios los Ayuntamientos andaluces, para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz.

La citada Orden está sujeta a la legislación contenida en la disposición final primera de la Ley 38/2003, de 17

de noviembre, General de Subvenciones, y a la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y aplica las reglas específicas que para los procedimientos de concurrencia competitiva se contienen en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

En el ejercicio 2002 la Consejería de Justicia y Administración Pública inició esta línea de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos con el objetivo de contribuir a sufragar los gastos que éstos hayan de asumir en la gestión de los Juzgados de Paz, complementando aquellas otras líneas de cooperación ya existentes de indemnizaciones al personal idóneo de los Juzgados de Paz y de gastos de funcionamiento.

Así desde el año 2002 hasta el 2005 se han ido dictando sendas Ordenes anuales aprobando las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de las citadas subvenciones.

Para el ejercicio 2006 en cambio, se ha considerado oportuno efectuar únicamente el acto de la convocatoria, por cuanto los objetivos que persigue la Consejería de Justicia y Administración Pública con estas ayudas están perfectamente definidos en las bases reguladoras contenidas en la antedicha Orden de 13 de junio de 2005, que además fue ya elaborada bajo la plena vigencia del régimen jurídico de subvenciones modificado por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, en uso de las facultades que tengo conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Convocatoria para el ejercicio 2006.

1. La presente Orden tiene por objeto efectuar la convocatoria pública correspondiente al año 2006 para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, que habrá de regirse por lo dispuesto en la Orden de 13 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 131, del día 7 de julio de 2005.

2. Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.761.00.14B.2 del presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, estando limitadas por los créditos que se destinen a las actuaciones subvencionables y en función de las disponibilidades presupuestarias, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. A tenor de lo dispuesto por el artículo 6.6 de la mencionada Orden de 13 de junio de 2005, el plazo de presentación de solicitudes será de 2 meses, que comenzará a computarse a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden.

4. Las solicitudes se podrán presentar:

a) En el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública o a través de los Registros de sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en

las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso a la dirección: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

5. Las solicitudes a que se refiere el apartado anterior irán dirigidas al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de cada provincia y deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo 1 de la citada Orden de 13 de junio de 2005. Los modelos de solicitud se podrán también obtener y confeccionar en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública en la dirección: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

6. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación recogida en el artículo 6.2 de la antedicha Orden de 13 de junio de 2005.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 23 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos del Plan de Formación del año 2006, destinados a Médicos y Médicas Forenses de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, como órgano especializado de la Administración Autonómica para la formación del personal a su servicio, según lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos, tras su modificación mediante el Decreto 56/2003, de 25 de febrero, tiene asignados entre sus fines específicos, la formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de Justicia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para el cumplimiento del mencionado fin y conforme a lo establecido en el art. 10.b) del Decreto 95/2004, de 9 de marzo, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2006 incorpora las actividades formativas dirigidas a Médicos y Médicas Forenses de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

En la presente convocatoria se introduce, como novedad, una oferta formativa basada en el principio de especialización por áreas de conocimiento, de manera que todas las actividades formativas se organizan en cuatro módulos. En tres de estos módulos se recogen las siguientes áreas de formación especializada: Valoración del daño, Psiquiatría forense y Patología forense. El cuarto módulo englobará temas generales de la Medicina Legal y Forense, con la denominación de «Medicina Forense».

El sistema que se propone pretende garantizar una formación especializada en una de las áreas de conocimiento indicadas. A tal fin, una vez elegida una actividad formativa correspondiente a una de las tres áreas de especialización, en sucesivas convocatorias realizadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública, se tendrá preferencia para continuar la formación en la materia correspondiente a dicha área.

El módulo de «Medicina Forense» abarcará temas de común interés, y se dirigirá a la formación de contenidos gene-

rales de la medicina forense no incluidos en alguno de los módulos de especialización, así como a planteamientos relacionados con dichos módulos pero cuyo abordaje en un curso particular abarque más de una de las líneas de especialización. También se incluirán en este módulo otras actividades formativas de carácter general (nuevas tecnologías, etc.).

En su virtud, se establecen las siguientes bases de la convocatoria.

Primera. Actividades convocadas.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca, para su realización durante 2006, los cursos que se indican en el Anexo I de esta Resolución.

Segunda. Participantes.

Podrán solicitar la participación en los cursos convocados, conforme a las especificaciones que en cada uno de ellos se indica, los Médicos y Médicas Forenses destinados en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

Tercera. Cumplimentación del formulario de participación y plazo.

1. Lugar y forma de presentación.

Quienes aspiren a participar en las acciones formativas que se convocan deberán presentar una única solicitud. Dicha solicitud podrá cumplimentarse en el modelo del Anexo II o a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO) que figura en la página web del Instituto, en el área de formación, en el apartado Plan de Formación, subapartado convocatorias, en la dirección: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.

Las solicitudes cumplimentadas por medio de la aplicación SAFO podrán presentarse en la propia aplicación mediante certificación digital. En los demás casos las solicitudes o el documento impreso obtenido por medio de la aplicación informática, se remitirán por fax, a cualquiera de los siguientes

Números de fax	Corporativo
955042321	342321
955042421	342421
955042417	342417

2. Datos a cumplimentar.

En la cabecera de la solicitud se indicarán los cursos solicitados, que deberán ordenarse según la preferencia, entendiéndose que su preferencia responde al orden en que aparezcan reseñados en el formulario de solicitud.

Deberán cumplimentarse todos los datos correspondientes al apartado «1. Datos personales del/de la solicitante».

En el apartado «2. Datos administrativos y del puesto de trabajo que desempeña actualmente», se cumplimentarán, obligatoriamente, los correspondientes a: Condición de funcionario o interino, cuerpo, número de escalafón, centro directivo -indicar la Delegación Provincial correspondiente-, centro de trabajo y provincia.

En el apartado «3. Datos de contacto», se deberán cumplimentar todos los datos que se reseñan en el mismo.

En el apartado «4. Otros datos específicos de cada convocatoria»: 1) Reseñar el área de especialización elegida. 2) Especificar el número de actividades formativas en que se ha participado en los términos indicados en la base 4.^a1.1.^o 3) El personal interino deberá especificar en este apartado su puntuación en la bolsa de interinos de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

No se considerarán las solicitudes incompletas, que presenten tachaduras o enmiendas que dificulten su lectura o comprensión, que omitan algunos de los datos obligatorios anteriores, o necesarios para la selección de participantes. Tampoco se considerarán las solicitudes duplicadas, así como

aquellas que no reflejen la verdad respecto de cualquiera de los datos señalados como obligatorios de aquellos que le consten a la Administración.

3. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Carecerán de validez y no serán consideradas aquellas solicitudes que se presenten fuera de plazo.

Cuarta. Selección.

1. Criterios.

La selección de las personas participantes se realizará, según el orden de preferencia en los cursos manifestado en la solicitud, mediante un proceso informático, basado en los criterios siguientes, aplicados por el orden que se indica:

1.^o Participación en actividades formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública entre 2003 y 2005, ambos inclusive, dando preferencia a quienes hayan realizado un número inferior de actividades formativas. Cuando las actividades de formación o cursos realizados tuvieran más de 30 horas y hasta 50 horas, se considerarán equivalentes a dos actividades. Cuando tuvieran más de 50 horas se contarán como tres actividades. Se hará constar así en el impreso de solicitud.

2.^o Preferencia de la condición del personal funcionario de carrera.

3.^o Para el personal funcionario de carrera, antigüedad, que vendrá determinada por el número de escalafón.

4.^o Para el personal interino, puntuación en la bolsa de interinos de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sin perjuicio de lo establecido en la base sexta, todos los datos y requisitos estarán referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOJA.

2. Adjudicación.

El número máximo de personas seleccionadas por cada IML para la asistencia a cada actividad formativa será de cuatro. Asimismo ninguna persona podrá ser seleccionada para asistir a más de una actividad formativa de las correspondientes a los módulos de formación especializada, excepto en el caso de plazas vacantes y siempre que los horarios y fechas de celebración resulten compatibles entre sí.

Una vez realizada la selección, aquellas personas que hubiesen resultado seleccionadas para una actividad de formación especializada tendrán preferencia, en sucesivas convocatorias, para continuar la formación en el módulo inicialmente elegido.

Quinta. Organos competentes.

1. Organización, tramitación y selección.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, con la colaboración de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, será el órgano competente para todo el proceso de tramitación, selección y organización de las actividades incluidas en la presente convocatoria.

2. Licencias y órdenes de viaje.

El Instituto Andaluz de Administración Pública comunicará a las Delegaciones Provinciales y a las Direcciones de los IMLs correspondientes, el resultado de la selección efectuada, a los efectos de concesión de la licencia y confección de la orden de viaje, que estarán supeditadas a las necesidades del servicio.

Las personas asistentes a las actividades formativas devengarán, en su caso, las indemnizaciones por razón del servicio que les correspondan según la legislación vigente en la materia. Se abonarán los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, según las cuantías establecidas en la normativa de aplicación (Decreto 54/1989, de 21 de marzo, Decreto 404/2000, de 5 de octubre, y Orden de 20 de septiembre de 2002). Las liquidaciones se realizarán una vez

desarrolladas las actividades formativas y acreditada la asistencia a las mismas. No se efectuarán anticipos de gastos.

Las gestiones relativas a reserva de billetes de viajes y alojamientos deberán realizarse directamente por las personas interesadas.

3. Desarrollo.

Las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública serán los órganos responsables del desarrollo de las actividades formativas convocadas y de la resolución de las cuestiones que pudieran plantearse a lo largo del mismo, sin perjuicio de la responsabilidad de naturaleza docente que compete al profesorado y tutorías.

Sexta. Cambios de destino o situación administrativa.

Si durante el plazo de presentación de solicitudes hasta la celebración de las actividades formativas se produce un cambio de destino que sitúa a la persona fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedará automáticamente excluida y, en su caso, anulada su selección como participante, debiendo comunicar dicho cambio al Instituto Andaluz de Administración Pública, tan pronto como tenga noticia de la adjudicación del nuevo destino, a fin de que se pueda atender la cobertura de la plaza.

Asimismo quienes en el momento de celebración de la actividad formativa para la que hubiesen resultado inicialmente seleccionados, no se encuentren en la situación administrativa de activo, no podrán asistir a la misma.

Séptima. Desarrollo de las actividades formativas.

Los cursos están diseñados para veinte alumnos como máximo.

3.1. Horario. Con carácter general las actividades presenciales se desarrollarán:

La de 20 horas lectivas en tres días, con dos jornadas en sesiones de mañana y tarde y una jornada en sesión de mañana.

Las de 30 horas lectivas en cuatro días, con cuatro jornadas en sesión de mañana y tarde.

3.2. Certificados de asistencia. A las personas participantes, siempre que en ellas concurren todos los requisitos de la presente convocatoria, les será expedido el correspondiente Certificado de Asistencia. Para ello se deberá asistir, en cualquier caso, al menos al 80% de las horas lectivas programadas. Las ausencias restantes deberán en todo caso justificarse.

4. Fechas y lugares de celebración: Las localidades de celebración serán las indicadas en cada uno de los cursos. La fecha y lugar de desarrollo de las actividades formativas serán las que se informen en la comunicación a las personas seleccionadas, salvo modificación ulterior sobrevenida que, de producirse, sería comunicada oportunamente. En el programa de actividades contenido en el Anexo I, se incluye una estimación de las fechas que servirán de base para la gestión de la organización, sin perjuicio de su posterior confirmación en atención a las circunstancias que concurren.

Octava. Régimen de asistencias.

1. Asistencia: Las personas que no asistan al curso para el que han sido seleccionadas, o no sigan el mismo con asiduidad, no serán seleccionadas en la convocatoria que realice el Instituto Andaluz de Administración Pública el próximo año, salvo que acrediten una causa justificada y la comuniquen al Instituto Andaluz de Administración Pública, antes del inicio del curso o en el momento que sobrevenga la causa. Ello sin perjuicio de lo establecido en la base séptima 2.1.8.

2. Renuncias: Cuando una persona seleccionada para una actividad formativa no pueda asistir, deberá comunicarlo

a la mayor brevedad posible al Instituto Andaluz de Administración Pública, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes.

Novena. Suspensión de actividades.

Cuando el número de personas seleccionadas para una edición formativa resulte insuficiente, el Instituto Andaluz de Administración Pública podrá suspender la celebración de dicha edición. En este caso se adoptarán las medidas oportunas para que, si ello es posible, las personas seleccionadas inicialmente puedan asistir a otra actividad formativa.

Décima. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

A) MODULOS DE ESPECIALIZACION

- Especialidad: Valoración del daño.

Curso convocado: «Valoración integral del daño y Medicina Legal».

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugar de celebración: Granada (ámbito Andalucía).

Fecha estimada: Octubre 2006.

Número de horas lectivas: 30.

Personas destinatarias: Médicos y Médicas Forenses al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

- Especialidad: Psiquiatría Forense.

Curso convocado: «Normalidad y Psicopatología».

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugar de celebración: Sevilla (ámbito Andalucía).

Fecha estimada: Septiembre 2006.

Número de horas lectivas: 30.

Personas destinatarias: Médicos y Médicas Forenses al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

- Especialidad: Patología Forense.

Curso convocado: «Autopsia Médico Forense: Examen micro y macroscópico».

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugar de celebración: Málaga (ámbito Andalucía).

Fecha estimada: Junio 2006.

Número de horas lectivas: 30.

Personas destinatarias: Médicos y Médicas Forenses al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

B) MODULO GENERAL

Curso convocado: «Aplicaciones Informáticas. IMLs de Andalucía».

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Granada (ámbito Almería, Granada, Jaén y Málaga) y Sevilla (ámbito Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla).

Fecha estimada: Mayo 2006.

Número de horas lectivas: 20.

Personas destinatarias: Médicos y Médicas Forenses al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD**ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año: **2006**

- 1.- Clave:
- 2.- Clave:
- 3.- Clave:
- 4.- Clave:

Resolución de **23** de **Febrero** de **2006** (BOJA nº de fecha)

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE
DOMICILIO		TELÉFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE							
☐ Funcionario	☐ Laboral	☐ Otros	GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRADO CONSOLIDADO	Nº ESCALAFÓN	
☐ Interino	☐ Temporal						
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN			CONSEJERÍA/OTROS		CENTRO DIRECTIVO		
AÑOS	MESES	DÍAS					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO		
ÁREA FUNCIONAL / ORDEN JURISDICCIONAL			ÁREA RELACIONAL		AGRUPACIÓN DE ÁREAS		
CARÁCTER DE OCUPACIÓN		ANTIGÜEDAD		LOCALIDAD		PROVINCIA	
☐ Definitivo							
☐ Provisional		AÑOS MESES DÍAS					

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA		
Apartado 4.1	Apartado 4.2	Apartado 4.3
1) Área de especialización elegida		
2) Número de actividades formativas del IAAP, 2003-2005 (participación) - (Base 4ª).		
3) Puntuación Bolsa de Interinos (Base 4ª)		
4)		
5)		
6)		

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITO la/s actividad/es reseñada/s.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

☐ ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

001053

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 17 de febrero de 2006, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes de 2005.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 8 que a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, corresponde entre otras, las competencias en materia deportiva. Por otro lado, el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, contempla en el artículo 12, entre las funciones de la misma, el fomento de la práctica de la actividad deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza, potenciando el Deporte de Rendimiento.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, establece en su artículo 6, entre las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el deporte, la concesión de premios y distinciones deportivas que incorporen los símbolos oficiales de la Junta de Andalucía. En cumplimiento de la citada disposición y con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a las trayectorias más destacadas en los diferentes ámbitos del deporte en Andalucía, principalmente a aquellas actitudes que son referentes de comportamiento y que contribuyen al engrandecimiento del mismo, se convocan los Premios Andalucía de los Deportes de 2005.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo único. Se convocan los Premios Andalucía de los Deportes correspondientes al año 2005, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Base primera. Modalidades de los Premios.

Se convocan los Premios Andalucía de los Deportes de 2005, en las modalidades siguientes:

- al Mejor Deportista,
- a la Mejor Deportista,
- al Mejor Deportista con Discapacidad,
- a la Mejor Deportista con Discapacidad,
- al Mejor Equipo,
- al Mejor Club Deportivo,
- al Mejor Técnico/Entrenador,
- al Mejor Juez/Arbitro,
- a la Promesa del Deporte,
- a la Leyenda del Deporte,
- al Juego Limpio,
- a la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Privada,
- a la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Pública,
- a la Mejor Labor Periodístico-Deportiva.

Base segunda. Candidatos.

1. Podrán ser candidatos a los Premios Andalucía de los Deportes de 2005:

- Al Mejor Deportista: Aquella persona de género masculino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones de ámbito andaluz, nacional e internacional en cualquier modalidad,

especialidad o prueba deportiva reconocida por la Administración Deportiva Andaluza o del Estado, o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

- A la Mejor Deportista: Aquella persona de género femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones de ámbito andaluz, nacional e internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por la Administración Deportiva Andaluza o del Estado, o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

- Al Mejor Deportista con Discapacidad: Aquella persona de género masculino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones de ámbito andaluz, nacional e internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva que practiquen personas con discapacidad, reconocida por la Administración Deportiva Andaluza o del Estado, o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

- A la Mejor Deportista con Discapacidad: Aquella persona de género femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones de ámbito andaluz, nacional e internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva que practiquen personas con discapacidad, reconocida por la Administración Deportiva Andaluza o del Estado, o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

- Al Mejor Equipo: Aquel conjunto deportivo de cualquier categoría por edad y género que, perteneciendo a un Club Deportivo, Sociedad Anónima Deportiva, Entidad que desarrolle actividades deportivas con carácter accesorio o Sección Deportiva, inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones de ámbito andaluz, nacional e internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por la Administración Deportiva Andaluza o del Estado, o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

- Al Mejor Club Deportivo: Aquel Club Deportivo, Sociedad Anónima Deportiva, Entidad que desarrolle actividades deportivas con carácter accesorio o Sección Deportiva, que, encontrándose inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, sea merecedor de tal distinción por:

Los resultados o actuaciones relevantes en competiciones de ámbito andaluz, nacional e internacional logrados por sus equipos y/o deportistas en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por la Administración Deportiva Andaluza o del Estado, o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

La labor de fomento al deporte, en su vía de rendimiento y competición o en la de deporte recreativo, de ocio y salud.

Tener una estructura modélica, bien dimensionada.

Tener una base social que garantice una amplia participación de sus asociados.

Tener una gestión deportiva que equilibre las aspiraciones deportivas con los recursos disponibles.

Poseer una administración de recursos que conjugue de forma adecuada los recursos públicos obtenidos y los provenientes de la empresa privada.

- Al Mejor Técnico/Entrenador: Aquella persona que, dirigiendo la preparación técnica de un o una deportista, o un grupo de ellos o de ellas, o de uno o varios equipos deportivos, se haya distinguido por los resultados y actuaciones de éstos en competiciones de ámbito andaluz, nacional e internacional.

- Al Mejor Juez/Arbitro: Aquella persona que, realizando labores de arbitraje en el deporte, se haya distinguido por sus actuaciones de ámbito andaluz, nacional e internacional.

- A la Promesa del Deporte: Aquella persona con categoría de edad inferior a la absoluta, que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones de ámbito andaluz, nacional e internacional en cualquier categoría, incluida la absoluta en alguna de las modalidades, especialidades o pruebas deportivas reconocidas por la Administración Deportiva Andaluza o del Estado, o por las Federaciones Deportivas Internacionales, y que se considere que está en permanente progresión.

- La Leyenda del Deporte: Aquella persona cuya trayectoria deportiva sea digna de distinguir, por su trascendencia dentro del deporte en nuestra Comunidad.

- Al Juego Limpio: Aquel deportista, entrenador o técnico, juez o árbitro, equipo deportivo o entidad deportiva que se haya distinguido por constituir, con su actuación durante el citado año, un ejemplo para el deporte en Andalucía.

- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Privada: Aquella persona física o jurídica de carácter privado, que se haya distinguido, durante el citado año, por su labor de apoyo, colaboración o patrocinio a un acontecimiento deportivo o iniciativa en el deporte, a un deportista, entrenador o técnico, juez o árbitro, equipo deportivo o entidad deportiva.

- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Pública: Aquella entidad pública, que se haya distinguido durante el citado año por su labor de apoyo, colaboración o patrocinio a un acontecimiento deportivo o iniciativa en el deporte, a un deportista, entrenador o técnico, juez o árbitro, equipo deportivo o entidad deportiva.

- A la Mejor Labor Periodístico-Deportiva: Aquella persona física o jurídica que se haya distinguido por una brillante actividad periodística-deportiva en cualquier medio, ya sea la radio, la prensa, la televisión, etc., o mediante la publicación de un anuario, libro o revista en papel o en edición digital.

2. Las personas candidatas a los Premios deberán ser españoles nacidos en Andalucía u ostentar la condición de andaluz en el sentido que regula el Estatuto de Autonomía para Andalucía. En el caso de entidades, deberán tener domicilio social y/o actividad principal o accesoria en Andalucía.

3. Los candidatos deberán ser propuestos por Federaciones Deportivas, Clubes o Asociaciones Deportivas y Entidades Locales o por cualquier otro organismo o entidad pública o privada relacionados con el Deporte. Los candidatos no podrán postularse a sí mismos.

4. Las entidades proponentes no podrán postular a una misma persona o a una entidad como candidato a más de una modalidad de los Premios. Una misma persona o entidad no podrá ser premiada en más de una modalidad.

5. La mitad, al menos, de los miembros del Jurado podrán proponer, en la sesión que celebren para el fallo de los Premios, la candidatura o candidaturas que, sin haber sido propuestas previamente en tiempo y forma, consideren merecedoras de los mismos. En este caso, deberán presentar las candidaturas durante la sesión, que serán debidamente argumentadas y acompañadas de los méritos deportivos correspondientes, en el documento que figura como Anexo IV de esta Orden.

Base tercera. Presentación de candidaturas, documentación y plazo.

1. La presentación de candidaturas se cumplimentará en el modelo que figura como Anexo I a esta Orden, será suscrita por el responsable del órgano, organismo, unidad o entidad proponente y deberán presentarse en el Registro de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla, o en cualquier otro de los lugares establecidos en el

artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes de candidaturas deberán contener o ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de cada uno de los candidatos, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente, conforme al modelo que figura como Anexo II a este Orden.

b) Relación de candidaturas presentadas por la entidad, conforme al modelo que figura como Anexo III a esta Orden.

c) Memoria individualizada de cada persona o entidad candidato o candidata, explicativa de los méritos realizados durante el año 2005 y de las razones que han motivado la presentación, conforme al modelo que figura como Anexo IV a esta Orden.

3. El plazo de presentación de candidaturas será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Base cuarta. Jurado y fallo.

1. El Jurado estará compuesto por un mínimo de nueve miembros y un máximo de once, designados por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte entre personas de reconocido prestigio en el ámbito del deporte. Actuará como Presidente el designado a tal efecto por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario adscrito a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2. La composición del Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución del Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

3. El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos del Jurado será el establecido en las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. En aquella modalidad de los Premios en la que los candidatos propuestos no reúnan, a juicio del Jurado, los requisitos objetivos suficientes para dotarles de la citada distinción, la designación podrá quedar desierta.

5. El Fallo del Jurado, que será inapelable, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución del Director General de Actividades y Promoción Deportiva, se efectuará en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera adoptado y publicado Resolución alguna, se podrán entender desestimadas las solicitudes presentadas.

6. La actividad de los miembros del Jurado no será retribuida.

Base quinta. Premios.

1. Se hará entrega a los galardonados en cada una de las modalidades a que se refiere el apartado primero de esta Orden de un trofeo conmemorativo.

2. La entrega de los Premios se realizará en un acto de carácter público institucional, cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente.

Base sexta. Premios especiales.

Cuando concurren circunstancias excepcionales, el Jurado podrá otorgar, por unanimidad, premios especiales no previstos en las modalidades recogidas en el apartado primero de esta Orden.

Base séptima. Incidencias.

Las incidencias derivadas de la aplicación de la presente Orden serán resueltas por el Jurado.

Base octava. Publicación y entrada en vigor.

1. Se ordena la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2006

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PREMIOS ANDALUCÍA DE LOS DEPORTES

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ALCALDE/SA, TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD			DNI/NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
☐ DNI/NIF del/de la representante legal.
☐ Acreditación de la representación que ostenta.
☐ Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de los candidatos. (Anexo II)
☐ Relación de candidaturas presentadas. (Anexo III)
☐ Memoria individualizada de cada candidato/a, explicativa de los méritos realizados en el año anterior. (Anexo IV)

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA sea aceptada la presente solicitud en la presente convocatoria. En a de de EL/LA REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:

SR/A. PRESIDENTE/A DEL JURADO

001174

ANEXO II

CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DIRECTIVA

D./Dña.
con D.N.I. nº, en calidad de de la entidad

CERTIFICO:

Que en reunión de Junta Directiva celebrada con fecha de de en la localidad de, se acordó la presentación de las candidaturas a los Premios Andalucía de los Deportes de 20.... que se consignan en el anexo que se acompaña.

Y para que así conste, firmo la presente en a de de

Firma y sello

ANEXO III

PREMIOS ANDALUCÍA DE LOS DEPORTES DE
RELACIÓN DE CANDIDATURAS PRESENTADAS

por la entidad:

Modalidad	Candidatura
AL MEJOR DEPORTISTA	
A LA MEJOR DEPORTISTA	
AL MEJOR DEPORTISTA CON DISCAPACIDAD	
A LA MEJOR DEPORTISTA CON DISCAPACIDAD	
AL MEJOR EQUIPO	
AL MEJOR CLUB DEPORTIVO	
AL MEJOR TÉCNICO/ENTRENADOR	
AL MEJOR JUEZ/ÁRBITRO	
A LA PROMESA DEL DEPORTE	
AL JUEGO LIMPIO	
A LA MEJOR LABOR POR EL DEPORTE- INICIATIVA PRIVADA	
A LA MEJOR LABOR POR EL DEPORTE- INICIATIVA PÚBLICA	
A LA MEJOR LABOR PERIODÍSTICO DEPORTIVA	

ANEXO IV

PREMIOS ANDALUCÍA DE LOS DEPORTES DE
MEMORIA DE CANDIDATO/A

MODALIDAD/SPECIALIDAD/PRUEBA		
NOMBRE DEL CANDIDATO/A		
DOMICILIO DEL CANDIDATO/A		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	
PROVINCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
LUGAR DE NACIMIENTO (si procede)		
MÉRITOS DEPORTIVOS RELEVANTES EN 2005 Y RAZONES QUE MOTIVAN LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA		

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 2 de marzo de 2006, por la que se modifica la de 31 de enero de 2005, por la que establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente y se convoca para el año 2006 la medida que se cita.

El Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre ayudas al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos, establece en su Capítulo VI, Título II, artículos 22 a 24, un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

En ese marco el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, modificado por el 708/2002, de 19 de julio, y el 172/2004, de 30 de enero, establece las normas para la aplicación de ese régimen de ayudas.

Por su parte, la Orden de 31 de enero de 2005, de esta Consejería de Agricultura y Pesca, supone el instrumento normativo para la aplicación en Andalucía del referido régimen de ayudas.

La Decisión de la Comisión (CE) C/2006/607, de 22 de febrero, ha aprobado una modificación del programa de desarrollo rural para las medidas de acompañamiento que contiene una nueva medida agroambiental para la producción integrada de algodón.

Es por ello que resulta necesario la modificación de la Orden de 31 de enero de 2005, para introducir esa nueva medida subvencionable.

Asimismo, se introducen otros cambios que afectan tanto al momento de presentación de la documentación como a otros relativos a las tablas de equivalencias, los importes unitarios de las ayudas a las producciones ecológicas de cultivos herbáceos, hortícolas, al aire libre y apicultura ecológica o a los límites de arbolado para el acceso a la Medida 4, permitiendo una mayor densidad de olivos en terrenos en pendientes para evitar la erosión, lo que, por otra parte, ha sido una técnica tradicional.

En su virtud, a propuesta del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería,

DISPONGO

Artículo Unico. Se modifica la Orden 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, de la siguiente forma:

- Se añade al apartado 1 del artículo 2 el siguiente guión: «- Medida 13: Producción integrada del algodón.»
- Al final del apartado 3 del artículo 2 se añade el siguiente texto: «...y de la Medida 13.»
- Se añade al apartado 2 del artículo 4 el siguiente texto: «...y la medida 13.»
- Se añade un apartado 5 al artículo 6:
«5. Para los solicitantes de la Medida 13 (Producción integrada de algodón), tendrán prioridad aquellos agricultores que han venido realizando producción integrada en dicho cul-

tivo y estén debidamente inscritos en el Registro de Operadores de Producción Integrada en la campaña anterior a la de la convocatoria.»

5. Se modifica el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 9, sustituyéndose por el que sigue:

«La hoja de compromisos presentada junto con la solicitud se entenderá plenamente eficaz si tras la notificación de la Resolución de concesión de la ayuda no presenta renuncia a la misma en un plazo de 10 días.»

6. En el cuadro del apartado 2 del artículo 11 se añade, a continuación de la M11. Apicultura ecológica, lo siguiente:

«M13. Producción integrada de algodón.....20.»

7. Se añade en el apartado 1 del artículo 12, el siguiente texto:

«Asimismo los animales que se tendrán en cuenta para el cálculo del importe de las ayudas son los debidamente identificados y registrados en la base oficial de identificación y registro a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de ayudas.»

8. El Anexo 1, relativo a los requisitos relativos a los solicitantes y a sus explotaciones, se modifica de la siguiente forma:

a) En la Medida 12: actuaciones en sistemas adehesados, se sustituye el tercer guión por lo siguiente:

«- Superficie mínima de pastos auxiliares declarada en la solicitud de ayudas: 20 Has.»

b) Asimismo se añade al final de su texto el siguiente:

«Medida 13. Producción integrada de algodón.

- Titulares de explotaciones agrarias en las que se realice el cultivo de algodón.

- Estar inscritos en el Registro de Operadores de Producción Integrada en el plazo que se establece en la normativa vigente.

- Cumplir con la normativa vigente en la Producción Integrada, especialmente con lo establecido en el Decreto 245/2003 de 2 de septiembre de 2003 por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, y con la Orden de 13 de diciembre de 2004 que la desarrolla.

- La API contará con el asesoramiento técnico de personal cualificado y contratado por la misma.

- La API deberá obtener cada año el certificado de conformidad emitido por un organismo de control y certificación de la producción integrada autorizado.

Superficie mínima de cultivo: 0,5 Has.»

9. El Anexo 2, relativo a los compromisos de las diferentes medidas, se modifica como sigue:

a) En la Medida 3: Agricultura Ecológica, se añade el siguiente guión:

«- Mantener actualizado el cuaderno de explotación.»

b) Al final del Anexo se añade lo siguiente:

«Medida 13: Producción Integrada Algodón.

- Cumplir con lo establecido en el Reglamento Específico de la Producción Integrada de Algodón de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Mantener los compromisos durante un período de 5 años, de los cuales deberá cultivar algodón un mínimo de 3 años.

- Realizar la producción integrada de algodón en toda la superficie de dicho cultivo de la explotación.

- Establecer un plan de fertilización con las siguientes dosis máximas de unidades fertilizantes por hectáreas y años:

Nitrógeno: 118,3 UF/HA.

Fósforo: 96 UF/HA.

Potasio: 96 UF/HA.

- No aportar nitrógeno después de inicio de la maduración de las cápsulas.

- No aportar urea en la segunda cobertera.

- No usar purines y demás residuos semilíquidos de explotaciones ganaderas.

- La reducción de aplicaciones de productos fitosanitarios como consecuencia de la aplicación de métodos de control integrado, será de una media de dos tratamientos por ciclo de cultivo.

- No se empleará acolchado de plástico.

- No se utilizarán calendarios de tratamientos.

- No se realizarán tratamientos con presiones superiores a 15 Kg/cm².

- No se abandonará el control fitosanitario antes de la finalización del ciclo vegetativo.

- No se utilizarán herbicidas residuales en otoño y/o en suelos arenosos.

- No se aplicarán productos fitosanitarios en condiciones climáticas desfavorables.

- Realización de análisis adecuados, al menos anualmente para programar el abonado, de agua y otros que pueda establecer el Comité Técnico. Se cumplimentará una ficha normalizada de análisis por parcela, que determinará las prácticas de tratamientos a seguir.

- Cumplimentar y mantener actualizado un cuaderno de explotación, que incluirá una contabilidad detallada de existencia de fertilizantes y fitosanitarios y en el que se inscribirán todas las operaciones de cultivo realizadas en cada una de las parcelas.

10. El Anexo 3, relativo a la tabla de equivalencias en UGM de los distintos tipos de ganado a los efectos de determinación de carga ganadera en las ayudas agroambientales, se sustituye por el siguiente:

	UGM/CABEZA
BOVINO	
De 6 meses a 2 años de edad	0,6
De más de 2 años de edad	1
EQUINO	
De más de 6 meses	1
CAPRINO Y OVINO	
Hembras y machos reproductores	0,15
PORCINO	
Porcino de ciclo cerrado	0,96
Cerdas de vientre	0,96
Porcino de reposición	0,14
Cerdos de cebo de 20 a 100 kg.	0,14
Verracos	0,3

11. En el Anexo 8, apartado A, se añade un primer guión del siguiente tenor:

«- Deberán aportar la aceptación expresa del Código de Buenas Prácticas Agrarias, así como la correspondiente hoja de compromisos debidamente firmada.»

12. Se modifica el Anexo 11, relativo a las primas en euros de las diferentes medidas, como sigue:

a) En la Medida 3. Agricultura Ecológica:

- Los herbáceos de secano y herbáceos de regadío, con unas primas respectivas de 92,32 euros/ha y 162,27 euros/ha, se sustituye por lo siguiente: «Herbáceos, con una prima de 181,25 euros/ha.»

- Los frutales de pepita, con una prima de 256,03 euros/ha, se sustituye por «Frutales de pepita, con una prima de 328,15 euros/ha.»

- Los hortalícolas al aire libre, con una prima de 258,44 euros/ha, se sustituye por: «Hortalícolas al aire libre, con una prima de 310,13 euros/ha.»

b) En la Medida 11. Apicultura Ecológica, con una prima de 23,74 euros/ha, se sustituye por: «Medida 11. Apicultura Ecológica, con una prima de 28,49 euros/ha.»

c) Para la nueva Medida 13. Producción integrada de algodón, se establece una prima de 350 euros/ha.

13. Se modifica el Anexo 13, relativo al cálculo de la superficie forrajera de la explotación y de su carga ganadera, de forma que el apartado b se sustituye por el siguiente:

«b) Las unidades de ganado mayor que se tendrán en cuenta para el cálculo de la carga ganadera de la explotación a efectos del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Agrarias serán:

1. Las que consten en el Registro de Explotaciones Ganaderas, calculadas como media anual de la explotación, en los doce meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes en explotaciones en extensivo a nombre del solicitante de la ayuda agroambiental.

2. Los equinos declarados en los impresos de la solicitud de la ayuda.»

14. Se introduce la siguiente disposición transitoria:

«Disposición transitoria cuarta. Normas para 2006 relativas a la Medida 4. Cultivos leñosos en pendientes o terrazas: olivar.

En el año 2006 la densidad máxima de 210 árboles/hectáreas prevista en el Anexo 1 Medida 4. Cultivos leñosos en pendientes o terrazas: olivar, se eleva a 350 para aquellos solicitantes a los que se les hubiera denegado la ayuda por ese motivo en anteriores campañas, para lo que deberán solicitar dichas ayudas en la convocatoria correspondiente a la campaña del año 2006. Una vez incorporados al régimen de ayudas dicho límite de 350 seguirá siendo de aplicación en la renovación de los compromisos.»

15. Se introduce la siguiente Disposición adicional.

«Disposición adicional. Ampliación anualidad de compromisos.»

«Según lo previsto en el Reglamento (CE) núm. 1360/2005, de 18 de agosto, que modifica el Reglamento (CE) núm. 817/2004 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), aquellos beneficiarios de las medidas agroambientales, entre las que se incluye la medida 2 (Girasol de Secano en Rotación), cuya quinta anualidad de compromisos expiró en el año 2005, podrán ampliar los mismos durante un año adicional en la campaña 2006.

Disposición adicional: Solicitudes y convocatoria 2006 de la Medida M13.

1. Los modelos de solicitudes y declaraciones son los que se establecen en la Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria por la que se convoca para la campaña 2006 las Ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

2. Se convocan las Ayudas M13 para la campaña 2006.

3. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a la entrada en vigor de la presente Orden y finalizará en el

plazo establecido en la Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria por la que se convoca para la campaña 2006 las Ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se habilita a los titulares de la Dirección General de la Producción Agraria y de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria para el desarrollo y ejecución de los anexos 1 y 2 de la Medida 13 (Producción Integrada del Algodón).

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2006.

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se convocan para la campaña 2006 las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (Medida 6: Razas Autóctonas en peligro de extinción).

La Resolución de 14 de febrero de 2006 establece la convocatoria, solicitudes y plazos de presentación tanto de renovaciones anuales de las doce medidas agroambientales como la nueva convocatoria para nuevos solicitantes de ciertas medidas establecidas en la Orden de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

Dada la singularidad que presenta la Medida 6, Razas Autóctonas en peligro de extinción, y dado que ha habido agrupaciones que han sido constituidas y reconocidas oficialmente durante el pasado año 2005, es necesario habitarles un plazo para que los ganaderos inscritos en las mismas puedan solicitar las ayudas por primera vez.

El artículo 3 de la Orden de 31 de enero faculta al Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria a realizar la convocatoria pública de las ayudas establecidas en el artículo 2 de la misma.

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convocan para la campaña 2006, en los que a nuevos solicitantes se refiere, la Medida 6: Razas Autóctonas en peligro de extinción.

Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El modelo de solicitud y, la documentación que deberá acompañarla, es el que se establece en la Orden de 14 enero de 2006 en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2006, del régimen de pago único para el año 2006, de la indemnización compensatoria en determinadas zonas

desfavorecidas para el año 2006 y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2006.

2. La documentación específica que deberá de acompañar a la solicitud, así como el lugar preferente de la presentación de los mismos serán los que se establecen en el artículo 3 de la Orden de 31 de enero de 2005.

3. El plazo de presentación de las mismas es el que se establece en la Orden de 14 enero de 2006 en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2006, del régimen de pago único para el año 2006, de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2006 y del régimen de ayudas a los métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente para el año 2006.

Tercero. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la campaña 2006 de las ayudas a la Apicultura en el marco del Programa Nacional.

La Resolución de 16 de febrero de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se convocan para la campaña 2006 las ayudas a la Apicultura en el marco del Programa Nacional, establece un plazo de presentación de solicitudes que finalizará el 15 de marzo de 2006.

Dicho plazo, tras la publicación de la convocatoria en la Resolución que se cita debe ser ampliado para poder facilitar a los apicultores que puedan realizar correctamente sus solicitudes de ayudas.

De acuerdo con lo anterior

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 12 de abril.

Segundo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 9 de febrero de 2006, por la que se convoca el IX Concurso de Páginas Web de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Educación viene apoyando desde hace tiempo la integración de las tecnologías de la información y

la comunicación en los centros educativos y fruto de ello fue la creación de Averroes, la Red Telemática Educativa de Andalucía, y la integración en ella de la totalidad de los centros docentes no universitarios de Andalucía.

Desde el inicio del proyecto Averroes, la Consejería de Educación ha puesto especial interés en fomentar la elaboración de páginas web de los centros, ya que se trata de una herramienta poderosa para mejorar la información y la comunicación entre el centro y toda la comunidad educativa; y para ello ha proporcionado a los centros todos los recursos y servicios necesarios.

Por otra parte, el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, recoge numerosas actuaciones dirigidas a promover en los centros docentes la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso educativo y como herramienta de comunicación con la comunidad educativa, haciendo especial énfasis en abrir nuevas vías de interacción entre sus diferentes miembros: profesorado, alumnado, padres y madres.

En esta línea de trabajo, la Consejería de Educación ha convocado durante los últimos años el Concurso de Páginas Web de Centros Docentes. El alto grado de participación, la calidad y el interés educativo de los trabajos presentados, aconsejan realizar este año una nueva convocatoria.

Por todo lo anterior, esta Consejería

DISPONE

Artículo único. Convocar el IX Concurso de Páginas Web de centros docentes de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Participantes.

Podrán participar en esta convocatoria los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios.

2. Solicitudes y documentación.

Los centros que deseen participar deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de participación, según el modelo del Anexo I, sellada y firmada por la Dirección del centro, en la que se indiquen los datos del centro.

- Copia del acta de la sesión del Consejo Escolar del centro en la que se aprueba la participación del centro en el concurso.

- Declaración firmada por la Dirección del centro, según el Anexo II de esta convocatoria, en la que se exprese que el trabajo presentado es original y propio, que se poseen los derechos de uso y reproducción del código, textos, imágenes y recursos multimedia incluidos en el trabajo, y si el trabajo ha sido premiado anteriormente.

3. Plazo y lugar de presentación.

La solicitud de participación acompañada de la documentación anterior podrá presentarse durante un plazo de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta disposición en el BOJA; y deberá dirigirse a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado (Concurso de Páginas Web de centros), Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla; usando cualquiera de los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que la solicitud se pre-

sente a través de una Oficina de Correos, el envío deberá presentarse abierto en la misma, para que la solicitud sea sellada y fechada por el personal de Correos.

4. Características de los trabajos.

Los trabajos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Deberán ser originales. Aquellos centros que hayan obtenido algún premio o accésit en anteriores convocatorias de este concurso, podrán volver a presentarlas de nuevo a esta convocatoria sólo si el diseño gráfico, la estructura funcional, o los contenidos han sido renovados o ampliados de manera significativa.

b) Los centros elegirán libremente la temática de sus páginas dentro del marco de sus finalidades educativas, su proyecto curricular de centro y las atribuciones, organización y funcionamiento que establece la normativa vigente para los centros docentes.

c) Los centros que deseen participar en esta sección deberán colocar los trabajos que presenten en el espacio de alojamiento que la Consejería de Educación les tiene reservados en el servidor web de Averroes. Los centros públicos de nueva creación o los centros concertados que no se han integrado aún en Averroes y deseen tomar parte en este concurso deberán solicitar con la suficiente antelación su integración y el espacio de alojamiento, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, Consejería de Educación, Torretriana, Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla. Una vez habilitado el espacio de alojamiento, los centros recibirán la notificación e instrucciones para la carga y visualización de las páginas en el servidor web de Averroes.

d) El centro deberá hacer constar en la solicitud de participación del Anexo II la dirección web (URL) en la que se encuentran alojadas sus páginas.

e) La página de inicio deberá contener el título del trabajo, el logotipo institucional «Junta de Andalucía», el rótulo «Consejería de Educación» y los enlaces institucionales siguientes:

- Consejería de Educación:
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion>.
- Averroes, Red Telemática Educativa de Andalucía:
<http://www.juntadeandalucia.es/averroes>.

f) Las páginas serán valoradas por el Jurado con una resolución de pantalla de 800 x 600 y 16 bits de color, usando el navegador Mozilla bajo el sistema operativo Guadalinex.

g) Las páginas podrán organizarse en la estructura de directorios que el centro decida, pero la página de entrada deberá llamarse index.html y se encontrará en el primer nivel del espacio de alojamiento asignado.

h) Las páginas podrán contener marcos (frames) así como applet de Java y código Javascript, siempre y cuando no impongan una dependencia de un navegador y/o versión en concreto.

i) Si las páginas incluyen componentes multimedia que requieran la instalación de módulos adicionales (plug-ins) en el navegador, la página inicial deberá advertirlo y contener las instrucciones de instalación y configuración necesarias.

j) El contenido de las páginas no podrá incluir publicidad de empresas, productos o servicios comerciales, ni referencias a que las páginas se ven mejor con tal o cual navegador (en caso necesario se indicará solamente la versión de HTML o las características que debe cumplir el navegador, pero no su nombre).

k) El contenido de las páginas deberá respetar las libertades y derechos de todos los miembros de la comunidad educativa en lo que concierne al tratamiento de sus datos

personales, según lo recogido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

5. Premios.

5.1. Se otorgarán los siguientes premios:

- 1 primer premio de 4.000 euros.
- 1 segundo premio de 2.500 euros.
- 1 tercer premio de 1.500 euros.
- 5 accésit de 1.000 euros.

Los premios se entenderán otorgados al centro, y por lo tanto será el Consejo Escolar el que determine el destino de su importe.

5.2. El Jurado podrá proponer que se declaren desiertos uno o más premios si estima que los trabajos presentados no poseen la calidad suficiente, teniendo la opción de proponer, si lo estima conveniente, que su cuantía se acumule a la de otros premios o accésit.

6. Jurado.

Para la valoración de los trabajos se constituirá un Jurado que será presidido por la persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, o persona en quien delegue. Según lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, deberá contemplarse una composición con participación paritaria de mujeres y hombres. A tal efecto, ambos sexos estarán representados en, al menos, un 40% de los miembros designados. Atendiendo a este criterio, el Jurado estará formado por los siguientes miembros:

- Un jefe o jefa de servicio de la D.G. de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.
- Un jefe o jefa de servicio de Informática de la Secretaría General Técnica.
- Un asesor o una asesora de formación de la red de Centros del Profesorado de Andalucía.
- Dos profesores o profesoras de diferentes etapas educativas no universitarias, que se encuentren en activo y cuyos centros no participen en la convocatoria.
- Dos funcionarios o funcionarias de la D.G. de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, uno/a de los cuales actuará como secretario/a.

Este Jurado podrá requerir el informe de personas expertas en el proceso de selección de los trabajos presentados.

7. Criterios de valoración.

Para la valoración de los trabajos presentados se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- La implicación en su elaboración de diferentes miembros de la comunidad educativa (profesorado, alumnado...).
- El interés de las páginas de cara al establecimiento de nuevas vías de información y comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- La contribución que supongan para la integración curricular de las tecnologías de la información y la comunicación dentro de las distintas áreas de conocimiento.
- El carácter interactivo, la facilidad de navegación por las páginas, el uso adecuado de recursos multimedia y una interfaz amigable y estimulante.
- La rapidez de carga y la economía de recursos necesarios para ello.

8. Resolución de la convocatoria.

Se delega en la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado la resolución de esta convocatoria. El Jurado realizará su propuesta de concesión de premios y accésit que se elevará a definitiva mediante Resolución de la citada dirección general y que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

9. Aceptación de las bases.

El hecho de concurrir a este concurso presupone la aceptación total de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

Disposición final primera.

Se autoriza a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado a adoptar las medidas oportunas, en el ámbito de sus competencias, para la ejecución, aplicación e interpretación de la presente Orden, que será efectiva al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de febrero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

Anexo I

IX Concurso de páginas web de centros docentes.

Don/Doña: _____

Con D.N.I.: _____

Director(a) del centro: _____

Código de centro: _____

Etapas educativas que imparte: _____

Número de alumnos y alumnas: _____

Número de profesores y profesoras: _____

Dirección postal: _____

Teléfono: _____

Cuenta bancaria (20 dígitos) en la que el centro desea recibir el ingreso en caso de que el trabajo sea premiado: _____

Dirección *web* (URL) de las páginas (complete la dirección siguiente):<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/>

Breve descripción de las páginas: _____

Módulos adicionales (plug-ins) requeridos para la visualización de las páginas: _____

Solicita la participación de su centro en el IX Concurso de Páginas *web* de centros docentes.

Firma y sello del centro

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADOConcurso de Páginas *web* de centros docentes.

Torretriana. Isla de la Cartuja. 41071 Sevilla

Anexo II

IX Concurso de páginas web de centros docentes.

Don/Doña: _____

D. N. I.: _____

N. R. P.: _____

Director(a) del centro: _____

DECLARA:

- ◆ Que el trabajo es original, y que se poseen los derechos plenos de uso y reproducción del código, textos, imágenes y recursos multimedia incluidos en el trabajo.
- ◆ Que el centro ☐ Si / ☐ No ha sido premiado en convocatorias anteriores de este concurso

Firma de el/la director(a) y sello del centro:

ORDEN de 9 de febrero de 2006, por la que se convoca el III concurso de materiales y recursos educativos digitales en software libre.

La Administración educativa es consciente del importante papel que juegan los contenidos educativos en el proceso de integración de las TIC en la Educación.

En efecto las dotaciones de material e infraestructuras son el primer paso a dar en cualquier proyecto de este tipo, pero la utilización didáctica que posteriormente haga el profesorado de estos recursos, y el aprovechamiento pedagógico que se realice por el alumnado va a depender fundamentalmente de la cantidad y calidad de los contenidos educativos que se pongan a su disposición.

El Decreto de Medidas de Impulso a la Sociedad del Conocimiento en Andalucía dedica su artículo 11 a los materiales educativos en soporte informático y establece que se dotará a los centros docentes públicos de materiales y programas educativos en soporte informático, basados preferentemente en software libre...

Nadie discute la importancia de los contenidos educativos; Administración, profesorado, alumnado, instituciones educativas... sin embargo, también es unánime el convencimiento de la dificultad de encontrar contenidos educativos adaptados a la realidad de cada aula.

Las empresas editoriales tradicionales y las nuevas empresas «de contenidos» se están esforzando a marchas forzadas en enriquecer su catálogo con productos orientados a todas las edades y áreas temáticas, sin embargo el imperativo comercial de llegar a un segmento de usuarios lo más amplio posible y de moverse en un mercado global, choca frontalmente con las demandas de cada profesor y profesora, con las necesidades particulares de cada alumno y alumna, y de cada realidad educativa.

Por otra parte, los intereses comerciales (legítimos) de obtener la máxima rentabilidad, hacen que prácticamente todo

el software educativo disponible sea software de código propietario, no necesariamente caro, pero imposible de adaptar a las necesidades particulares de cada país, de cada región o de cada aula.

Frente a esta realidad, la Administración Educativa apuesta por una alternativa en la que el profesorado no es sólo «consumidor», sino también creador de contenidos educativos. Nadie como el propio docente conoce las necesidades de su alumnado, y nadie mejor que él podrá dar respuesta a sus demandas.

Por ello el Decreto establece también en su artículo 11 que ... se incentivará entre el profesorado la producción de programas y materiales curriculares en soporte informático o para su utilización en Internet, especialmente aquellos desarrollos que se realicen mediante software libre.

De nuevo, el software libre se configura como la mejor opción para desarrollar nuevos materiales de manera económica, de adaptar materiales ya existentes o de generar materiales de código abierto que puedan ser posteriormente personalizados a otras necesidades.

Por todo ello, esta Consejería

DISPONE**Artículo 1. Objeto.**

Convocar el III concurso de materiales y recursos educativos digitales en software libre.

Artículo 2. Destinatarios.

Podrá participar en este concurso el profesorado y el alumnado, individualmente o en equipo, de los centros sostenidos con fondos públicos de todos los niveles educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Características de los trabajos.

Podrán presentarse a este concurso materiales y recursos educativos digitales, tales como programas informáticos, páginas para ser vistas desde un navegador, animaciones, sonido y vídeo digital, simulaciones, documentos interactivos, etc.

La experiencia recogida durante los últimos años en la utilización de los recursos educativos de Averroes, y las opiniones y sugerencias que ha formulado el profesorado parecen indicar que los recursos educativos de carácter «granular» conocidos como «objetos de aprendizaje» presentan numerosas ventajas frente a los tutoriales y trabajos más extensos tradicionales.

Un objeto de aprendizaje es un recurso educativo versátil, adaptable a diferentes secuencias de aprendizaje y autosuficiente para cubrir su intencionalidad educativa. Son objetos de aprendizajes una animación que muestra un fenómeno, un simulador de una experiencia, un fragmento literario con anotaciones y comentarios hipertextuales, un mapa histórico interactivo, etc.

Los objetos de aprendizaje son más fáciles de integrar en la práctica de clase, ya que su selección y utilización es más fácil y rápida, y se complementan muy bien con otros recursos didácticos.

Por tanto, en la medida de lo posible, los trabajos presentados al concurso deberían ser preferentemente materiales y recursos estructurados como una colección temática de «objetos de aprendizaje» que el profesor pueda adaptar a su enseñanza en vez de tutoriales extensos de contenido más variado que impongan una determinada secuencia de aprendizaje sustituyendo la programación del profesorado.

Los trabajos presentados deberán reunir los siguientes requisitos:

A. Servir de apoyo al desarrollo del currículum de las enseñanzas no universitarias.

B. Su contenido debe ser válido y riguroso dentro de su disciplina, evitando errores conceptuales y tratamientos superficiales.

C. Ser dinámicos, interactivos, motivadores y fáciles de usar.

Los trabajos deberán además cumplir los siguientes requisitos técnicos:

1. Presentarse bajo licencia de software libre (<http://www.gnu.org/licenses/licenses.es.html>) y ser aptos para su ejecución bajo sistema operativo Guadalínex (<http://www.guadalínex.org>) sin necesidad de utilizar emuladores de sistemas operativos diferentes.

2. Los trabajos presentados deberán disponer de un manual con los siguientes apartados: Breve descripción del trabajo, requerimientos mínimos y requerimientos aconsejables del equipo para su ejecución (microprocesador, velocidad, memoria RAM, capacidad de disco duro, tarjeta de sonido, etc.), módulos adicionales necesarios (plug-ins), instrucciones de instalación, funcionamiento y sugerencias de aprovechamiento didáctico (etapas educativas o disciplinas a las que va dirigido, objetivos educativos que se pretenden y propuestas de utilización e integración en el currículum).

3. Si se trata de un programa, el archivo que inicie su ejecución deberá llamarse «inicio», deberá poseer una ayuda «en línea» con instrucciones de utilización, e irá acompañado del procedimiento o mecanismo de instalación necesario. Además, el manual acompañará al programa como un archivo con el nombre de «manual.rtf» y formato de texto RTF (el manual podrá contener imágenes, pantallas, esquemas... para la mejor comprensión de su contenido).

4. El código fuente de los programas y animaciones que formen parte de los trabajos presentados deberá ser accesible o descargable desde la propia aplicación.

5. Los trabajos destinados a verse desde un navegador deberán reunir además las siguientes características:

a) El manual será accesible desde la página de inicio, que deberá llamarse «index.html».

b) El direccionamiento de las páginas y recursos debe ser relativo para asegurar la portabilidad de las páginas a otras estructuras de almacenamiento (por ejemplo, para referir desde /carpeta1/carpeta2/ el archivo foto.gif situado en /carpeta1/imagenes/, se debe usar ../imagenes/foto.gif en lugar de /carpeta1/imagenes/foto.gif).

c) Los directorios, archivos HTML, imágenes, recursos y demás componentes deberán nombrarse todos con caracteres en minúscula, evitando el uso de caracteres acentuados, eñes y espacios, para asegurar la portabilidad y compatibilidad de las páginas entre diferentes soportes y servidores.

d) Las páginas deberán optimizarse para ser visualizadas correctamente con una resolución de pantalla de 800 x 600 y 16 o más bits de color, usando el navegador Mozilla incluido en la distribución actual de Guadalínex.

Artículo 4. Procedimiento de concurrencia.

1. Documentación: Las personas que deseen concurrir a esta convocatoria presentarán instancia dirigida a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, según el Anexo I de esta orden. La instancia deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Ficha de características del trabajo presentado según el Anexo II de esta Orden.

- Declaración firmada por todos los autores y autoras, según el Anexo III, en la que se exprese que el trabajo presentado es original, que los autores poseen los derechos de uso y reproducción del código, textos, imágenes y recursos multimedia incluidos en el trabajo. Del mismo modo deberá especificarse que el trabajo no ha sido comercializado ni premiado anteriormente y si ha recibido ayuda económica de alguna administración, entidad pública o privada (especificando el tipo de ayuda, cuantía e institución patrocinadora).

- Los trabajos deberán presentarse por duplicado en CD-ROM o DVD-ROM. Todos los discos incorporarán una etiqueta identificativa que incluya el título del trabajo.

2. Lugar de presentación: Los trabajos podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y en los registros de las Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de los demás procedimientos que se establecen en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Plazo: El plazo para la presentación de trabajos será de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta disposición en el BOJA.

Artículo 5. Jurado.

Para la valoración de los trabajos se constituirá un Jurado que será presidido por la persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, o persona en quien delegue. Según lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, deberá contemplarse una composición con participación paritaria de mujeres y hombres. A tal efecto, ambos sexos estarán representados en, al menos, un 40 por 100 de los miembros designados. Atendiendo a este criterio, el Jurado estará formado por los siguientes miembros:

- Una persona titular de una jefatura de servicio de la D. G. de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

- Un asesor o una asesora de formación de la red de Centros del Profesorado de Andalucía.

- Dos profesores o profesoras de las etapas educativas a las que van dirigidos los trabajos, que se encuentren en activo.

- Dos funcionarios o funcionarias de la D.G. de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, uno/a de los cuales actuará como secretario/a.

Este Jurado podrá requerir el informe de personas expertas en el proceso de selección de los trabajos presentados.

Artículo 6. Criterios de valoración.

La valoración de los trabajos presentados será realizada de acuerdo con los siguientes criterios:

- El interés o relevancia del tema para el desarrollo del currículum.

- Que potencien el aprendizaje significativo y relevante, el trabajo cooperativo, la búsqueda de información, la resolución de problemas; frente al aprendizaje pasivo, descontextualizado, la memorización y acumulación de conocimientos.

- La claridad, concreción y rigor en sus planteamientos.

- El carácter interactivo, la facilidad de utilización; la existencia de instrucciones de uso claras y precisas, así como las sugerencias de aprovechamiento didáctico.

- Diversidad de actividades que plantea y su capacidad para promover estrategias de trabajo colectivo.

- La rapidez de ejecución o carga y la economía de recursos necesarios para ello.

- Que eliminen estereotipos sexistas y discriminatorios y que fomenten una igual valoración de todas las personas independientemente de su sexo, raza, religión, origen social y geográfico.

- Que contemplen y estén adaptados a la realidad andaluza, su diversidad, sus valores y señas de identidad.

- Adaptables por el profesorado a las necesidades y particularidades de su alumnado.

- Se dará prioridad a los trabajos que reúnan mejores condiciones de accesibilidad.

Artículo 7. Premios.

1. Los mejores trabajos de entre los que resulten seleccionados por el Jurado serán premiados con hasta 6.000 euros. Corresponde al Jurado realizar la propuesta de la cuantía del premio que se asigna a cada trabajo.

2. Los premios asignados a los trabajos seleccionados lo serán hasta agotar la disponibilidad presupuestaria que se destina a la convocatoria.

Artículo 8. Resolución de la convocatoria.

Se delega en la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado la resolución de esta convocatoria. El Jurado a que se refiere el artículo 5 de esta Orden emitirá su fallo procediendo la citada Dirección General a elevarlo a definitivo mediante resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En dicha resolución constará la cuantía del premio otorgado a cada trabajo.

Artículo 9. Publicación y difusión de los trabajos premiados.

La Consejería de Educación publicará y difundirá los trabajos premiados. Los autores y autoras de los trabajos seleccionados quedan comprometidos a colaborar con esta Consejería en la adecuación de los trabajos a los criterios que se estimen oportunos para su difusión y utilización.

Artículo 10. Retirada de los trabajos no seleccionados.

1. Los materiales presentados que no hayan sido seleccionados para su publicación, podrán ser retirados por sus autores, autoras o personas autorizadas en la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla.

2. El plazo para retirar estos materiales será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la resolución en BOJA.

3. Aquellos materiales que no hayan sido retirados en el plazo citado, serán destruidos.

Artículo 11. Aceptación de las bases.

El hecho de concurrir a este concurso presupone la aceptación incondicional de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

Disposición Final Primera. Difusión de la presente Orden.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación darán traslado inmediato o informarán de la publicación de esta Orden a todos los centros docentes de su ámbito de gestión a los que resulte de aplicación.

2. El Director o Directora de cada centro arbitrará las medidas necesarias para que el contenido de esta Orden sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa, y entregará una copia de la misma al Consejo Escolar, al Claustro de Profesores, a las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y, en su caso, a la Junta de Delegados del Alumnado y a sus Asociaciones.

Disposición Final Segunda. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición Final Tercera. Delegación de competencias y entrada en vigor.

1. Se autoriza a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

2. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

Anexo I**III Concurso de materiales y recursos educativos digitales en software libre**

Don/Doña: _____

D.N.I./N.I.F.: _____ N.R.P. (si se trata de profesorado funcionario): _____

Con domicilio en: _____

Teléfono de contacto: _____ Correo electrónico: _____

☐ Profesor(a)/ ☐ alumno/a del centro: _____

De la localidad de: _____

Cuenta bancaria (20 dígitos): _____

Don/Doña: _____

D.N.I./N.I.F.: _____ N.R.P. (si se trata de profesorado funcionario): _____

Con domicilio en: _____

Teléfono de contacto: _____ Correo electrónico: _____

☐ Profesor(a)/ ☐ alumno/a del centro: _____

De la localidad de: _____

Cuenta bancaria (20 dígitos): _____

...

Autor(a)/es/as del trabajo titulado: _____

Desean participar en el Concurso de materiales y recursos educativos digitales en software libre.

Firma(s):

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

III Concurso de materiales y recursos educativos digitales en software libre

Torretriana. Isla de la Cartuja. 41071 Sevilla

Anexo II**III Concurso de materiales y recursos educativos digitales en software libre****Datos del trabajo presentado**

Título del trabajo: _____

Breve descripción del trabajo: _____

Resumen de los objetivos: _____

Etapas(s) educativa(s) a las que va dirigido: _____

Materias o áreas de las que trata: _____

Para los programas informáticos:

Posibilidad de ejecución sin necesidad de instalación previa (Sí/No) : _____

Requerimientos mínimos del equipo para su ejecución (microprocesador, velocidad, memoria RAM, resolución gráfica, capacidad de disco duro, tarjeta de sonido, etc.): _____

Requerimientos aconsejables del equipo para su ejecución: _____

Para las páginas destinadas a ser vistas desde un navegador:Módulos adicionales (*plug-ins*) requeridos para la visualización de las páginas: _____

Anexo III**III Concurso de materiales y recursos educativos digitales en software libre**

Don/Doña: _____ D.N.I.: _____

Don/Doña: _____ D.N.I.: _____

Don/Doña: _____ D.N.I.: _____

...

Autor(a)/es/as del trabajo titulado: _____

DECLARA(N):

Que el trabajo es original, y que están autorizados a usar el código, textos, imágenes y recursos multimedia incluidos en el trabajo.

Que el trabajo no ha sido comercializado ni premiado anteriormente.

Que el trabajo ☐ Si / ☐ No ha recibido una ayuda económica de _____ euros de la Administración o entidad _____

Que en caso de que el trabajo resulte premiado, el/la/los autor(a)/es/as autorizan a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía su reproducción, publicación y alojamiento en sus servidores de información con licencia de software libre (<http://www.gnu.org/licenses/licenses.es.html>).

Firma(s):

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convocan ayudas y reconocimiento de proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, para los cursos escolares 2006-07/2007-08.

La Orden de 10 de febrero de 2004 (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004), regula la convocatoria de ayudas y el reconocimiento de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia.

En cumplimiento del artículo 1.3 de la citada Orden, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar ayudas y el reconocimiento de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados dependientes de la misma, con excepción de los universitarios, para los cursos escolares 2006-07/2007-08.

Los centros que decidan participar en esta convocatoria pueden hacerlo bajo una de las siguientes modalidades, que quedará definida al cumplimentar la Solicitud (Anexo I):

- Solicitudes nuevas de Proyectos Unicentro.
- Solicitudes de prórroga de Proyectos Unicentro.

1. Norma reguladora que rige esta convocatoria.

1.1. La norma reguladora básica que rige la convocatoria, a la que deben atenerse y referirse los centros solicitantes, es la citada Orden de 10 de febrero de 2004.

1.2. En lo no dispuesto en la Orden de 10 de febrero de 2004 se estará a lo previsto en esta Resolución, cuyos requisitos también deben cumplir los centros solicitantes.

2. Plazo y procedimiento de presentación de solicitudes.

2.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación de solicitudes se hará en el registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, o en cualquiera de las unidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2.2. Las solicitudes deberán formularse en el programa Séneca, grabando la información que se solicita en las pantallas habilitadas al efecto, y siguiendo las instrucciones técnicas que se indican en las mismas. Dicha grabación puede

ser cumplimentada y/o modificada en las sesiones que sean necesarias, durante el período de convocatoria.

Los documentos asociados (Anexos I, II, IV, V, y VII) se imprimirán desde el mismo programa Séneca en el momento de formular la solicitud, siendo estos impresos, con firmas y sellos originales, los que se deben presentar en el Registro correspondiente, tal como se indica en el punto 2.1.

2.3. Los Anexos III y VI no se cumplimentarán ni presentarán al formular la solicitud. El Anexo III se cumplimentará al finalizar cada curso escolar, tal como se especifica en el artículo 9.1.d) de la Orden de 10 de febrero de 2004. Y el Anexo VI, una vez finalizado el curso escolar 2007-08, tal como se indica en el artículo 9.2.a) de la misma Orden. La cumplimentación de estos dos Anexos también se hará a través del programa Séneca.

2.4. Excepcionalmente, si por razones de fuerza mayor algún centro no pudiese cumplimentar los Anexos a través del programa Séneca, extremo que se notificará a la Delegación Provincial, los podrá presentar en papel, previa autorización de la misma, según modelos recogidos en la Orden de 10 de febrero de 2004, disponible en la web de la Consejería de Educación.

3. Compulsa de documentos y poderes del/la titular de centros concertados.

La presentación de la documentación y características formales de la misma, de acuerdo con el artículo 6 de la Orden de 10 de febrero de 2004, se realizará teniendo en cuenta lo siguiente para la validez de la misma:

3.1. La compulsa de las copias de los documentos, cuando se admite ese formato, debe ser realizada exclusivamente en la Delegación Provincial de Educación, que es el órgano convocante, mediante presentación de original y copia.

3.2. La solicitud y todos los Anexos deben ser firmados por el o la titular jurídico del centro, que tenga poderes bastantes para formular la solicitud y pedir subvenciones para el Centro que presenta el Proyecto, en nombre de la Entidad a la que pertenece.

4. Presentación del Proyecto.

4.1. El centro debe presentar el Proyecto en papel y en formato magnético (disquette 3,5 o CD-rom, en formato Word 6.0 o superior), de acuerdo a lo especificado en el artículo 6 de la Orden de 10 de febrero de 2004.

4.2. La presentación del Proyecto en el registro conlleva el permiso del centro y de los autores del Proyecto para poder publicarlo sin más trámite, completo o resumido, por parte de la Consejería de Educación, en el formato y por los medios que ésta libremente determine.

5. Certificación de continuidad del Proyecto.

5.1. Al inicio de los cursos escolares 2006-07 y 2007-08, antes del 1 de octubre, los Directores de los centros con Proyectos aprobados en virtud de esta convocatoria remitirá a la Delegación Provincial un Certificado haciendo constar que el Proyecto se ha puesto efectivamente en marcha al inicio del curso escolar.

5.2. Este Certificado se cumplimentará telemáticamente en el programa Séneca, a través del cual se emitirá por impresora, y una vez firmado y sellado se hará llegar a la Delegación Provincial.

5.3. Así mismo, antes del 30 de octubre de cada uno de los dos cursos escolares que abarca la convocatoria, el Director o la Directora del centro actualizará en el programa

Séneca la lista definitiva de miembros del Equipo de Trabajo del Proyecto que forman parte del mismo en el nuevo curso escolar, registrando las correspondientes altas y bajas.

6. Impulso y Coordinación del Proyecto.

6.1. Conforme se indica en el artículo 3.4 de la Orden de 10 de febrero de 2004, corresponde al Equipo Directivo motivar a toda la comunidad educativa sobre la necesidad y conveniencia del Proyecto, asegurar la participación en el mismo de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del Centro y promover la constitución de un Equipo de Trabajo del Proyecto. No obstante, la iniciativa inicial puede surgir tanto del Equipo Directivo como del profesorado del Centro.

6.2. La misión de este Equipo será definir y redactar el Proyecto, según el esquema especificado en el artículo 4 de la Orden de 10 de febrero de 2004, presentarlo al Claustro para su valoración y al Consejo Escolar para su aprobación. Y posteriormente, impulsar y coordinar su desarrollo, y hacer el seguimiento y evaluación del mismo, según todo lo indicado en la citada Orden.

6.3. Cada centro solicitante nombrará un Coordinador o Coordinadora del Proyecto que, según el artículo 3.4 de la Orden de 10 de febrero de 2004, deberá pertenecer al Equipo Directivo o, en su defecto, ser docente y miembro del Claustro del Centro al presentar la solicitud.

7. Resolución de la convocatoria.

Según se determina en el artículo 8 de la Orden de 10 de febrero, las Resoluciones provisional y definitiva de la convocatoria corresponden a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, siguiendo el proceso fijado en dicho artículo. Antes del inicio del curso escolar 2006-07, ambas Resoluciones se harán públicas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación, y a efectos meramente informativos, en la página web de esta Consejería.

8. Documentación justificativa del gasto.

Aparte de la gestión administrativa y contable ordinaria relativa al gasto de la ayuda recibida, según la normativa actualmente vigente, el Centro que haya recibido ayuda económica para desarrollar el Proyecto «Escuela: Espacio de Paz», abrirá una carpeta específica auxiliar en la que conste una copia del Presupuesto del Proyecto (Anexo II) y un original o copia compulsada de cada uno de las facturas y justificantes de los gastos realizados con cargo a la ayuda específica recibida. Esta carpeta estará permanentemente actualizada y a disposición de la Consejería de Educación cuando la requiera.

9. Obligaciones de los Centros.

Las obligaciones de los centros cuyos Proyectos sean aprobados son las que figuran en artículo 9 de la citada Orden de 10 de febrero de 2004, que regula la presente convocatoria.

10. Información sobre la convocatoria.

La Delegación Provincial, a través del Servicio de Ordenación Educativa, del Coordinador del Área de Apoyo a la Función Tutorial del Profesorado y de Asesoramiento sobre Convivencia Escolar (Tfno. 957 001 503) y del Gabinete de Asesoramiento para la Convivencia y Cultura de Paz (Tfno. 957 001 494) atenderá cualquier consulta que pudiera plantearse en relación a la convocatoria.

Córdoba, 17 de febrero de 2006.- La Delegada, M.^a Dolores Alonso del Pozo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convocan ayudas y reconocimiento de proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes públicos, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No Violencia, para los cursos escolares 2006-07 y 2007-08.

La Orden de 9 de febrero de 2004 (BOJA núm. 40, de 27 de febrero de 2004), regula la convocatoria de ayudas y el reconocimiento de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes públicos, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No Violencia.

En cumplimiento del artículo 1.3 de la citada Orden, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar ayudas y el reconocimiento de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes públicos dependientes de la misma, con excepción de los universitarios, para los cursos escolares 2006-07 y 2007-08.

Los centros que decidan participar en esta convocatoria pueden hacerlo bajo una de las siguientes modalidades, que quedará definida al cumplimentar la Solicitud:

- Solicitudes nuevas de Proyectos Unicentro.
- Solicitudes nuevas de Proyectos Intercentros.
- Solicitudes de prórroga de Proyectos Unicentro.
- Solicitudes de prórroga de Proyectos Intercentros.

1. Norma reguladora que rige esta convocatoria.

1.1. La norma reguladora básica que rige la convocatoria, a la que deben atenderse y referirse los centros solicitantes, es la citada Orden de 9 de febrero de 2004.

1.2. En lo no dispuesto en la Orden de 9 de febrero de 2004 se estará a lo previsto en esta Resolución, cuyos requisitos también deben cumplir los centros solicitantes.

2. Presentación de solicitudes.

2.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación de las solicitudes se hará en el registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, o en cualquiera de las unidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

2.2. Las solicitudes deberán formularse en el programa Séneca, grabando la información que se solicita en las pantallas habilitadas al efecto, y siguiendo las instrucciones técnicas que se indican en las mismas. Dicha grabación puede ser cumplimentada y/o modificada en las sesiones que sean necesarias, durante el período de convocatoria.

Los documentos asociados (Anexos I y II) se imprimirán desde el mismo programa Séneca en el momento de formular la solicitud, siendo estos impresos, con firmas y sellos originales, los que se deben presentar en el Registro correspondiente, tal como se indica en el punto 2.1.

El Anexo III se cumplimentará al finalizar cada curso escolar, tal como se especifica en el artículo 9.4 de la Orden de 9 de febrero de 2004, disponible en la web de la Consejería de Educación.

2.3. Excepcionalmente, si por razones de fuerza mayor algún centro no pudiese cumplimentar los Anexos a través del programa Séneca, extremo que se notificará a la Delegación Provincial, los podrá presentar en papel previa autorización de la misma, según modelo recogido en la Orden de 9 de febrero de 2004, disponible en la web de la Consejería de Educación.

3. Presentación del Proyecto.

3.1. El centro debe presentar el Proyecto en papel y en formato magnético (disquette 3,5 o CD-Rom, en formato Word 6.0 o superior), de acuerdo a lo especificado en el artículo 6.3.c) y 6.4.c) de la Orden de 9 de febrero de 2004.

3.2. La presentación del Proyecto en el registro conlleva el permiso del centro y de los autores del Proyecto para poder publicarlo sin más trámite, completo o resumido, por parte de la Consejería de Educación.

4. Certificación de continuidad del Proyecto.

4.1. Al inicio de los cursos escolares 2006-07 y 2007-08, antes del 1 de octubre, el Director o la Directora de los centros con Proyectos aprobados en virtud de esta convocatoria remitirá a la Delegación Provincial un Certificado haciendo constar que el Proyecto se ha puesto efectivamente en marcha al inicio del curso escolar.

4.2. Este Certificado se cumplimentará en el programa Séneca, y una vez firmado y sellado se entregará en el registro en la Delegación Provincial.

4.3. Así mismo, antes del 30 de octubre de cada uno de los dos cursos, el Director o la Directora del centro actualizará en el programa Séneca la lista de miembros del Equipo de Trabajo del Proyecto que forman parte del mismo en el nuevo curso escolar, registrando las correspondientes altas y bajas.

5. Impulso y Coordinación del Proyecto.

5.1. Conforme se indica en el artículo 3.4 de la Orden de 9 de febrero de 2004, corresponde al Equipo Directivo motivar a toda la comunidad educativa sobre la necesidad y conveniencia del Proyecto, asegurar la participación en el mismo de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del Centro y promover la constitución de un Equipo de Trabajo del Proyecto. No obstante, la iniciativa puede surgir tanto del Equipo Directivo como del profesorado del Centro.

5.2. La misión de este Equipo será definir y redactar el Proyecto, según el esquema especificado en el Artículo 4 de la Orden de 9 de febrero de 2004, presentarlo al Claustro para su valoración y al Consejo Escolar para su aprobación. Y posteriormente, impulsar y coordinar su desarrollo, y hacer el seguimiento y evaluación del mismo, según todo lo indicado en la Orden de 9 de febrero de 2004.

5.3. Cada centro solicitante nombrará un Coordinador o Coordinadora del Proyecto que, según el artículo 3.4 de la Orden de 9 de febrero de 2004, deberá pertenecer al Equipo Directivo o, en su defecto, ser funcionario docente y miembro del Claustro del Centro al presentar la solicitud.

5.4. En el caso de los Proyectos Intercentros, en el Centro Coordinador de los Proyectos Intercentros puede haber un Coordinador o Coordinadora General de todo el Proyecto Intercentros y un Coordinador o Coordinadora del Proyecto en el Centro. Ambas funciones pueden ser desarrolladas por la misma persona o por dos personas distintas.

6. Resolución de la convocatoria.

La resolución definitiva de la convocatoria por parte de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, se publicará en la web de la Consejería de Educación, en la de Averroes y en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, antes del inicio del curso escolar 2006-07.

7. Documentación justificativa del gasto.

Aparte de la gestión administrativa y contable ordinaria relativa al gasto de la ayuda recibida, según la normativa actualmente vigente, el Centro que haya recibido ayuda económica para desarrollar el Proyecto «Escuela: Espacio de Paz», abrirá una carpeta específica auxiliar en la que conste una copia del Presupuesto del Proyecto (Anexo II) y una copia compulsada de cada una de las facturas y justificantes de los gastos realizados con cargo a la ayuda específica recibida.

Esta carpeta estará permanentemente actualizada y a disposición de la Delegación Provincial y de la Dirección General, según se determine en cada momento.

8. Obligaciones de los Centros.

Las obligaciones de los centros cuyos Proyectos sean aprobados son las que se detallan en el artículo 9 de la Orden de 9 de febrero de 2004.

9. Información sobre la convocatoria.

La Delegación Provincial de Córdoba, a través del Servicio de Ordenación Educativa, del Coordinador del Área de Apoyo a la Función Tutorial del Profesorado y de Asesoramiento sobre Convivencia Escolar (Tfno.: 957 001 503) y del Gabinete de Asesoramiento para la Convivencia y Cultura de Paz (Tfno.: 957 001 494) atenderá cualquier consulta que pudiera plantearse en relación a la convocatoria.

Córdoba, 17 de febrero de 2006.- La Delegada, M.^a Dolores Alonso del Pozo.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 8 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el ejercicio de 2006.

La Orden de la Consejería de la Presidencia de 27 de enero de 2006 (BOJA núm. 31, de 15 de febrero), que regula el procedimiento y las bases aplicables a la concesión de subvenciones a empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, en su Disposición Final Segunda prevé que la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer efectuará las convocatorias anuales de dichas ayudas; así mismo, en su Disposición Final Primera le faculta para adoptar las medidas necesarias en su desarrollo y ejecución.

En uso de las facultades mencionadas y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; en la Ley anual de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y en el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

RESUELVO

1.º Convocar la concesión de subvenciones en el ejercicio de 2006, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de acciones posi-

tivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de la Presidencia de 27 de enero de 2007 (BOJA núm. 31, de 15.2.06).

La Unión Europea participa en la financiación de estas ayudas a través del Fondo Social Europeo, que aporta un 80% de la cuantía que se conceda.

2.º El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación de la solicitud implicará que se autoriza a este Organismo para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

3.º Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo 1 de la Orden reguladora, acompañadas de la documentación prevista en su artículo 6. Dicho Anexo y el número 2 que se cita en dicho artículo se encuentran disponibles en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/convocatorias>.

4.º La concesión de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria estará limitada por las disponibilidades presupuestarias del ejercicio de 2006.

5.º La Resolución de concesión será notificada mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer y de sus Centros Provinciales. Con la referida publicación se dará cumplimiento, al propio tiempo, a la publicidad a efectos de conocimiento general dispuesta en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.º El pago de las subvenciones que se concedan se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) En caso de subvenciones de importe igual o inferior a 6.050 euros, se abonará el 100% de su cuantía en un único pago.

b) En caso de subvenciones de cuantía superior a 6.050 euros, se realizará un primer pago equivalente al 75%, abonándose el 25% restante una vez que se justifique el importe total del presupuesto aceptado.

7.º No se podrá obtener la condición de beneficiarias de estas subvenciones hasta tanto las solicitantes no hayan acreditado que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Orden reguladora, la presentación de la solicitud por parte de la interesada conllevará la autorización al Instituto Andaluz de la Mujer para recabar los certificados correspondientes a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, y por la Tesorería General de la Seguridad Social. Por lo que no es necesario la presentación de certificado alguno.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún

compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- Certificación académica personal.
- Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.

- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001 de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos

meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 17 de febrero de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO

Núm. becas: 1.

Código: BFI 2003 03464.

Núm. Vic. Investigación: 740.

Investigador principal: Zafaruddin Khan.

Departamento: Centro de Investigaciones Médico Sanitarias.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 4 meses.

Cuantía: 1.100 euros.

Titulación: Licenciado en Bioquímica o Biología.

Perfil de la beca: Formación investigadora previa en el área de Neurobiología. Experiencia cualificada en la realización de las siguientes técnicas:

- Técnicas histológicas convencionales (fijación, inclusión, obtención de secciones, tinción).
- Técnicas inmunocitoquímicas para microscopía óptica convencional y de fluorescencia.
- Técnicas de bioquímica y biología molecular (Western blot, PCR, clonación).

Conocimientos a nivel medio-alto de las siguientes materias:

- Anatomía del sistema nervioso central de mamíferos.
- Biología celular de la neurona.
- Neurotransmisores y receptores.

Ver Anexo II en página 10.845 del BOJA núm. 89, de 7.5.2004

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 15 de febrero de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008), convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de

abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 14 de marzo de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 15 de noviembre de 2004, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003- SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN FARMACIA (A2008) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
31.214.812 140,5786	GUI/TART SALUD	PRADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL MAR DEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2077310 TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO	1
30.434.163 124,9209	ROMERO SALUD	VARO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2087310 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	2
27.213.823 122,4365	AMAT AGRICULTURA Y PESCA	MORENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO LABORATORIO SANIDAD VEGETAL	2348510 TITULADO SUPERIOR LA MOJONERA (ALMERIA)	DEFINITIVO	3
5.884.146 117,3073	ROSALES SALUD	CANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA LUISA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2097210 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	4
28.714.338 116,7034	MARQUINEZ SALUD	RENGIFO D.G. FINANC. PLANIF. E INFRAESTRUCT.	ESPERANZA MACARENA D.G. FINANC. PLANIF. E INFRAESTRUCT.	2675210 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	5
28.763.968 115,5713	SERRANO SALUD	ARAUJO DELEGACIÓN PROVINCIAL	CRISTINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2136110 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	6
27.297.417 114,3211	SEPULVEDA SALUD	TOSCANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2136110 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	7
35.315.900 114,0635	FERNANDEZ-DA PONTE GOBERNACION	MATO D.G. CONSUMO	ANTONIO JOSÉ D. G. CONSUMO	2509410 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	8
48.806.587 113,9304	VEGA GOBERNACION	CASTAÑO D.G. CONSUMO	RICARDO D. G. CONSUMO	2509410 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	9
48.858.581 109,8463	LUCAS SALUD	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2077310 TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO	10
27.299.392 109,5916	REBOLLO SALUD	VAZQUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	AURELIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2106710 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	11
30.812.215 109,4396	RODRIGUEZ-CARRETERO SALUD	ARANDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	2115910 TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	12
24.829.119 108,1448	RODRIGUEZ SALUD	PLEITE DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	2126010 TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	13
44.950.602 108,1157	CAMPAÑA MEDIO AMBIENTE	CAMPAÑA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ANGELES DELEGACIÓN PROVINCIAL	3301610 TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	14

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don David Eduardo Saldaña Sage Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 13 de octubre de 2005 (BOE de 3 de noviembre de 2005), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nom-

brar a don David Eduardo Saldaña Sage Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994 de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, Cuerpo de per-

tenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.

Centro de trabajo: Dirección General de Fomento del Empleo.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 9765810.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Proyectos e Iniciativas Empresariales.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. acceso: PLD.

Area funcional/relacional: Coop. Emp. Form. Ocup./Administración Pública.

Niv.: 28.

C. específico: 18.945,48 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P- A11.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.

Centro de trabajo: Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 9722410.

Denominación del puesto de trabajo: Coordinador/a Intermediación.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. acceso: PLD.

Area funcional/relacional: Coop. Emp. Form. Ocup./Administración Pública.

Niv.: 30.

C. específico : 23.524,56 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión,

se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo: Delegación Provincial. Huelva.
Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria. Cartaya.
Código puesto de trabajo: 6656510.
Denominación: Director.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A-B.
Cuerpo: PA2.
Area funcional: Admón. Agraria.
Nivel CD: 26.
Complemento específico: XXXX-14.718,24 €.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que las forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 15 de diciembre) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 21 de febrero de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

A N E X O

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa (Núm. 201/01).

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE	Dña. Socorro Suárez Lafuente	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE OVIEDO
SECRETARIO	D. Juan José Torres Núñez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO	D. José Manuel Oro Cábanas	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
TITULAR	Dña. Hortensia Curell Gotor	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL SEGUNDO	Dña. Ana María Gimeno Sanz	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
TITULAR			

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE	D. Luis Quereda Rodríguez-Navarro	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SUPLENTE	D. Jesus G. Martínez del Castillo	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO	Dña. Justine Tally	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE LA LAGUNA
SUPLENTE	Dña. Marta Sofía López Rodríguez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE LEÓN
VOCAL PRIMERO	Dña. Marta Falces Sierra	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL SEGUNDO			
SUPLENTE			

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de profesores contratados, mediante contrato laboral especial.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 5 de septiembre de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con la expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 27 de marzo de 2006, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas del edificio C-2 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares.

Presidente: Don Luis Parras Guijosa. Rector de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don José Izquierdo Vilaseca. Funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Almería.

Don Francisco José Andrade Núñez. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Málaga.

Don Félix Manuel Romero Martín. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Armando Moreno Castro. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Miembros suplentes.

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros. Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Siricio Ramírez Martínez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Don Jacinto Fernández Lombardo. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Don J. Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Juan Luis Ruiz-Rico Díez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 24 de febrero de 2006.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

LISTA DE EXCLUIDOS

	DNI	Apellidos y nombre
1.	25983180	Cárdenas López, José María (1)
2.	25987525	Romero Díaz, Angel (1)
3.	25971030	Valenzuela Cárdenas, Emilio (1)

1. Falta de pago.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Benalúa de las Villas (Granada) (Expte. núm. 037/2005/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Ayuntamiento de Benalúa de las Villas (Granada), ha realizado los trámites tendentes a la adopción del escudo y la bandera municipales, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó en sesión de fecha 31 de enero de 2006, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción del escudo y la bandera municipales, con la siguiente descripción:

- Escudo: En campo de plata olivo arrancado de sinople acompañado de dos flechas de gules. Jefe encajado de sinople. En punta onda de azur. Al timbre corona real cerrada.
- Bandera: Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por cuatro franjas horizontales, encajadas de cuatro encajes las dos superiores, en proporciones 1/2, 2/9, 1/18 y 2/9, siendo blanca con tres olivos verdes arrancados la superior, y roja, blanca y azul el resto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que

no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 3 de febrero de 2006, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción del escudo y la bandera municipales en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del escudo y la bandera municipales de Benalúa de las Villas (Granada) en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de infraestructuras a Entidades Locales, al amparo de la Orden que se cita.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 17 de febrero de 2005, por la que

se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 46, de 7 de marzo de 2005), en la modalidad de Infraestructuras a Entidades Locales, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación conforme al art. 9.2.d) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, extracto de la Resolución de fecha 5 de octubre de 2005, por la que se conceden subvenciones, en la modalidad de Infraestructuras a Entidades Locales, al amparo de la Orden citada, y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra asimismo expuesto en los tablones de anuncios de esta Delegación del Gobierno.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANEXO

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 5 DE OCTUBRE DE 2005, DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN SEVILLA, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE INFRAESTRUCTURAS A ENTIDADES LOCALES, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 17 DE FEBRERO DE 2005, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2005

1.º Con fecha 7 de marzo del presente año se publica la Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2005, siendo admitidas a trámite 2 solicitudes de Entidades Locales en la Modalidad de Infraestructuras.

2.º El artículo 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas las solicitudes de la modalidad de infraestructuras, que reúnen los requisitos exigidos en la citada convocatoria, resulta un único proyecto que reúne los requisitos establecidos.

3.º El proyecto presentado consta de inversiones destinadas a mejorar las infraestructuras que las Entidades Locales destinan a centros y servicios de atención de los inmigrantes en cuanto se refiere a reformas, nuevas instalaciones y equipamientos.

4.º Existe dotación presupuestaria para atender la solicitud de subvención valorada favorablemente.

5.º Se concede a la Entidad Local que se relaciona a continuación la subvención que se especifica, para el proyecto reseñado, y se deniega la restante solicitud que no ha sido valorada favorablemente:

Entidad: Ay. San Juan de Aznalfarache.

Título proyecto: Realización Proyecto Convivamos.

Presupuesto aceptado: 2.383,00.

Subvención concedida: 2.383,00.

Plazo de ejecución: 6 meses.

6.º La subvención será abonada en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.41.764.00.31J.6. Código proyecto 2000-0511.

7.º La entidad beneficiaria queda obligada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de convocatoria.

8.º La subvención concedida habrá de ser justificada en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria, siendo la cantidad a justificar la totalidad del Presupuesto aceptado que aparece en el Anexo a esta propuesta, lo cual supone la subvención concedida más la aportación que la Entidad realice al proyecto.

9.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de Programas a Entidades Locales, al amparo de la Orden que se cita.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 46, de 7 de marzo de 2005), en la modalidad de Programas a Entidades Locales, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación conforme al art. 9.2.d) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, extracto de la Resolución de fecha 27 de septiembre de 2005, por la que se conceden subvenciones, en la modalidad de Programas a Entidades Locales, al amparo de la Orden citada, y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra asimismo expuesto en los tablones de anuncios de esta Delegación del Gobierno.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN SEVILLA, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS A ENTIDADES LOCALES, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 17 DE FEBRERO DE 2005, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2005

1.º Con fecha 7 de marzo del presente año se publica la Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2005, siendo admitidas a trámite 25 solicitudes de entidades locales en la Modalidad de Programas.

2.º El artículo 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración.

3.º Examinadas las solicitudes, se comprueba que sólo diecinueve de ellas reúnen los requisitos exigidos en la citada Orden de Convocatoria. Una vez valoradas todas las solicitudes de la modalidad de programas, que reúnen los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención se ha establecido en 44 puntos. El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

4.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

5.º Se concede a las Entidades Locales que se relacionan a continuación la subvención que se especifica, para el proyecto reseñado, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente:

ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PLAZO DE EJECUCIÓN
AY. SAN JUAN DE AZNALFARACHE	REALIZACIÓN DEL PROYECTO CONVIVAMOS	20.000,00	8.000,00	6 MESES
AY. CASTILLEJA DE LA CUESTA	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN INTERCULTURAL "LA DIVERSIDAD TE ENRIQUECE"	3.000,00	3.000,00	6 MESES
AY. CANTILLANA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	20.300,00	10.000,00	6 MESES
AY. LA RINCONADA	FORMACIÓN EN DIVERSIDAD E INMIGRACIÓN	5.200,00	3.000,00	6 MESES
AY. LA RINCONADA	MEDIACIÓN INTERCULTURAL	6.500,00	3.000,00	6 MESES
AY. LA RINCONADA	SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL RACISMO Y XENOFOBIA	4.500,00	3.000,00	6 MESES
AY. ECÍJA	INMIGRACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y CONVIVENCIA EN ECÍJA	4.000,00	4.000,00	6 MESES

ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PLAZO DE EJECUCIÓN
AY. GUILLENA	INMIGRACION Y SOLIDARIDAD EN GUILLENA	3.000,00	3.000,00	6 MESES
AY. MAIRENA DEL ALCOR	CAMPAMENTO DE VERANO PARA LA INTEGRACION DE MENORES EXTRANJEROS	3.357,00	3.000,00	6 MESES
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BAJO GUADALQUIVIR	PROYECTO ULISES	5.000,00	5.000,00	6 MESES

6.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.41.460.01.31J.7.

7.º La entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de convocatoria.

8.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria, siendo la cantidad a justificar la totalidad del presupuesto aceptado que aparece en el Anexo a esta propuesta, lo cual supone la subvención concedida más la aportación que la Entidad realice al proyecto.

9.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores en las solicitudes de subvención presentadas por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, según la Orden de convocatoria que se cita.

Mediante la Resolución de 19 de diciembre de 2005 de la Dirección General de Consumo, se efectúa la convocatoria pública para el año 2006 de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005.

Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por Asociaciones para las distintas Entidades Locales de la provincia de Sevilla, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que existen documentos requeridos en la convocatoria que no han sido debidamente adjuntados o bien los aportados no son correctos.

A la vista de lo anteriormente expuesto, resuelvo:

1. Requerir, en base a lo establecido en el artículo 6 de la citada Orden de 22 de marzo de 2005 que establece las bases reguladoras, a cada una de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente, remitan a la Delegación del Gobierno de Sevilla la documentación preceptiva

señalada en relación que se publica, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

2. Dicha relación será expuesta desde la fecha de su publicación, hasta transcurridos diez días, fecha en la que se agotará el plazo para efectuar la subsanación de errores aludida. El lugar donde se expondrá será la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en la Avenida de la Palmera, número 24 (Pabellón de Cuba).

3. Ordenar la publicación del presente acto en BOJA.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Tomares (Sevilla). (PP. 240/2006).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,02 euros
Por cada km recorrido	0,70 euros
Hora de parada o espera	15,33 euros
Carrera mínima	2,81 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,26 euros
Por cada km recorrido	0,86 euros
Hora de parada o espera	19,18 euros
Carrera mínima	3,53 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- a) Servicios realizados en sábados, domingos y festivos de 0 a 24 horas.
- b) Servicios realizados en días laborables en horas nocturnas de 22 a 6 horas.
- c) Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- d) Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre, de 0 a 24 horas.

Suplementos	
Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm	0,39 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de enero de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, referente al expediente CP-018/2002 sobre Plan General de Ordenación Urbanística del Término Municipal de La Palma del Condado.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 12 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente 10-096/04, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Alcalá la Real (Jaén).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 11 de octubre de 2005, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente 10-117/05, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Revisión Parcial de las NN.SS. «Clasificación suelo uso industrial» de Carboneros (Jaén).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 13 de febrero de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Fomento del Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

Beneficiario	Importe	Finalidad
ASOCIACION DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE ANDALUCÍA (Exp.) SC/IGS/00003/2005	121.813,44	Interés General y Social
FEDERACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA (Exp.) SC/IGS/00004/2005	751.182,88	Interés General y Social
VENGA-ASOC. EMPLEO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANDALUCÍA (Exp.) SC/IGS/00005/2005	152.266,80	Interés General y Social
FEDER. ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ENFERMOS DEL CORAZÓN (Exp.) SC/IGS/00006/2005	177.644,60	Interés General y Social
RED ARAÑA-TEJIDO DE ENTIDADES SOCIALES POR EL EMPLEO (Exp.) SC/IGS/00007/2005	243.626,88	Interés General y Social
FUNDACIÓN POR EL PROGRESO DE ANDALUCÍA (Exp.) SC/IGS/00008/2005	20.938,88	Interés General y Social
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES ALCER (Exp.) SC/IGS/00010/2005	416.195,92	Interés General y Social
FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO (Exp.) SC/IGS/00012/2005	522.782,68	Interés General y Social
ASOCIACION ANDALUZA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA (Exp.) SC/IGS/00013/2005	79.549,40	Interés General y Social
UNION ANDALUZA DE AGRICULTORES Y GANADEROS (Exp.) SC/IGS/00014/2005	307.066,34	Interés General y Social
FEDERACION AUTISMO ANDALUCÍA (Exp.) SC/IGS/00016/2005	18.226,39	Interés General y Social
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA (Exp.) SC/IGS/00017/2005	459.237,31	Interés General y Social
FUNDACION SAUCE (Exp.) SC/IGS/00018/2005	91.360,08	Interés General y Social
CONSORCIO DE ENTIDADES PARA ACCIÓN INTEGRAL MIGRANTES (Exp.) SC/IGS/00019/2005	49.818,16	Interés General y Social
CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE ANDALUCÍA (Exp.) SC/IGS/00020/2005	570.372,46	Interés General y Social
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES PADRES Y AMIGOS SOR (Exp.) SC/IGS/00021/2005	120.842,40	Interés General y Social
FUNDACION MARGENES Y VINCULOS (Exp.) SC/IGS/00023/2005	538.012,72	Interés General y Social
CONFED. ANDALUZA PERSONAS DISCAPACIDAD FISICA-ORGANI (Exp.) SC/IGS/00025/2005	651.723,24	Interés General y Social
FEDERACION COLEGAS (Exp.) SC/IGS/00024/2005	76.133,40	Interés General y Social
COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL (Exp.) SC/IGS/00026/2005	241.493,84	Interés General y Social
ASOCIACIÓN "MADRE CORAJE" (Exp.) SC/IGS/00027/2005	302.053,40	Interés General y Social
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS (Exp.) SC/IGS/00029/2005	52.845,94	Interés General y Social
FEDERACION ANDALUZA ASOCIACIONES DE SORDOS (Exp.) SC/IGS/00030/2005	989.734,20	Interés General y Social
FEDER. AND. DE ASOCIACIONES SÍNDROME DOWN (Exp.) SC/IGS/00031/2005	15.226,68	Interés General y Social
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA ORIENTA (Exp.) SC/IGS/00036/2005	242.676,98	Interés General y Social
UNION SINDICAL OBRERA (Exp.) SC/IGS/00001/2005	133.226,10	Interés General y Social

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la prórroga de una beca para la formación de personal técnico en archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

Vista la Orden de 27 de agosto de 2003, de la Consejería de Turismo y Deporte, que establece las bases reguladoras de la convocatoria de Becas de Formación de Personal Técnico en materia de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales y que, en su base primera 2 se establece la posibilidad de la prórroga de otros doce meses, para la finalización de dichas becas, en idénticas condiciones tras agotarse el primer período.

Vista la solicitud de prórroga de fecha 9 de enero de 2006 presentada por doña Rut Ester Roma Béjar, así como el informe favorable emitido por el Director del Trabajo.

Y, en uso de las competencias atribuidas por la citada Orden de 27 de agosto de 2003, en su Disposición adicional primera, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

1. Prorrogar la beca, con una dotación de 1.100 euros/mes, durante doce meses (una subvención total de 13.200 euros, siendo el 100 por 100 del presupuesto afectado para la actividad a realizar), a partir del 1 de febrero de 2006 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.15.00.02.04.48000.75A.3 y 3.1.15.00.02.04.48000.75A.O.2007 para realizar los trabajos en materia de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, que tiene adjudicada por Resolución de 7 de octubre de 2005, a doña Rut Ester Roma Béjar, con DNI 31.652.846-Q.

2. A tenor de lo dispuesto en la base tercera del Anexo I de la Orden de 27.8.03 citada, los trabajos, estudios e informes realizados por los adjudicatarios en el disfrute de sus becas,

serán propiedad de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

3.1. Además de las obligaciones previstas en los artículos 105 y 108, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el pago de la última mensualidad estará condicionada a la entrega de una memoria de la beca, de conformidad con lo establecido en la base novena a que se refiere la convocatoria.

3.2. De igual modo, deberá darse cumplimiento al resto de las obligaciones a realizar por el beneficiario dispuestas en la base novena de las Bases Reguladoras para la convocatoria de la beca.

Así mismo, procederá el reintegro en los supuestos establecidos en la cláusula undécima.

La modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión y prórroga de la beca podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución en los términos establecidos en la cláusula décima de la referida Orden.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente ante este mismo órgano o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados de igual modo, de conformidad con lo establecido en los arts. 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Almería, 17 de enero de 2006.- La Delegada, M.^a Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de archivo de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005).

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no han atendido el requerimiento de subsanación realizado mediante Resolución de fecha 30 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 205, de 20 de octubre de 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 14 de febrero de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 1 de febrero de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «La Casita del Juego», de Huétor Tájar (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Rosario Pulido García, en su calidad de representante legal de «La Casita del Juego, S.L.U.», entidad titular del centro docente privado «La Casita del Juego», con domicilio en Ronda Sur, s/n, de Huétor Tájar (Granada), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de Educación Infantil de primer ciclo;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio);

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación preescolar;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «La Casita del Juego», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro de Educación Preescolar.
Denominación Específica: La Casita del Juego.
Código de Centro: 18004690.

Domicilio: Ronda Sur, s/n.

Localidad: Huétor Tájar.

Municipio: Huétor Tájar.

Provincia: Granada.

Titular: La Casita del Juego, S.L.U.

Composición Resultante: 3 unidades de Educación Preescolar para 38 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la educación infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 1 de febrero de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «Arco Iris de los Príncipes», de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Luisa López Gutiérrez, titular del centro docente privado «Arco Iris de los Príncipes», con domicilio en Barriada Los Príncipes, parcela 8, bloque 13, local 2, de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 1 unidad de Educación Preescolar, acogéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «Arco Iris de los Príncipes», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: Arco Iris de los Príncipes.

Código de Centro: 41008787.

Domicilio: Barriada Los Príncipes, parcela 8, bloque 13, local 2.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Doña Luisa López Gutiérrez.

Composición resultante: 1 unidad de Educación Preescolar para 20 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en la unidad autorizada, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda la unidad de Educación Preescolar autorizada deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 1 de febrero de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «El Parque», de San Fernando (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Fernando Espejo Naranjo, en su calidad de representante legal de «Escuelas Infantiles FEN, S.L.», entidad titular del Centro docente privado «El Parque», con domicilio en C/ General García de la Herrán, núms. 46-48, de San Fernando (Cádiz), en solicitud de la autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado Centro con 3 unidades de Educación Infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Infantil «El Parque», con 3 unidades para 45 puestos escolares, quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: El Parque.

Código de Centro: 11004532.

Domicilio: C/ General García de la Herrán, núms. 46-48.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Titular: Escuelas Infantiles FEN, S.L.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil para 45 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 2 de febrero de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento a los Centros Privados de Educación Preescolar y Educación Infantil «Brinca 2» de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Belén Galiana García, titular del centro docente privado

«Brinca 2», con domicilio en Avenida Carlos Haya, núm. 104, de Málaga, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento de un Centro de Educación Infantil con 2 unidades de primer ciclo y 1 unidad de segundo ciclo, acogéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Málaga;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de autorización para el primer y segundo ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación preescolar y educación infantil, respectivamente;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento a los centros docentes privados de Educación Preescolar y de Educación Infantil «Brinca 2», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación Específica: Brinca 2.

Código de Centro: 29005515.

Domicilio: Avenida Carlos Haya, núm. 104.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Doña María Belén Galiana García.

Composición Resultante: 2 unidades de Educación Pre-escolar para 31 puestos escolares.

Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación Específica: Brinca 2.

Código de Centro: 29005515.

Domicilio: Avenida Carlos Haya, núm. 104.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Doña María Belén Galiana García.

Composición Resultante: 1 unidad de Educación Infantil para 8 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar y a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, los centros podrán impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer y al segundo ciclo de la educación infantil, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar y de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), el Real Decreto 1537/2003 de 5 de diciembre (BOE de 10 de diciembre) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad de los Centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado de los Centros, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 3 de febrero de 2006, por la que se concede la modificación de la autorización definitiva de funcionamiento por transformación de 2 unidades de Educación Infantil en 2 unidades de Educación Preescolar en los centros docentes privados de Educación Preescolar y de Educación Infantil, ambos con la misma denominación «El Castillo de los Gnomos», de Gójar (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Eloy Vera Utrilla, en su calidad de representante del «Centro Infantil

Castillo de los Gnomos, S.L.», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «El Castillo de los Gnomos», con domicilio en C/ Abeto, núm. 31, Urbanización Buenavista, de Gójar (Granada), en solicitud de transformación de 2 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo en 2 unidades de Educación Infantil de primer ciclo;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Granada;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que el mencionado centro, con código 18003511, tenía autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil de primer ciclo para 37 puestos escolares y 3 unidades de segundo ciclo para 63 puestos escolares, por Orden de 10 de junio de 2003 (BOJA de 4 de julio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Centro Infantil Castillo de los Gnomos, S.L.»;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de modificación de la autorización para el primer y segundo ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación preescolar y educación infantil, respectivamente;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la transformación de 2 unidades de Educación Infantil en 2 unidades de Educación Preescolar, resultando dos centros docentes privados, uno de Educación Preescolar con 5 unidades para 70 puestos escolares, y otro de Educación Infantil con 1 unidad para 22 puestos escolares,

ambos con la misma denominación «El Castillo de los Gnomos», quedando los centros con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.
Denominación específica: El Castillo de los Gnomos.
Código de Centro: 18003511.
Domicilio: C/ Abeto, núm. 31. Urbanización Buenavista.
Localidad: Gójar.
Municipio: Gójar.
Provincia: Granada.

Titular: Centro Infantil Castillo de los Gnomos, S.L.
Composición resultante: 5 unidades de Educación Preescolar para 70 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: El Castillo de los Gnomos.
Código de Centro: 18003511.
Domicilio: C/ Abeto, núm. 31, Urbanización Buenavista.
Localidad: Gójar.
Municipio: Gójar.
Provincia: Granada.

Titular: Centro Infantil Castillo de los Gnomos, S.L.
Composición resultante: 1 unidad de Educación Infantil para 22 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar y a la Educación Infantil de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, los centros podrán impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer y segundo ciclo de la Educación Infantil, establecidos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar y Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10 de diciembre), el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad de los Centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 14 de febrero de 2006, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y de Diseño.

Mediante la Orden de 21 de julio de 2005, de la Consejería de Educación (BOJA número 154, de 9 de agosto), se regula la convocatoria de Premios Extraordinarios en las Enseñanzas de Artes Plásticas y de Diseño, estableciendo en su Disposición transitoria única la convocatoria correspondiente al curso 2004/2005.

Realizadas las actuaciones pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la citada Orden, vista la propuesta definitiva de adjudicación de premios elaborada por el Jurado de selección, así como la propuesta de concesión de premios de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa,

DISPONGO

Primero. Conceder los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y de Diseño de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso académico 2004/2005, a los siguientes alumnos y alumnas:

- Doña María del Mar Miralles Cuevas, con DNI: 75.263.695.J, alumna de la Escuela de Arte de Almería, por su proyecto final titulado «Imagen corporativa de cadena de hoteles rurales», del ciclo formativo de grado superior de Gráfica Publicitaria.

- Don Joaquín José Arriaza García, con DNI: 75.423.752.J, alumno de la Escuela de Arte de Sevilla, por su proyecto final titulado «Decoración de bar restaurante en calle Adriano de Sevilla», del ciclo formativo de grado superior de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.

- Doña Paloma Morillo Bono, con DNI: 34.078.395.P, alumna de la Escuela de Arte de Sevilla, por su proyecto final titulado «El Arte del dolor», del ciclo formativo de grado superior de Fotografía Artística.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Orden de convocatoria, cada premio extraordinario tendrá una dotación económica de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria, 01.18.00.01.00.226.08.42H, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006.

Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 8, los alumnos y alumnas premiados recibirán un Diploma acreditativo de la distinción que será anotada en su expediente.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de febrero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 590/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol Portal B, Planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª del Carmen Romero Vera recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 590/2005 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 25.7.2005, por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios prestados hasta el 30 de junio de 2005, así como los excluidos definitivamente, de los profesores interinos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 22 de marzo de 2006 a las 12,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 826/05 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don Angel Mondéjar Gómez recurso contencioso-administrativo núm. 826/05 Sección 3.ª contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra las actuaciones del Tribunal de Oposición núm. Cuatro llevadas a cabo los días 25 y 27 de junio de 2004, dentro del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los mencionados Cuerpos, convocado por Orden de 23 de marzo de 2004.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de la Sección de Administración General de esta Delegación por el que se dispone la delegación de la competencia en materia de compulsa de documentos en los órganos que se citan.

De conformidad con lo previsto en art. 13 de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede hacer público el Acuerdo de 20 de febrero de 2005, de la Sección de Administración General de esta Delegación, por el que se delegan competencias en materia de compulsa de documentos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé en el art. 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presentan por los ciudadanos en el Registro General de Documentos corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado.

La cantidad de competencias asignadas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social genera un importante volumen de solicitudes de particulares en diversas materias, lo que origina un gran número de documentación para compulsa, lo que hace necesaria disponer proveer la competencia de otros órganos de esta Delegación para que ostenten el ejercicio de la competencia para compulsa dichos documentos, de conformidad con la legislación vigente, en aras de agilizar y mejorar el servicio y la atención al ciudadano.

Por todo ello, esta Jefatura de Sección, en el ejercicio de las funciones que tiene asignadas, vistos los preceptos legales mencionados y demás de general aplicación, adopta el siguiente

ACUERDO

Delegar la función de realización de cotejos y la expedición de copias compulsadas de documentos originales aportados por los interesados, prevista en el art. 23 del Decreto 204/1995 de 29 de agosto, en el personal funcionario siguiente:

CODIGO	PUESTO
1036210	SECRETARIO-ADMINISTRADOR
1839510	NG.GESTION Y CONTROL
1621710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO INSPECCIÓN
1835210	SC.GESTION Y CONTROL PENSIONES
1835310	NG.TRAMITACIÓN
1835410	NG.REVISIONES Y RECURSOS
1835510	SC.REGIMEN ECONOMICO DE PENSIONES
1835610	NG.GESTIÓN ECONOMICA NÓMINAS
1835710	NG.SEGUIIMIENTO Y CONTROL NÓMINAS
1620110	NG.GESTIÓN
1619510	NG.CENTROS
1618910	NG.RECEPCIÓN
7836310	NG.GESTIÓN ADMINISTRATIVA
7836210	DP.GESTIÓN ADMINISTRATIVA
7835310	DP.GESTION ADMINISTRATIVA
7835610	DP.PRIMERA INFANCIA
7835810	DP.PREVECIÓN Y PROGRAMAS
7835410	NG.GESTIÓN DE CENTROS
3212710	UN.INFORMACIÓN
824410	NG.REGISTRO Y ARCHIVO
823310	SC.PERSONAL
823710	SC.GESTION ECONOMICA Y CONTRATACIÓN
824510	NG.CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
1618110	NG.PERSONAL
824210	DP.REGIMEN JURIDICO
1621110	ASESOR TÉCNICO PROGRAMAS INTEGRADOS
1679810	DP.INSERTIÓN PROFESIONAL
1680210	UN.GESTIÓN ECONOMICA Y PROGRAMA SOLIDARIDAD
1679910	UN.GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1627410	SC.PRESTACIONES NO PERIÓDICAS
1627510	NG.GESTIÓN
3213510	NG.SEGIMIENTO Y CONTROL
825010	SC.CENTROS Y PROGRAMAS
825110	AS.TEC.CENTROS Y PROGRAMAS
823410	NG.GESTIÓN DE CENTROS
7090310	SC.AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS
7090410	NG.AUTORIZACIONES
823810	NG.CONCIERTOS

La presente delegación se entiende sin perjuicio de que el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento de los asuntos cuando circunstancias de índole técnica, econó-

mica, jurídica o territorial lo hagan conveniente y podrá ser revocada en cualquier momento. Sevilla, a 20 de febrero de 2006.- El Jefe de la Sección de Administración General, Fdo. Antonio Borrelles Lanceta.»

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 436/05, interpuesto por Funeraria San Rafael de Córdoba, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, se ha interpuesto por Funeraria San Rafael de Córdoba, S.L., recurso núm. 436/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13.5.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 13.8.03, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2003/430/AGMA./PA, instruido por infracción administrativa en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 436/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 527/05, interpuesto por Sociedad Cooperativa Andaluza Vitivinícola Ituci, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, se ha interpuesto por Sociedad Cooperativa Andaluza Vitivinícola Ituci, recurso contencioso-administrativo núm. 527/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 29 de abril de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 28 de julio de 2003, recaída en el expediente sancionador CO/2003/165/OTROS FUNCS./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 527/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 661/05, interpuesto por don Lorenzo Pérez Montero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don Lorenzo Pérez Montero, recurso núm. 661/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 20.9.05, por la que se resuelve el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 26.5.03, recaída en el procedimiento sancionador núm. SE/SAN/PAM/34/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 661/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declara como suelo contaminado una parte de la parcela de las antiguas instalaciones de TUSSAM.

El emplazamiento objeto de la presente resolución se encuentra situado en la calle Diego de Barrena, s/n, en el barrio de «El Porvenir» de Sevilla, y cuenta con una superficie de 11.500 m². Esta parcela albergó desde el año 1972 las instalaciones de la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Sevilla TUSSAM, en las que se llevaba a cabo el depósito y reparación de los vehículos. En la actualidad, estos terrenos están destinados a la construcción de un colegio de educación primaria. El emplazamiento se encuentra pavimentado, limitando al este con otra parcela donde se localizaban una gasolinera y edificios de oficina y aparcamiento, pertenecientes

también a TUSAM, que actualmente están siendo desmantelados para la construcción de viviendas, y que queda fuera del objeto de esta resolución. Al sur se localiza el edificio del Ateneo de Sevilla y un centro de transformación de la empresa Sevillana de Electricidad.

En junio de 2005, se llevaron a cabo excavaciones en el emplazamiento por la empresa VORSEVI, S.A., con el objeto de edificar un colegio, detectándose indicios de afección por sustancias contaminantes en el terreno. Tras un estudio de caracterización realizado por la entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente EMGRISA, con el consentimiento del titular de los terrenos, aplicando los criterios y estándares establecidos en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se determinaron concentraciones de hidrocarburos totales de petróleo, benzo(a)antraceno y benzo(a)pireno, que pudieran suponer un riesgo para la salud humana por efectos tóxicos y cancerígenos debido al contacto dérmico con el suelo contaminado y a la inhalación de vapores.

La evaluación de riesgos en el emplazamiento se ha efectuado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 9/2005, y mediante la utilización del programa RBCA Tool kit for Chemical Releases, siguiendo la metodología establecida en la ASTM PS-104 Estándar Provisional Guide for Risk Based Corrective Action (ASTM, 1998).

Las zonas afectadas son:

- Zona oeste del emplazamiento. Superficie ovoidal con una extensión de 325 m². La profundidad a tratar según las concentraciones de los contaminantes es de 1,5 m, lo que conlleva, teniendo en cuenta que los primeros 0,5 m son de hormigón y relleno de albero, un volumen de suelo contaminado de 325 m³.

- Zona este del emplazamiento. Polígono irregular que ocupa una superficie de 600 m². Siguiendo el mismo criterio que en la zona anterior se ha determinado una profundidad de excavación de 1,85 m, que teniendo en cuenta el espesor del hormigón y el relleno de albero, suponen un volumen de suelo contaminado de 810 m³.

En total, deben tratarse 1.135 m³ de suelo contaminado.

El Título V de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos asigna a las Comunidades Autónomas, entre otras, la competencia para declarar, delimitar y hacer un inventario de los suelos contaminados debido a la presencia de componentes de carácter peligroso de origen humano. Asimismo, y según el artículo 7.1 del Real Decreto 9/05, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, dicha declaración obligará a la realización de las actuaciones necesarias para proceder a su recuperación ambiental en los términos y plazos dictados por el órgano competente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias que tengo asignadas

RESUELVO

Declarar como suelo contaminado la zona de intervención delimitada en la presente resolución, a causa de la contaminación detectada por hidrocarburos totales del petróleo, benzo(a)antraceno y benzo(a)pireno, que pudieran suponer un riesgo para la salud humana por efectos tóxicos y cancerígenos

debido al contacto dérmico con suelo contaminado y a la inhalación de vapores.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Exma. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

La actual Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz fue aprobada por la Junta de Gobierno en su sesión de 4 de diciembre de 2000 (BOJA de 13 de enero de 2001).

El 19 de marzo de 2003 se firmó el Acuerdo de Homologación del PAS Funcionario de las Universidades Públicas de Andalucía. En dicho acuerdo se establece una serie de intervalos de niveles en los que tienen que quedar encuadrados todos los puestos de trabajo. Asimismo, dice que las Universidades adoptarán los procesos internos necesarios para que los puestos de trabajo converjan al complemento de destino máximo del intervalo correspondiente.

El puesto de trabajo «Jefe de Servicio de Obras y Proyectos», adscrito al Área de Infraestructuras, originariamente en la Relación de Puestos de Trabajo aparecía como perteneciente a los grupos A/B y con nivel 26. Según los intervalos de niveles arriba reseñados, este puesto debía pasar en 2003 a grupo A y nivel 27. No obstante, el citado Acuerdo de Homologación permitía que aquellos funcionarios que ocuparan puestos de Jefe de Servicio y fueran del grupo B continuaran en los mismos. Una vez producido el cese de dichos funcionarios, correspondería encuadrar a dichos puestos como grupo A, nivel 27.

Dado que el citado puesto «Jefe de Servicio de Obras y Proyectos» ha quedado vacante recientemente, en cumplimiento del Acuerdo de Homologación es necesario modificar el mismo según lo expresado en el párrafo anterior.

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 3 de febrero de 2006, este Rectorado ha resuelto:

Artículo único. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, en lo que respecta al puesto «Jefe de Servicio de Obras y Proyectos», que se publica como Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 22 de febrero de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Res. de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO
UNIVERSIDAD DE CADIZ
Modificación parcial de la Relación de puestos de trabajo
Personal funcionario de administración y servicios

NUM.	CENTRO/ CAMPUS	UNIDAD	DENOMINACION	ADSC	GRU	NIV	FP	Nº	C.ESP.	OBSERVACIONES
------	-------------------	--------	--------------	------	-----	-----	----	----	--------	---------------

64	Rectorado	Área de Infraestructuras	Jefe de Servicio de Obras y Proyectos	F	A	27	C	1	12.989,19	D.H2/OBS.3 Titulación: Arquitecto Superior
----	-----------	--------------------------	---------------------------------------	---	---	----	---	---	-----------	---

Claves: F: Funcionario
C: Concurso
D.H2 : Disponibilidad horaria 2: Hasta un máximo de 200 horas al año.
OBS. 3: Especialidad Obras: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de obras o afines o especialidad de obras o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

Cantidades expresadas en euros de 2006.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 784/05.

EDICTO

Don José Requena Paredes, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 784/05, dimanante de los autos de Juicio Verbal núm. 898/00, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Granada, a instancia de don Antonio Medina Robledo contra Consorcio de Compensación de Seguros, Axa, Cía. de Seguros, y don Rafael Vega Martínez, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NUM. 060/06

Ilmos. Sres.

Presidente: Don José Requena Paredes.

Magistrados: Don Antonio Gallo Erena y don José M.^a Jiménez Burkhardt.

En la ciudad de Granada, a tres de febrero de dos mil seis.

La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. relacionados ha visto en grado de apelación –rollo núm. 784/05– los autos de Juicio Verbal núm. 898/00, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, seguidos en virtud de demanda de don Antonio Medina Robledo contra Consorcio de Compensación de Seguros, Axa, Cía. de Seguros, y don Rafael Vega Martínez.

.../...

Y por lo que antecede

FALLAMOS

Que estimando los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia dictada el 7.2.2005 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1.^a Instancia núm. Dos de Granada en Juicio Verbal núm. 898/00, debemos revocar y revocamos en parte la sentencia y en su lugar, estimando parcialmente la demanda deducida en nombre de don Antonio Medina Robledo contra don Rafael Vega Martínez y el Consorcio de Compensación de Seguros, debemos condenar y condenamos al primero, Sr. Vega Ramírez, a abonar al actor la cantidad de 1.598,75 €, con el interés legal del dinero desde el 5.12.2001, y solidariamente con el Consorcio de Compensación de Seguros hasta el principal de 1.178,04 € con el mismo interés legal desde la fecha de la demanda 20.12.2000, incrementado para ambos en 2 puntos desde la fecha de esta resolución (art. 576 LEC).

No se hace pronunciamiento de las costas de ambas instancias a ninguna de las partes.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde personalmente con instrucción de los derechos que le asisten (arts. 497.2 y 501 LEC).

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Granada, a tres de febrero de dos mil seis.- El Presidente; El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM OCHO DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 704/1999. (PD. 764/2006).

SENTENCIA NUM. 77

En Granada, a seis de marzo de dos mil uno.

El Sr. don Juan de Vicente Luna, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 704/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Popular Español, S.A., representado por la Procuradora doña María José Sánchez-León Fernández y bajo la dirección del Letrado don Andrés Fernández Morlanes, y de otra como demandados don Juan Espínola Espínola, María Luz Rodríguez Cañas y Herederos indeterminados de la fiadora solidaria fallecida doña M.^a del Carmen Ramírez Martín, que figuran declaradas en rebeldía, en reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES

Primero. En virtud de la demanda ejecutiva formulada por dicho/a Procurador/a en la representación indicada se despachó ejecución contra los bienes del/de la deudor/a, por virtud del título que sirvió de base al Auto despachando la ejecución, se hizo traba y embargo en sus bienes según consta en la respectiva diligencia, y se le citó de remate para que dentro del tercer día se opusiera a la ejecución si le convenía, con los apercibimientos correspondientes, habiendo transcurrido el término sin personarse, por lo que fue declarado/a en rebeldía mandándose traer los autos a la vista para Sentencia, con citación sólo del/de la ejecutante.

Segundo. En la sustentación de los autos se han observado todas las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Estando bien despachada la ejecución por basarse la acción ejercitada en documento comprendido en el núm. 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y habiendo dejado el/la deudor/a transcurrir el término por el que fue citado/a de remate, sin personarse ni oponerse a la ejecución, alegando alguna de las excepciones que el derecho le reconoce, procede dictar Sentencia de remate, mandando seguir adelante la ejecución con imposición a la parte ejecutada de las costas.

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Juan Espínola Espínola, María Luz Rodríguez Cañas y herederos indeterminados de la fiadora solidaria fallecida doña M.^a del Carmen Ramírez Martín hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Popular Español, S.A., de la cantidad de un millón setenta y tres mil doscientas setenta y una pesetas de principal y los intereses pactados devengados desde la fecha de la liquidación practicada y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Granada.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 809/2003. (PD. 762/2006).

NIG: 0401342C20030004609.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 809/2003.

Negociado: CB.

De: ICONAL, S.A.

Procuradora: Sra. de Tapia Aparicio, María Alicia.

Letrado: Sr. Martínez García, Luis.

Contra: Don Francisco Antonio Gil Beronoso, José Miguel Avila Padilla, Francisca Moya Dionis, Francisca Cayuela Suárez y Construcciones Northon, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NUM. 565»

En Almería a veintitrés de mayo del dos mil cinco.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta ciudad y su partido, en los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el núm. 809/03, instados por la mercantil Industrial de Construcciones Almeriense, S.A. (ICONAL, S.A.), representada por la Procuradora Sra. de Tapia Aparicio y dirigida por el Letrado Sr. Martínez García, frente a don Francisco Antonio Gil Beronoso y don José Miguel Avila Padilla, incomparecidos en autos y declarados en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con los siguientes:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. de Tapia Aparicio en nombre y representación de la mercantil ICONAL, S.A., frente a don Francisco Antonio Gil Beronoso y don José Miguel Avila Padilla, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la responsabilidad de ambos, como administradores mancomunados de la Compañía Construcciones Northon, S.L., y debo condenar y condeno a los meritados demandados al abono solidariamente a la actora de la cantidad de sesenta mil ochocientos sesenta y dos euros (60.862 €), correspondiente al principal, intereses y costas del anterior procedimiento, así como los intereses legales de la referida suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta el completo pago, con expresa condena en costas a los referidos demandados.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de ICONAL, S.A., don José Miguel Avila Padilla, doña Francisca Cayuela Suárez y Construcciones Northon, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almería a uno de junio de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 449/2005.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 449/2005.

Negociado: FS.

EDICTO

En el procedimiento de divorcio contencioso 449/05 seguido en este Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, a instancia de María Barberena Méndez contra Manuel Guillén Navas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NUM. 502

En Córdoba, a dieciocho de octubre de dos mil cinco.

La Sra. Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio seguidos bajo el número 449/05, a instancia de doña María Barberena Méndez, representada por la procuradora Sra. Lloreda Molina y asistida del Letrado Sr. Romero Carretero, contra don Manuel Guillén Navas, cuya situación procesal es la de rebeldía. Y con la intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo estimar y estimo en su integridad la demanda presentada por la procuradora Sra. Lloreda Molina, en nombre y representación de doña María Barberena Méndez, contra don Manuel Guillén Navas, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración, manteniendo las medidas en su día acordadas por sentencia de separación de fecha 5 de febrero de 2004, recaída en los autos de separación 835/03 de este mismo Juzgado; y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente Resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se prepararán el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial. Una vez sea firme, conforme al 774-5.^a de la LEC 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Guillén Navas extendiendo y firmo la presente en Córdoba a veinte de febrero de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. CINCO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO dimanante de los autos núm. 73/2006.

Procedimiento: Demanda.

Núm. procedimiento: 0000073/2006.

NIG: 3501634420060000602.

Fase: Señalamiento de Juicio.

Materia: Despido.

Demandante: Torres Deniz, Francisco Javier.

Demandado: Distribuciones Playatex, S.L.

Demandado: Fogasa.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Doña Gloria Alonso Santana, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 5 de Las Palmas de Gran Canaria, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 0000073/2006 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Torres Deniz, contra la empresa distribuciones Playatex, S.L. y Fogasa, sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

Su citación a juicio oral para el día 4 de abril de 2006 a las 10,40 horas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Distribuciones Playatex, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica (Expte. 01/2006). (PD. 790/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla ha resuelto convocar concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 01/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina, consumible/no inventariable, para los órganos judiciales de Sevilla y provincia.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: A determinar, según el servicio solicitado.

d) Plazo de ejecución: Un año, o hasta que se agote el presupuesto del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Ciento cuarenta mil euros (140.000,00 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, núm. 40.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 043 559-955 043 527.

e) Telefax: 955 043 529.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOJA, si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 y 2) firmados y cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa (sobre núm. 1), y Proposición Económica y Técnica (sobre núm. 2) exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

2. Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío, justificando su fecha de imposición en la Oficina de Correos, al órgano gestor mediante fax o telegrama dentro del plazo de presentación de ofertas, requisitos sin los cuales no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40, planta baja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 10 horas del séptimo día siguiente a la fecha en que se haya producido el examen de la docu-

mentación administrativa, si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El examen de la documentación administrativa se realizará el quinto día siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, exponiéndose el resultado del mismo en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla a partir del día siguiente.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo 3.000 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: www.junta-andalucia.es-cjap.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CP51ET). (PD. 760/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración-Departamento de Contabilidad.

c) Número de expediente: CCA. +CP51ET.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de los equipos de electro-medicina, equipos de radiología y gabinete de odontología.

b) División de lotes y números: Sí, 3 lotes.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.000 €.

5. Garantías. Provisional: 2.000 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. El Greco, s/n, planta baja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41007.

d) Teléfonos: 955 017 616-22.

e) Telefax: 955 017 692.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de

las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Departamento de Contabilidad del Distrito, a las 12,00 horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CVESZP). (PD. 759/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas, de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +CVESZP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario profesional.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 22 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén de suministros del Hospital Torrecárdenas.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.658,61 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información. Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería. 04009.

d) Teléfonos: 950 016 121 y 950 016 518.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226-3.ª planta del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y código postal: Almería. 04009.

d) Teléfono: 950 266 190.

e) Telefax: 950 266 190.

e) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +7HEADE). (PD. 758/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro de Área de Transfusión Sanguínea de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +7HEADE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte de muestras y materiales biológicos, entre el Centro de Área de Transfusión Sanguínea de Almería, el Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada y el Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 58.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b)

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfonos: 950 016 039-41.

e) Telefax: 950 016 037-44.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CATS.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del CATS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el CATS de Almería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++QESSE). (PD. 757/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
 - c) Número de expediente: CCA. ++QESSE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario de personal.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Sí, 81 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
 - e) Plazo de entrega: Seis meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 35.064,15 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Crta. Sevilla-Huelva, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: 21007, Huelva.
 - d) Teléfonos: 959 015 248-50.
 - e) Telefax: 959 015 108.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +16JGGR). (PD. 755/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14

del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +16JGGR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de detergentes para lavandería y cocina.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Servicio de cocina y lavandería del Hospital.
 - e) Plazo de entrega: Doce meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 86.539,50 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1 b).
 - b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.
 - c) Localidad y código postal: Ubeda (Jaén), 23400.
 - d) Teléfono: 953 028 269.
 - e) Telefax: 953 028 275.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.-El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++J5R8R). (PD. 754/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. ++J5R8R.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de menaje de U.S.U.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 212.968 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga. 29010..
 - d) Teléfono: 951 291 792.
 - e) Telefax: 951 291 448.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [\[cia.es/servicioandaluzdesalud\]\(http://cia.es/servicioandaluzdesalud\) \(sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación\).](http://www.juntadeandalu-</div><div data-bbox=)

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6 - - AHE). (PD. 753/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +6 - - AHE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de urología.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 225.815 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfono: 951 291 792.
 - e) Telefax: 951 291 448.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +67UISC). (PD. 752/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +67UISC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de películas y líquidos de radiodiagnóstico.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 126.851,19 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b)

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y código postal: Osuna (Sevilla), 41640.

d) Teléfono: 955 077 439.

e) Telefax: 955 820 775.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la

publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +C1P13E). (PD. 751/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +C1P13E.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma y ampliación del Centro de Salud T.II-O «San Fernando Este» (antiguo Ambulatorio Hermanos Laulhe), en San Fernando, Cádiz.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.960.904,32 €.

5. Garantías. Provisional: 59.218,08 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 277.

e) Telefax: 955 018 045.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C, I, J; Subgrupos Todos, 6, 2; Categoría e, d, e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6JA3K3). (PD. 750/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +6JA3K3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ampliación y remodelación del Hospital Valle de los Pedroches, en Pozoblanco, Córdoba.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.523.910,83 €.

5. Garantías. Provisional: 70.478,21 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 018 277.

e) Telefax: 955 018 045.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida. Grupos: C, I, J; Subgrupos: Todos, 6, 2; Categorías: e, d, d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +UUZ5LP). (PD. 749/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +UUZ5LP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de ascensores.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 157.897,28 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b)

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, 3.ª planta, del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 266 190.

e) Telefax: 950 266 190.

f) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo P, Subgrupo 7, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8I-JYR). (PD. 748/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +8I-JYR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de lavado e higienización de ropa hospitalaria.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.158.000 €.

5. Garantías. Provisional: 43.160 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226-3.ª planta del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 266 190.

e) Telefax: 950 266 190.

f) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo U, Subgrupo 2, Categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 7 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 783/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Granada ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración de la Residencia de Armilla.
 - c) Número de expediente: 11/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza de zonas comunes de la Residencia de Mayores de Armilla (Granada)».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Armilla (Granada).
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses, desde el 1.º de julio de 2006 al 31 de mayo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Sesenta y cinco mil euros (65.000).
5. Garantías.
 - Provisional: Mil trescientos euros (1.300 €) (2%).
 - Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Residencia de Mayores de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ San Miguel, 112 (antes Camino del Jueves, s/n).
 - c) Localidad y código postal: Armilla, 18100.
 - d) Teléfono: 958 001 600.
 - e) Telefax: 958 001 613.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Plano de Plantas de servicios a realizar y resumen de frecuencias.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 8 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas del día señalado.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso.
 - c) Lugar de presentación:
 - I. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - II. Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.
 - III. Localidad y Código Postal: Granada, 18071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.
 - b) Domicilio: Ancha de Gracia, núm. 6.
 - c) Localidad: Granada.
 - d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación.
 - e) Hora: A las doce.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el sexto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación, a fin de que los

afectados conozcan, en su caso, los defectos materiales observados, si los hubiere, y el plazo de subsanación que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de febrero de 2006.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras titulado: Instalación de climatización solar térmica en edificio de servicios centrales de la Consejería, en Avda. Manuel Siurot, 50 (Sevilla) (Expte. 1432/2005/C/00).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013.
Tlfno.: 955 003 715. Fax: 955 003 779.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Título: Instalación de climatización solar térmica en edificio de servicios centrales de la Consejería de Medio Ambiente en Avda. Manuel Siurot, 50 (Sevilla). Expte: 1432/2005/C/00.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11.11.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento y forma: Abierto bajo la forma de concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 366.483,54 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de febrero de 2006.
 - b) Contratista: Guadalclima, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 348.440,49 euros.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación desierta de un concurso de suministro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: S/19/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de dos equipos para la determinación del grado de envejecimiento del betón según normativa ASTM para el P.I. 5.1-212/2005/3-B.

c) Boletín o diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Junta de Andalucía núm. 13, de fecha 20 de enero de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.674,53 euros.

5. Adjudicación.

a) Declarado desierto por Resolución Rectoral de fecha 8 de febrero de 2006.

Huelva, 14 de febrero de 2006.- El Rector, Francisco José Martínez López.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, de la adjudicación de servicios para el desarrollo de medidas de promoción de la ciudad de Cádiz correspondientes a la medida B.2.2. «Ciudades y Puertos del Estrecho: turismo de cruceros», del Proyecto Ma'arifa, Iniciativa Comunitaria Interreg III-A España Marruecos, Segunda Convocatoria. (PP. 4762/2005).

Objeto del contrato: Servicios para el desarrollo de medidas de promoción de la ciudad de Cádiz correspondientes a la medida B.2.2. «Ciudades y Puertos del Estrecho: turismo de cruceros», del Proyecto Ma'arifa, Iniciativa Comunitaria Interreg III-A España Marruecos, Segunda Convocatoria.

Cuantía del contrato: 491.532,52 euros. Importe cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Adjudicatario: FCB TAPSA TFM-Cadigrafía, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982.

Cádiz, 14 de diciembre de 2005.- La Gerente, M.^a Jesús Firmat Pérez.

ANUNCIO del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, de la adjudicación del servicio de diseño, elaboración, mantenimiento, montaje y desmontaje del stand para el encuentro «Fitur 2006», enmarcado en la medida B.2.2. «Ciudades y Puertos del Estrecho: turismo de cruceros», del Proyecto Ma'arifa, Iniciativa Comunitaria Interreg III-A, España Marruecos, Segunda Convocatoria. (PP. 4761/2005).

Objeto del contrato: Servicio de diseño, elaboración, mantenimiento, montaje y desmontaje del stand para el encuentro «Fitur 2006», enmarcado en la medida B.2.2. «Ciudades y Puertos del Estrecho: turismo de cruceros», del Proyecto Ma'arifa, Iniciativa Comunitaria Interreg III-A, España-Marruecos, Segunda Convocatoria.

Cuantía del contrato: 79.999,90 euros. Importe cofinanciado en un 75 por 100 por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Adjudicatario: Idea 2 Diseño, S.L.

Cádiz, 14 de diciembre de 2005.- La Gerente, M.^a Jesús Firmat Pérez.

ANUNCIO del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, de la adjudicación del servicio de elaboración, diseño y edición de la revista cultural y de ocio, enmarcado en la medida B.3.1.1 «Fomento de los recursos empresariales, turísticos y de interés», del Proyecto Ma'arifa, Iniciativa Comunitaria Interreg III-A, España-Marruecos, Segunda Convocatoria. (PP. 4760/2005).

Objeto del contrato: Servicio de elaboración, diseño y edición de la revista cultural y de ocio, enmarcado en la medida B.3.1.1. «Fomento de los recursos empresariales, turísticos y de interés», del Proyecto Ma'arifa, Iniciativa Comunitaria Interreg III-A, España Marruecos, Segunda Convocatoria.

Cuantía del contrato: 52.450 euros. Importe cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Adjudicatario: Castroverde Publicaciones, S.L.

Cádiz, 14 de diciembre de 2005.- La Gerente, M.^a Jesús Firmat Pérez.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

ANUNCIO de licitación de construcción de piscina climatizada descubrible en Montoro. (PP. 465/2006).

ANUNCIO DE LICITACION

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 2006 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto y forma de concurso de las obras de construcción de piscina climatizada descubrible en Montoro (Córdoba), se anuncia la licitación de acuerdo con el siguiente contenido:

Objeto: Construcción piscina climatizada descubrible en Montoro.

Presupuesto: 1.500.000 euros (IVA incluido).

Tramitación. Procedimiento. Forma de adjudicación. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Clasificación contratista.

Grupo C, Subgrupo todos, categoría e.

Presentación proposiciones: En el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Montoro o por correo según se prescribe en la Cláusula 8 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas por las que se rige esta contratación.

Plazo para la presentación de proposiciones: 26 días naturales a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Garantía provisional: 30.000 euros.

Montoro, 1 de febrero de 2006.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 23 de enero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contratos de compraventa de parcelas municipales. (PP. 400/2006).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 12 de

enero de 2005 adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Administrativa del Patrimonio Municipal del Suelo.

c) Números de expedientes: 22/05 PAT. y 28/05 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Compraventa previa división material.

b) Descripción del objeto:

I. Expte. 22/05 PAT.: Parcela municipal de uso industrial 105 de la Manzana III del Proyecto de Parcelación de la UA-TO-4 (Manzana I del Estudio de Detalle) (Borde Este Torreblanca).

II. Expte. 28/05 PAT.: Parcela municipal de uso industrial 106 de la Manzana III del Proyecto de Parcelación de la UA-TO-4 (Manzana I del Estudio de Detalle) (Borde Este Torreblanca).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de la licitación: BOP núm. 248, de 26 de octubre de 2005, y BOJA núm. 189, de 27 de septiembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

4. Tipo de licitación:

I. Expte. 22/05 PAT.: Parcela municipal 105: Ciento noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve euros con treinta y ocho céntimos (199.649,38 euros) más IVA.

II. Expte. 28/05 PAT.: Parcela municipal 106: Ciento setenta y tres mil ciento cuarenta euros con seis céntimos (173.140,06 euros) más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de enero de 2005.

b) Contratista: Edificadora Európolis, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

III. Expte. 22/05 PAT.: Parcela municipal 105: Doscientos mil ciento once euros (200.111 euros) más IVA.

IV. Expte. 28/05 PAT.: Parcela municipal 106: Ciento setenta y cuatro mil ciento once euros (174.111 euros) más IVA.

Sevilla, 23 de enero de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de adjudicación de suministro. Expte. 67/05. (PP. 630/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Patrimonio.

c) Sección de Bienes.

d) Expte.: 67/05.

2. Objeto.

a) Contrato de suministro de tracto único.

b) Instalación para la protección de huecos en el C.P. Cristóbal Colón.

c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 159, de 17 de agosto de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 84.573,02 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Junta de Gobierno de 24 de noviembre de 2005.

b) Contratista: Gobasur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 73.950,65 €.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Secretario General, P.D. La Jefe de Servicio de Patrimonio.

EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes «Servicio de planificación y compra de medios para los anuncios institucionales y las campañas de comunicación y publicidad a desarrollar por Egmasa (NET 409888)».

La Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima, ha adjudicado el concurso referenciado a continuación:

a) Nombre expediente: «Servicio de planificación y compra de medios para los anuncios institucionales y las campañas de comunicación y publicidad a desarrollar por Egmasa».

b) Número de Referencia: NET 409888.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en DOUE: 16 de diciembre de 2005.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación en BOJA: 16 de diciembre de 2005.

e) Fecha de adjudicación: 13 de febrero de 2006.

f) Fecha de envío del anuncio de adjudicación al DOUE: 21 de febrero de 2006.

g) Empresa adjudicataria: Mediasur Agencia de Medios, S.A.

El coste del presente anuncio correrá por cuenta de la(s) empresa(s) adjudicataria(s).

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M. Jiménez Piñanes.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la contratación del Servicio de Terapia Respiratoria Domiciliaria mediante concierto, para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación administrativa.

c) Número de expediente: CP04/EPHAG-123/06.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Terapia Respiratoria Domiciliaria mediante concierto.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Los centros pertenecientes, gestionados o adscritos a la Empresa Pública Hospital Alto Gual-

dalquivir en el momento de la celebración del concurso público y aquellos otros de nueva creación que, durante el plazo de ejecución del contrato, se incorporen a la gestión, adscripción o titularidad de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir.

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Desde el 1 de marzo de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2008, ambos inclusive.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.910.895,00 euros.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de febrero de 2006.

b) Adjudicatario: Oximesa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.492.338,15 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 22 de febrero de 2006.- El Director, Alfonso Gámez Poveda.

ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 782/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.

Dirección: C/ Buenos Aires, núm. 4, 3.ª Planta. C.P. 11004, Cádiz.

Tlfno.: 956 006 618; Fax: 956 006 615.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 4/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de apoyo y asistencia a la gestión académica y económica de los centros públicos de educación infantil y primaria de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Centros docentes de la provincia de Cádiz.

c) División por lotes: Sí.

Número de lotes: 5.

d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Novecientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y seis euros con cincuenta céntimos de euro (964.196,50 €).

Importe del lote núm. 1: Ciento setenta y dos mil quinientos ocho euros (172.508,00 €).

Importe del lote núm. 2: Ciento setenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve mil euros (178.669,00 €).

Importe del lote núm. 3: Ciento ochenta y cuatro mil ochocientos treinta euros (184.830,00 €).

Importe del lote núm. 4: Doscientos quince mil seiscientos treinta y cinco euros (215.635,00 €).

Importe del lote núm. 5: Doscientos doce mil quinientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta céntimos de euros (212.554,50 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: L, Subgrupo: 1, Categoría: En función de la cuantía (véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

b) Otros requisitos. Si el presupuesto del contrato es inferior a 120.202,42 €: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 1 de marzo de 2006.- El Coordinador Provincial, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 781/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Huelva.

Dirección: Alameda Sundheim, 8 1.º B, C.P. 21003.

Tlfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 2/ISE/2006/HUE.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de apoyo y asistencia a la gestión académica y económica de los centros públicos de educación infantil y primaria de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Huelva y provincia.

- c) División por lotes: Sí.
Número de lotes: 4.
d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe total: Cuatrocientos veintiocho mil ciento ochenta y nueve con cincuenta euros (428.189,50 €).
Importe del lote núm. 1: 104.737,00 €.
Lote núm. 2: 120.139,50 €.
Lote núm. 3: 120.139,50 €.
Lote núm. 4: 83.173,50 €.
5. Garantías.
a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Si el presupuesto del contrato es igual o superior a 120.202,42 € se deben incluir los siguientes apartados.
a) Clasificación: Grupo: L, Subgrupo: 1, Categoría: En función del importe (véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
b) Otros requisitos: Si el presupuesto del contrato es inferior a 120.202,42 €, véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)
b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 1 de marzo de 2006.- El Coordinador Provincial, Manuel Arroyo Carrero.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial en Málaga, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio que se indica. (PD. 780/2006).

1. Entidad adjudicadora.
a) Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590, Málaga.

Tlfno.: 952 020 591; Fax: 952 020 582.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: Del 299 al 321/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de apoyo y asistencia a la gestión académica y económica de los centros públicos de educación infantil y primaria de la Junta de Andalucía de la provincia de Málaga.

b) Lugar de ejecución: Centros educativos públicos de la provincia de Málaga que se relacionan en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: Sí-23 lotes.

d) Plazo de ejecución: 17 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total lotes: Novcientos noventa y seis mil ochocientos setenta euros (996.870 €).

Lote 1: 54.540,00 €.

Lote 2: 48.480,00 €.

Lote 3: 57.570,00 €.

Lote 4: 36.360,00 €.

Lote 5: 45.450,00 €.

Lote 6: 42.420,00 €.

Lote 7: 39.390,00 €.

Lote 8: 42.420,00 €.

Lote 9: 57.570,00 €.

Lote 10: 36.360,00 €.

Lote 11: 36.360,00 €.

Lote 12: 51.510,00 €.

Lote 13: 42.420,00 €.

Lote 14: 39.390,00 €.

Lote 15: 27.270,00 €.

Lote 16: 30.300,00 €.

Lote 17: 33.330,00 €.

Lote 18: 51.510,00 €.

Lote 19: 30.300,00 €.

Lote 20: 39.390,00 €.

Lote 21: 48.480,00 €.

Lote 22: 36.360,00 €.

Lote 23: 69.690,00 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Lote 1: 1.090,80 €.

Lote 2: 969,60 €.

Lote 3: 1.151,40 €.

Lote 4: 727,20 €.

Lote 5: 909,00 €.

Lote 6: 848,40 €.

Lote 7: 787,80 €.

Lote 8: 848,40 €.

Lote 9: 1.151,40 €.

Lote 10: 727,20 €.

Lote 11: 727,20 €.

Lote 12: 1.030,20 €.

Lote 13: 848,40 €.

Lote 14: 787,80 €.

Lote 15: 545,40 €.

Lote 16: 606,00 €.

Lote 17: 666,60 €.

Lote 18: 1.030,20 €.

Lote 19: 606,00 €.

Lote 20: 787,80 €.

Lote 21: 969,60 €.

Lote 22: 727,20 €.

Lote 23: 1.393,80 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Si el presupuesto del contrato es igual o superior a 120.202,42 €, se deben incluir los siguientes apartados:

a) Clasificación. Grupo: L, Subgrupo: 1, Categoría: En función de los importes de los lotes a los que se licite (véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

b) Otros requisitos: Si el presupuesto del contrato es inferior a 120.202,42 €, ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 (ocho) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en Málaga, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial en Málaga del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 1 de marzo de 2006.- El Coordinador Provincial, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 779/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Almería.
Dirección: Paseo de La Caridad, 125.
Finca Santa Isabel.
Edificio Modular.
C.P. 04008.

Tlfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 6/ISE/2006/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de apoyo y asistencia a la gestión académica y económica de los centros públicos de educación infantil y primaria de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Centros docentes de la provincia.

c) División por lotes: Sí.

Número de lotes: 16.

d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Un millón veintitrés mil trescientos cuarenta y dos euros con diez céntimos (1.023.342,10 €).

Importe del lote núm. 1: 49.288,00 €.

Importe del lote núm. 2: 49.288,00 €.

Importe del lote núm. 3: 70.851,50 €.

Importe del lote núm. 4: 64.690,50 €.

Importe del lote núm. 5: 52.368,50 €.

Importe del lote núm. 6: 62.226,10 €.

Importe del lote núm. 7: 58.529,50 €.

Importe del lote núm. 8: 64.690,50 €.

Importe del lote núm. 9: 55.449,00 €.

Importe del lote núm. 10: 83.173,50 €.

Importe del lote núm. 11: 52.368,50 €.

Importe del lote núm. 12: 67.771,00 €.

Importe del lote núm. 13: 55.449,00 €.

Importe del lote núm. 14: 83.173,50 €.

Importe del lote núm. 15: 77.012,50 €.

Importe del lote núm. 16: 77.012,50 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación:

Lote 1: 985,76 €.

Lote 2: 985,76 €.

Lote 3: 1.417,03 €.

Lote 4: 1.293,81 €.

Lote 5: 1.047,37 €.

Lote 6: 1.244,52 €.

Lote 7: 1.170,59 €.

Lote 8: 1.293,81 €.

Lote 9: 1.108,98 €.

Lote 10: 1.663,47 €.

Lote 11: 1.047,37 €.

Lote 12: 1.355,42 €.

Lote 13: 1.108,98 €.

Lote 14: 1.663,47 €.

Lote 15: 1.540,25 €.

Lote 16: 1.540,25 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Si el presupuesto del contrato es igual o superior a 120.202,42 €, se deben incluir los siguientes apartados.

a) Clasificación. Grupo: L, Subgrupo: 01, Categoría: En función de la cuantía (véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

b) Otros requisitos: Si el presupuesto del contrato es inferior a 120.202,42 €: «Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares».

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Almería del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 1 de marzo de 2006.- La Coordinadora Provincial, Belén Porras Pomares.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 778/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Córdoba.

Dirección: C/ Tomás de Aquino, 1-2.ª planta. C.P. 14071.

Tlfno.: 957 001 202. Fax: 957 001 260.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 40/ISE/2006/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de apoyo y asistencia a la gestión académica y económica de los centros públicos de educación infantil y primaria de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Centros públicos de educación infantil y primaria.

c) División por lotes: Sí.

Número de lotes: 7 (siete).

LOTE	DENOMINACIÓN
1	CÓRDOBA-HIGUERÓN-ENCINAREJO-SANTA CRUZ-VILLARRUBIA
2	ALCARACEJOS-ANÓRA-C. MURIANO DOS TORRES-EL VISO-PEDROCHE-POZOBLANCO-STA EUFEMIA-TORRECAMPO-VILLANUEVA DE CORDOBA-VILLARALTO
3	BELALCAZAR-ESPIEL-FTE OBEJUNA-HINOJOSA DUQUE-OBEJO-PENARROYA-VALSEQUI-LO-VILLANUEVA DUQUE-VILLANUEVA REY
4	ALMEDINILLA-BENAMEJJI-CARCABUEY-HIGUERAL-ENCINAS REALES-LLANOS DON JUAN-PALENCIANA-PRIEGO-RUTE-VENTORROS-BALERMA-ZUHEROS
5	ADAMUZ-ALCOLEA-ALBENDÍN-BAENA-BUJALANCE-CANETE-CASTRO RIO-LLANOS ESPINAR-MONTORO-PEDRO ABAD-VALENZUELA
6	ARRECIFE-BEMBÉZAR-CAÑADA RABADÁN-FUENTE CARRETEROS-FUENTE PALMERA-GUADALCÁZAR-LA GUJARROSA-MONTIELA-VENTILLA-LA VICTORIA-UCHAVILLO DEL RIO-PALMA DEL RIO-POSADAS-ALDEA QUINTANA-S. SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS-SILLILLOS-VILLAR
7	AGUILAR FRONTERA-FERNÁN NÚÑEZ-JAUJA-LUCENA-MONTEALTO-MONTEMAYOR-MONTILLA-MONTURQUE-PALOMAR-PUENTE GENIL

d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Un millón veintiocho mil ochocientos ochenta y siete euros (1.028.887,00 €).

Importe de los lotes núms. 1 a 7.

Lote núm. 1	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS	283.406,00 €
Lote núm. 2	CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS	104.737,00 €
Lote núm. 3	CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	101.656,50 €
Lote núm. 4	CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS	129.381,00 €
Lote núm. 5	CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	101.656,50 €
Lote núm. 6	CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	150.944,50 €
Lote núm. 7	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	157.105,50 €

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Si el presupuesto del contrato es igual o superior a 120.202,42 €, se deben incluir los siguientes apartados:

a) Clasificación: Grupo: L, Subgrupo: 1, Categoría: En función del importe (véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

b) Otros requisitos: Si el presupuesto es inferior a 120.202,42 €, véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 1 de marzo de 2006.- La Coordinadora Provincial, M.ª del Carmen Padilla López.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 777/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Granada.

Dirección: Avda. Madrid, 5, 3.ª planta, C.P. 18012.
Tlfno.: 958 575 211-12. Fax: 958 575 220.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 8/ISE/2006/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de apoyo y asistencia a la gestión académica y económica de los centros públicos de educación infantil y primaria de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Centro públicos que se relacionan en cada uno de los lotes.

c) División por lotes: Sí.

Número de lotes: 16.

d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Un millón ciento ocho mil novecientos ochenta euros (1.108.980 €).

Lote núm. 1: 36.966,00 €

Lote núm. 2: 92.415,00 €

Lote núm. 3: 36.966,00 €

Lote núm. 4: 55.449,00 €

Lote núm. 5: 80.093,00 €

Lote núm. 6: 98.576,00 €

Lote núm. 7: 43.127,00 €

Lote núm. 8: 110.898,00 €

Lote núm. 9: 43.127,00 €

Lote núm. 10: 67.771,00 €

Lote núm. 11: 104.737,00 €

Lote núm. 12: 58.529,50 €

Lote núm. 13: 86.254,00 €

Lote núm. 14: 55.449,00 €

Lote núm. 15: 67.771,00 €

Lote núm. 16: 70.851,50 €

5. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Si el presupuesto del contrato es igual o superior a 120.202,42 €, se deben incluir los siguientes apartados:

a) Clasificación:

Grupo: L. Subgrupo: 1. Categoría: En función de la cuantía (véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

b) Otros requisitos: Si el presupuesto del contrato es inferior a 120.202,42 €, véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Granada del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 1 de marzo de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 776/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Bernabé Soriano, 29, C.P. 23071.

Tlfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es

b) Número de expediente: 14/ISE/2006/JAE.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de apoyo y asistencia a la gestión académica y económica de los centros públicos de educación infantil y primaria de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Jaén capital y provincia.

c) División por lotes: Sí.

Número de lotes: 9.

d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Novecientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y seis euros con cincuenta céntimos de euro (964.196,50 €).

Importe del lote núm. 1: 126.300 €.

Lote núm. 2: 55.449 €.

Lote núm. 3: 61.610 €.

Lote núm. 4: 67.771 €.

Lote núm. 5: 157.105,50 €.

Lote núm. 6: 110.898 €.

Lote núm. 7: 154.025 €.

Lote núm. 8: 104.737 €.

Lote núm. 9: 126.300 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Si el presupuesto del contrato es igual o superior a 120.202,42 €, se deben incluir los siguientes apartados:

a) Clasificación:

Grupo: L, Subgrupo: 1, Categoría: En función del importe (véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

b) Otros requisitos: Si el presupuesto del contrato es inferior a 120.202,42 €, véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 1 de marzo de 2006.- El Coordinador Provincial, Arturo Azorit Jiménez.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 775/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección. Sede Provisional: Delegación Provincial de Educación (2.ª planta)

Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n. C.P. 41005.

Tlfno.: 955 034 324-25; Fax: 955 034 322.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 254/ISE/2006/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de apoyo y asistencia a la gestión académica y económica de los centros públicos de educación infantil y primaria de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Sevilla capital y su provincia.

c) División por lotes: Sí.

Número de lotes: 14.

d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 951.874,50 euros (novecientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos).

Lote núm. 1: 61.610,00 euros.

Lote núm. 2: 73.932,00 euros.

Lote núm. 3: 73.932,00 euros.

Lote núm. 4: 64.690,50 euros.

Lote núm. 6: 55.449,00 euros.

Lote núm. 7: 73.932,00 euros.

Lote núm. 8: 55.449,00 euros.

Lote núm. 9: 101.656,50 euros.

Lote núm. 10: 61.610,00 euros.

Lote núm. 11: 95.495,50 euros.

Lote núm. 12: 43.127,00 euros.

Lote núm. 13: 49.288,00 euros.

Lote núm. 14: 64.690,50 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Si el presupuesto del contrato es igual o superior a 120.202,42 €, se deben incluir los siguientes apartados:

a) Clasificación:

Grupo: L, Subgrupo: 1, Categoría: En función del importe (véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

b) Otros requisitos: Si el presupuesto del contrato es inferior a 120.202,42 €, véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 45 VPO-REV en la UE-29 de Cabra (Córdoba).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción. Expte.: Núm. 2005/2795. Obras de edificación de 45 VPO-REV en la UE-29 de Cabra (Córdoba).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 7 de noviembre de 2005.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones trescientos ochenta y seis mil setecientos trece euros con veintiséis céntimos (2.386.713,26 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de enero de 2006.

b) Contratista: Proyectos y Construcciones Reunidos, Procorsa, S.A.

c) Importe de adjudicación: 2.082.407,32 euros (dos millones ochenta y dos mil cuatrocientos siete euros con treinta y dos céntimos).

Sevilla, 16 de febrero de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de comunicación de fechas de apertura. (PD. 791/2006).

Se procede a notificar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A. Descripción: Expediente: C-CO1020/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra del acondicionamiento de la carretera A-421 de Villafranca de Córdoba a Villanueva de Córdoba. Tramo: P.k. 21+800 al 51+300 (Villanueva de Córdoba).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 16 de marzo de 2006.

B. Descripción: Expediente: C-CA1088/OEJO. Obra de ensanche y mejora de la A-369, Tramo: Almoraima-Cruce con la CA-5121.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 9 de marzo de 2006.

C. Descripción: Expediente: C-AA0036/OATO. Asistencia Técnica a la Dirección Obra para varias actuaciones en la provincia de Huelva.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 16 de marzo de 2006.

D. Descripción: Expediente: C-JA0040/OEJO. Obra de acondicionamiento de la carretera A-6050 (antigua C-3221) de Jaén a Los Villares, P.k. 7+500 a 12+300.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 23 de marzo de 2006.

E. Descripción: Expediente: C-MA5058/PPRO. Redacción de proyecto y opción a dirección de obra del acondicionamiento y nuevo trazado de la carretera A-402. Tramo: Venta Baja a Ventas de Zafarraya.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 27 de marzo de 2006.

F. Descripción: Expediente: C-SE1076/OCCO. Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de la obra de duplicación de calzada de la A-376, Tramo: Intersección SE-425 a Utrera.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 27 de marzo de 2006.

G. Descripción: Expediente: C-JA0014/OEJO. Obra de mejora y refuerzo de firme de la C-326, de Linares a Baeza.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 27 de marzo de 2006.

H. Descripción: Expediente: C-HU1033/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección Obra para la variante de San Bartolomé de la Torre en la carretera A-495 y conexión con la A-490 y H-9013.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 29 de marzo de 2006.

I. Descripción: Expediente: C-VG5225/OEJO. Obra de nueva carretera entre la variante de Coín y Casapalma. A-355 a la A-357 (Málaga).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 29 de marzo de 2006.

J. Descripción: Expediente: C-CO5210/OEJO. Obra duplicación de calzada de la A-340, Lucena-Cabra, tramo: Enlace A-45-intersección A-318.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 31 de marzo de 2006.

K. Descripción: Expediente: C-HU5220/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección Obra del nuevo acceso a La Antilla desde la carretera N-431 (Huelva).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 31 de marzo de 2006.

L. Descripción: Expediente: C-HU1085/OEJO. Obra de puente sobre el río Chanza para la conexión de España y Portugal: Paymogo-San Marcos.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 31 de marzo de 2006.

M. Descripción: Expediente: C-AL1006/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra de la Autovía A-334 de Baza Huércal Overa. Tramo: Intersección El Cucador-Autovía del Mediterráneo.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 31 de marzo de 2006.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña María Soledad Ortiz Soler, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga recaída en el expediente 1069/04.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña María Soledad Ortiz Soler, de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 12 de enero de 2006.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El 17 de febrero de 2005, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó la resolución de referencia, por la que se impuso a doña M.^a Soledad Ortiz Soler con DNI/NIF: 74.865.321-E una sanción por importe total de mil euros (1.000 €), de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, a la que nos remitimos íntegramente, y por la que se sancionó el incumplimiento de requisitos mínimos de etiquetado, embalado, marcado y envasado de productos como consecuencia de la visita de inspección al establecimiento denominado Decor Descanso en Avda. Paseo de los Tilos, núm. 61, de Málaga.

Segundo. Notificada la resolución sancionadora a la interesada, interpuso en tiempo y forma recurso de alzada contra la referida sanción, basándose en los motivos que a su derecho convino, y que ahora no se reproducen al constar en el expediente, pero que de forma resumida son:

1. Se reitera en lo ya manifestado en los escritos de alegaciones aportados con ocasión del procedimiento sancionador.

2. Que del centenar de muebles que hay expuestos en la tienda todos tenían el etiquetado correspondiente tal como pudo comprobar el Inspector actuante y que todos los muebles llevan el etiquetado y que, si en éste caso no lo llevaba, probablemente se debió a que lo cogería algún niño de algún cliente como en otras ocasiones ha ocurrido.

3. Desproporción de la cuantía de la sanción porque se trata de un negocio pequeño del cual yo soy la única titular y única trabajadora incluyendo incluso la limpieza del local, siendo la cuantía impuesta una cantidad que yo no obtengo como beneficio ni en todo el año como pequeño negocio al por menor que a duras penas subsiste.

4. No ha existido mala fe ni daño a tercero sino sólo un descuido de no reponer la etiqueta que por otra parte contamos con ellas pero no podemos evitar lo ya dicho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. A tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el art. 13 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, resulta competente para la resolución del presente recurso de alzada la Excm. Sra. Consejera de Gobernación. Actualmente, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de junio de 2004, dicha competencia se encuentra delegada en el Secretario General Técnico (art. 4.3.a).

Segundo. Las alegaciones del recurso de alzada no pueden eliminar la responsabilidad administrativa en que se ha incurrido. En aras al principio de economía procesal y en evitación de innecesarias repeticiones, nos remitimos íntegramente a los distintos razonamientos y considerandos que se han vertido en los sucesivos trámites del procedimiento administrativo ya que, en esencia, la configuración del presente recurso atiende a las mismas manifestaciones esgrimidas con anterioridad y convenientemente rebatidas a lo largo de la instrucción sancionadora. No obstante, estudiadas nuevamente las mismas, ratificamos y hacemos nuestras las argumentaciones reflejadas en el procedimiento sancionador pues las alegaciones que el recurrente formula en su recurso de alzada no se relacionan con elementos nuevos que no se hayan contemplado ya en el procedimiento y que son conocidas por la mercantil interesada.

En este recurso no se combate la veracidad de los hechos probados, cual es no figurar en el etiquetado del mueble todos los requisitos mínimos de etiquetado, embalado, marcado y envasado de productos por lo que la responsabilidad administrativa en la que se ha incurrido es pacífica. El reconocimiento voluntario de los hechos se ha tenido en cuenta a la hora de graduar la sanción pero ello no puede eximir la responsabilidad administrativa en que se ha incurrido, responsabilidad que puede exigirse aún a título de simple inobservancia de conformidad con el artículo 130.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJP y PAC.

En cuanto a la cuantía de la sanción, la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, no ha establecido un sistema de graduación de la sanción por tramos para cada categoría de infracción sino unos criterios generales para graduar la cuantía sin asignar una determinada cuantía a cada una de las circunstancias que contempla para esa graduación. Ello implica que se reconoce un amplio margen de discrecionalidad administrativa para que, en función de las circunstancias del caso, y dentro de los límites legales, determinar el importe de las sanciones. En el presente caso, la Propuesta de Resolución proponía la cantidad de 1.205 euros que quedó rebajada a 1.000 euros teniendo en cuenta la ausencia de circunstancias agravantes y atenuantes así como el gran número de datos omitidos en el etiquetado objeto del expediente. Igualmente, respecto a la alegación de precaria situación económica de la recurrente, la propia resolución impugnada reconoce la imposibilidad de aplicar esta circunstancia, contemplada en el artículo 80.2 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre,

de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, porque la propia interesada no ha acreditado dicha situación y tampoco lo ha hecho con ocasión del recurso de alzada que ahora se resuelve.

La Ley permite para este tipo de infracciones la imposición de multas de hasta 5.000 euros. La sentencia del Tribunal Supremo de 8 de marzo de 2002 nos señala que no es siempre posible cuantificar, en cada caso, aquellas sanciones pecuniarias a base de meros cálculos matemáticos y resulta, por el contrario, inevitable otorgar (...) un cierto margen de apreciación para fijar el importe de las multas sin vinculaciones aritméticas a parámetros de “dosimetría sancionadora” rigurosamente exigibles. En este caso, apreciadas las circunstancias del caso, la sanción de 1.000 euros está más cerca del límite inferior que del superior de las posibles, por lo que no procede su revisión.

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña M.^a Soledad Ortiz Soler con DNI/NIF: 74.865.321-E, contra la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga recaída en el expediente núm. 1.069/04/P, y en consecuencia declarar firme la misma y mantenerla en sus propios términos.

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo. Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Pedro Méndez Zubiría, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Granada recaída en el expediente 526/04.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Pedro Méndez Zubiría, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a treintiuno de marzo de dos mil cinco.

ANTECEDENTES

Primero. El día 14 de diciembre de 2004, el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó la resolución de referencia, por la que se impone a Endesa, Distribución Eléctrica, S.L.U., una sanción de 500 € de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, a la que nos remitimos íntegramente.

Segundo. Contra la anterior resolución el interesado interpuso recurso de alzada, alegando lo que a su derecho convino.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. El artículo 115.1 de la LRJAP-PAC, da como plazo para la interposición de recurso de alzada contra las resoluciones administrativas el de un mes a partir, según su artículo 48.2, del día siguiente al de su notificación. A la vista de la fecha de la notificación de la resolución (27 de diciembre de 2004) y de la de interposición del recurso de alzada (1 de febrero de 2005), éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, resuelvo no admitir el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Méndez Zubiría, en representación de Endesa, Distribución Eléctrica, S.L.U., contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga recaída en el expediente núm. 526/04, y en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Antonio José Guerra Galán, en nombre y representación de Safa-motor, S.A., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Málaga recaída en el expediente 799/03.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Antonio José Guerra Galán, en nombre y representación de Safamotor, S.A., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 24 de octubre de 2005.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes

Primero. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a la interesada una sanción de mil euros (1.000 €), tras la tramitación del correspondiente expediente sancionador, porque de la documentación aportada con la reclamación núm. 29000-002074-03/R, formulada por consumidor se desprende que la empresa llevó a cabo la reparación del vehículo del reclamante, sin que conste por escrito su conformidad con el presupuesto para proceder a aquella, ni su autorización para realizarla sin confección de presupuesto.

Con fecha 15 de mayo de 2003 se giró visita de inspección a la empresa por la inspección de consumo del Ayuntamiento de Fuengirola, se levantó acta, presentándose ante el inspector la orden de reparación antes indicada, comprobándose que la misma no está firmada por el cliente, y además se omiten los siguientes datos: La descripción sucinta de la reparación, la fecha prevista de entrega del presupuesto o del vehículo, y la fecha y firma del prestador del servicio. En la orden de reparación figura un importe de 2.224,83 euros.

Se considera infracción de carácter leve, prevista en los arts. 34.10 y 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, en relación con los arts. 3.3.6 y 6.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, en relación con el art. 14.5 del Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, regulador de la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes, en relación con el art. 13.d) de la Ley 26/1984.

Segundo. Contra la anterior Resolución, se interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, alegó la prescripción del expediente sancionador: Entre el día que se cometió la presunta infracción y la notificación del acuerdo de iniciación ha transcurrido más de 6 meses.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Excm. Sra. Consejera mediante la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. El Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia

de defensa del consumidor, tiene cobertura legal, según ha declarado la STS de 23 de junio de 1998, que señala como aplicable a la prescripción el plazo de cinco años, según previene el art. 18.1; los plazos previstos en el art. 132 de la Ley 30/1992 sólo son aplicables en defecto de plazo en las Leyes que establecen las infracciones, lo que no sucede en el presente caso, y como se ha dicho rige en esta materia el plazo de cinco años.

Tercero. El recurrente confunde prescripción de la infracción con la caducidad del expediente; la hoja de reclamación tuvo entrada en la OMIC de Fuengirola el 5 de marzo de 2003, el 15 de mayo se levantó acta de inspección, y el Acuerdo de iniciación se notificó el 4 de noviembre de 2003.

En el artículo 18 del R.D. 1945/1983, por el se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de producción agro-alimentaria, se contemplan dos tipos de caducidad que se corresponden a las previstas en los apartados 2) y 3) del citado artículo. El apartado 2) dispone: “Caducará la acción para perseguir las infracciones cuando conocida por la Administración la existencia de una infracción y finalizadas las diligencias dirigidas al esclarecimiento de los hechos, hubieran transcurrido seis (6) meses sin que la autoridad competente hubiera ordenado incoar el oportuno procedimiento.”

Teniéndose en cuenta que el objetivo de la caducidad no es otro que intentar evitar la inactividad administrativa, y con el objeto de averiguar si en este expediente ésta se ha producido, habrá de computarse el plazo transcurrido entre el momento en que la Administración tuvo conocimiento de los hechos: Entrada en la OMIC de Fuengirola el 5 de marzo de 2003 (incluida las diligencias para el esclarecimiento de los hechos -Acta de Inspección 15 de mayo-, interrupciones del cómputo), y la notificación del Acuerdo de Iniciación, que se practicó el 4 de noviembre de 2003, resulta un plazo no superior a los 6 meses previstos para la caducidad en el ya mencionado art. 18.2 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio.

En la resolución del presente recurso se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía, que reitera lo dispuesto en el 128.2 de la LRJP-PAC sobre la aplicación de las disposiciones sancionadoras más favorables, al haber entrado en vigor después de la iniciación del procedimiento.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

R E S U E L V O

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Antonio José Guerra Galán en nombre y representación de la entidad “Safamotor, S.A.” contra resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña Beatriz Peinado Vallejo, en nombre y representación de Plus Supermercados, S.A., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga recaída en el expediente 830/03-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Beatriz Peinado Vallejo, en nombre y representación de Plus Supermercados, S.A., de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veinticuatro de noviembre de dos mil cinco.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Recibida en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía la hoja de reclamación núm. 29000-001933-03/R contra la empresa «Plus Supermercados», en su domicilio de la Avenida de Cataluña, números 37-39, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), se le efectuó requerimiento, notificado el día 6 de junio de 2003, en solicitud de remisión de una copia de la contestación que se hubiera dado a dicha reclamación, así como las alegaciones, justificantes y documentación que estimase oportuno incorporar al expediente.

Asimismo, en el mismo texto del requerimiento se le indicó que la no aportación de la documentación requerida, en el plazo indicado, constituirá infracción administrativa, según establece el artículo 34.8 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la defensa de los Consumidores y Usuarios.

Segundo. Ante la falta del cumplimiento del referido requerimiento, al día 29 de octubre de 2003 se inició expediente sancionador contra la entidad titular del establecimiento en el que se le imputó una conducta tipificada como infracción, calificada como de carácter leve de conformidad con la tipificación contenida en los artículos 34.8 y 35 de la citada Ley 26/1984, de 19 de julio, y en los artículos 5.1 y 6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Tercero. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, con fecha 30 de julio del mismo año fue dictada la resolución ahora impugnada por la que se impuso una sanción consistente en multa de trescientos euros (300 €).

Cuarto. Notificada la anterior Resolución, se presentó recurso de alzada basado en las mismas alegaciones realizadas a lo largo del expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. En aras al principio de economía procesal y en evitación de innecesarias repeticiones, nos remitimos íntegramente a los distintos razonamientos y considerandos que se han vertido en los sucesivos trámites del procedimiento administrativo ya que, en esencia, la configuración del presente recurso atiende a las mismas manifestaciones esgrimidas con anterioridad y convenientemente rebatidas a lo largo de la instrucción sancionadora. No obstante, estudiadas nuevamente las mismas, ratificamos y hacemos nuestras las argumentaciones reflejadas en el procedimiento sancionador y que no duplicamos nuevamente al ser conocidas por la interesada.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Beatriz Peinado Vallejo, en nombre y representación de la entidad «Plus Supermercados, S.A.», contra la Resolución del Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha 30 de julio de 2004, y confirmar la misma.

Notifíquese a la interesada, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Francisco Ruiz Rodríguez, en nombre y representación de Supermercados Super Olé, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Almería recaída en el expediente 198/04.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Ruiz Rodríguez, en nombre y representación de Supermercados Super Olé, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso admi-

nistrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 13 de diciembre de 2005.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes.

Primero. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a la entidad una sanción de seiscientos euros (600 €), tras la tramitación del correspondiente expediente sancionador, por infracción en materia de consumo.

Segundo. Contra la anterior Resolución, el interesado interpone recurso de alzada, en el que, en síntesis, alegó lo que a su derecho convino.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Excm. Sra. Consejera mediante la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Segundo. El recurrente presentó recurso de alzada contra la resolución sancionadora; a la vista del mismo se dictó oficio de fecha 7 de junio de 2005, con el contenido siguiente: “En relación con su escrito de recurso de fecha de registro de entrada 5 de noviembre de 2004, contra resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, recaída en el expediente cuya referencia consta arriba, el art. 32.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, establece que ‘para formular solicitudes, entablar recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado’; analizado el mismo, se observa que no queda acreditada la representación de la entidad ‘Supermercados Super Olé, S.L.’.

De acuerdo con el art. 71.1 de la misma Ley se le concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, para que se acredite la representación, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su recurso, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la misma Ley, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero”.

Transcurrido el plazo concedido, no se ha acreditado lo solicitado mediante oficio, por lo que se ha de tener al recurrente por desistido en el recurso interpuesto, sin entrar en el fondo del asunto.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

Ordenar el archivo por desistimiento, del recurso de alzada interpuesto por don Francisco Ruiz Rodríguez en nombre y representación de la entidad “Supermercados Super Olé, S.L.”, contra Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, confirmando la misma en todos sus términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Juan Ramírez García, en nombre y representación de Automáticos Studio y los Arcos, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Almería recaída en el expediente H-29/04-EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Ramírez García, en nombre y representación de Automáticos Studio y los Arcos S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Sevilla, a 21 de noviembre de 2005.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Como consecuencia del acta de constatación de fecha 10 de agosto de 2004, efectuada por miembros de la Inspección del Juego y Espectáculos Públicos, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería incoó expediente sancionador contra la empresa operadora Automáticos Studio y Los Arcos, S.L., propietaria de la máquina recreativa tipo B, modelo One More Time, matrícula AL-2971, guía núm. 1498921, serie/número 01-178, instalada en el establecimiento público denominado “Taberna Sabor Anda-

luz", sita en la calle Falcón núm. 4, del municipio de Roquetas de Mar, la cual contaba con autorización de instalación para el establecimiento "Café-Bar Escondite", con código de local X AL 5180, lo que supondría infracción a lo dispuesto en la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante, LJACAA) y Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre (en adelante, RMRA).

Segundo. Tramitado el expediente, sin que la empresa operadora hiciese uso de su derecho a efectuar alegación alguna en defensa de su derecho, el Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, en resolución de fecha 3 de noviembre de 2004, acordó imponerle la sanción de multa por importe de mil doscientos tres (1.203) euros, como responsable de una infracción tipificada y calificada como grave en el artículo 29.1 LJACAA y 53.1 del RMRA, consistente en "la organización, práctica o celebración, gestión o explotación de juegos o apuestas careciendo de alguna de las autorizaciones administrativas que reglamentariamente y especialmente se establecen para cada juego", y, en este caso en concreto "La explotación o instalación en cualquier forma de máquina de juego careciendo de alguna de las autorizaciones recogidas en el presente Reglamento", al considerarse probada la falta de autorización para la instalación de la máquina en el establecimiento a que se hace mención en el Antecedente Primero de esta resolución.

Tercero. Notificada dicha resolución al interesado, interpone recurso de alzada en tiempo y forma, formulando las alegaciones que se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

La Consejera de Gobernación es competente para resolver los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por Orden de 30 de junio de 2004, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), esta competencia de resolución de recursos administrativos ha sido delegada en la Secretaría General Técnica.

II

El recurrente fundamenta su solicitud de anulación de la sanción en el error sufrido por un empleado de la empresa operadora en cuanto al establecimiento en que debía de quedar instalada y en la ausencia de intencionalidad de esa circunstancia. Este argumento no puede ser admitido por cuanto la aplicación de la normativa que regula la materia no puede dejar de tener efectividad atendiendo a argumentos de intencionalidad o no de cometer una posible infracción. Si esto es así en referencia a cualquier norma de Derecho vigente, lo es con más motivo en la materia que nos ocupa, en la que rige un principio prioritario de protección del interés público. A este respecto, es clara la doctrina mantenida, entre otras, por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, de 10 de diciembre de 2002, según la cual "... Con relación a la falta de culpabilidad, el art. 13.1 de la Ley 30/1992, establece la responsabilidad aún a título de simple inobservancia, por

lo que, conociendo como conocía la normativa, no puede alegar falta de responsabilidad, pues sabía que estaba infringiendo el ordenamiento, y más tratándose de una empresa dedicada habitualmente a esta actividad, siendo mucho menos exigente la determinación de responsabilidad en vía administrativa, aunque también se exija siempre culpa, que en vía penal, no siendo de ordinario excusa la ignorancia de la normativa ...".

Por ello, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

RESUELVO

Desestimar el recurso interpuesto por don Juan Ramírez García, en representación de Automáticos Studio y Los Arcos, S.L., contra la resolución del Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería de fecha 3 de noviembre de 2004, recaída en expediente AL-21/04-M, confirmándola a todos los efectos.

Notifíquese la presente resolución al interesado con indicación de los recursos que caben contra ella. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Miguel Infantes Martín.

NIF: 28.628.649-C.

Expediente: H-112/05-ET.

Fecha: 1 de febrero de 2006.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Taurinos.

Infracción: Grave, arts. 15.n) y 13.3 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, y arts. 35.1 y 36.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Sanción: Multa de 1.280 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 20 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-204/05-AN.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Andrés Aguilar Campos.

Expediente: MA-204/2005-AN.

Infracción: Grave. Art. 39.b) y t), Ley 11/2003, de 24 noviembre.

Sanción: Multa desde 501,00 hasta 2.000,00 euros.

Acto: Notificación acuerdo de inicio procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.

Málaga, 15 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-013/2006-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Club Los Llanos (A/A Manuel Carrillo Barragán).

Expediente: MA-013/2006-EP.

Infracción: Grave, art. 20.1, Ley 13/1999, 15 de diciembre.

Sanción: Multa desde 300,51 hasta 30.050,61 euros.

Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 15 de febrero de 2006, El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-123/2005-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Bar Tigre (A/A Fátima Nizar).

Expediente: MA-123/2005-EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.

Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 15 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-077/2005-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Establecimiento El Templo (A/A José Antonio Pérez Barroso).

Expediente: MA-077/2005-EP.

Infracción: Grave, art. 20.1 Ley 13/1999, 15 de diciembre.

Sanción: Multa desde 300,51 hasta 30.050,61 euros.

Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 15 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 14, de la Ley 1/96 de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días, para la presentación de los documentos necesarios para completar el Expte. a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2005/0421.

Nombre: Manuela Silva Serrano.

Localidad: Huelva.

Comisión: 4.3.2005.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte la última Declaración de la Renta.

Expediente: 06/2005/0426.

Nombre: Antonio Moreno Serrano.

Localidad: Huelva.

Comisión: 18.3.2005.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte la documentación que acredite que las circunstancias y condi-

ciones precisas para acceder a dicha justicia, han sobrevenido en la segunda instancia.

Expediente: 06/2005/0782.

Nombre: Mariano Orta Toscano.

Localidad: Huelva.

Comisión: 8.4.2005.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte la última Declaración de la Renta.

Expediente: 06/2005/0910.

Nombre: Francisca Cruzado Cabello.

Localidad: San Juan del Puerto (Huelva).

Comisión: 8.4.2005.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que especifique la cuantía de la reclamación de cantidad que desea ejercitar ante los Tribunales.

Expediente: 06/2005/1355.

Nombre: Sonia Flores Fernández.

Localidad: Isla Cristina (Isla Cristina).

Comisión: 22.4.2005.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte la última Declaración de la Renta.

Expediente: 06/2005/1370.

Nombre: Manuela Ramiro Sánchez.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Comisión: 22.4.05.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte la última Declaración de la Renta.

Expediente: 06/2005/1402.

Nombre: Raúl Romero Martín.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Comisión: 22.4.2005.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte la última Declaración de la Renta.

Expediente: 06/2005/1698.

Nombre: Verónica Ruiz Oria.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Comisión: 20.5.2004.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte la última Declaración de la Renta.

Expediente: 06/2005/1816.

Nombre: Isabel Cortes Vargas.

Localidad: Huelva.

Comisión: 20.5.2005.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte la última Declaración de la Renta.

Expediente: 06/2005/1833.

Nombre: María Paz Mora González.

Localidad: Ayamonte (Huelva).

Comisión: 20.5.2005.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte la última Declaración de la Renta.

Expediente: 06/2005/1857.

Nombre: Beltrán Andrés Jolivet Garrido.

Localidad: Huelva.

Comisión: 20.5.2005.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte la última Declaración de la Renta.

Expediente: 06/2005/1972.

Nombre: José Antonio Val Carretero.

Localidad: Lepe (Huelva).

Comisión: 20.5.2005.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte la última Declaración de la Renta.

Expediente: 06/2005/2395.

Nombre: Marcel J. González Iborra.

Localidad: Huelva.

Comisión: 28.7.2005.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que acrediten los ingresos económicos de que dispone, que justifiquen la insuficiencia de recursos para litigar.

Expediente: 06/2005/2852.

Nombre: Isabel Ferradanes Cárdenas.

Localidad: Huelva.

Comisión: 7.7.2005.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte la documentación respecto a los ingresos económicos de los dos miembros que componen la unidad familiar.

Expediente: 06/2005/2877.

Nombre: Inés Rodríguez López.

Localidad: Cartaya (Huelva).

Comisión: 24.6.2005.

Extracto de la notificación: Se le requiere para aclaración respecto a su identidad dado que no coincide con la identidad de la documentación presentada.

Expediente: 06/2005/2886.

Nombre: Diego Molina Rojas.

Localidad: Palos de la Frontera (Huelva).

Comisión: 7.7.2005.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos de que dispone.

Expediente: 06/2005/4795.

Nombre: Amadora Camacho Rodríguez.

Localidad: Aljaraque (Huelva).

Comisión: 7.10.2005.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que especifiquen si la separación que desean plantear es de mutuo acuerdo o contenciosa.

Huelva, 3 de febrero de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de concesión de explotación. (PP. 542/2006).

Ref.: BN/MC.

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de una concesión directa de explotación que a continuación se indica:

Nombre: Humbrion.

Número de expediente: 40.554.

Recurso minero de áridos de la Sección C) de la Ley de Minas por aplicación de lo dispuesto en el R.D. 107/95.

Superficie solicitada: 2 cuadrículas.

Términos municipales afectados: Alicún, Terque y Alhama de Almería.

Solicitante: Don Francisco Cirera Artes, en nombre y representación de Cirera Humbrion, con domicilio en Ctra. de Gádor a Laujar, s/n, Alhama de Almería.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y del de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 6 de febrero de 2006.- El Delegado, Fco. Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el t.m. de Níjar.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos Requerimiento para tener por desistido al solicitante interesado/a de su solicitud de Autorización para obras de captación de aguas subterráneas y proceder al archivo del expediente, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Jean Luc Marc Tetard y doña Brigitte M. Lucienna Lemaistre.

Ultimo domicilio conocido: Paraje Las Aguilas, s/n, Bda. Las Negras, Níjar, Almería.

Acto que se notifica: Archivo de expediente de apertura de sondeo en el t.m. de Níjar.

Plazo para realizar revisión: Un mes contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 14 de febrero de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de sustitución del sondeo núm. 84 en t.m. de Níjar.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento para tener por desistido al solicitante interesado/a de su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas y proceder al archivo del expediente, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Comunidad de Regantes «Pozo de los Sevillanos».

Ultimo domicilio conocido: C/ El Pelver, s/n, Campohermoso, Níjar, Almería.

Acto que se notifica: Archivo de expediente de apertura de sondeo en el t.m. de Níjar.

Plazo para realizar revisión: Un mes contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 14 de febrero de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las Resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/TPE /00031/2005.

Entidad: Rosa Instalaciones, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 21 de febrero de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuer-

do con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: ASIA/0751/2000 HU.
Entidad: Carmelo Jesús Rodríguez Martín.
Localidad: Mazagón-Moguer (Huelva).
Contenido del acto: Acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 24 de febrero de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/0412/1998.
Entidad: Mesoveraz, S.L.
Localidad: Ayamonte (Huelva).
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 24 de febrero de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Resolución de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Asociación Artesanal Vicente Becerra Jiménez.
Núm. de expediente: 29-2004/J/034 R-1.
Dirección: C/ José Luis Díez, s/n.
Localidad: 29680-Estepona.
Contenido del acuerdo: Resolución de Reintegro por importe de 41.225,46 € de principal, más 1.450,23 € en concepto de intereses de demora.
El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial TR2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos de iniciará a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 9 de febrero de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Secretaría General Técnica, de resolución por la que se declaran cantidades indebidamente percibidas en virtud de nóminas (expediente 2/2005).

Intentada la notificación de la Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se declaran cantidades indebidamente percibidas en virtud de nóminas por don Ovidio Merino Ortega, sin que se haya podido practicar la misma en el domicilio que consta del interesado, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación de la Resolución indicada. El contenido íntegro del acto podrá ser conocido en las dependencias de esta Consejería, sita en Sevilla, en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

Haciéndose constar que contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección de recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13

de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador MA-47/05.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-47/05 incoado a Belgalaga, S.L., titular del establecimiento denominado «Restaurante Neo Barroco», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Alamos, 38, de Málaga, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 20 de febrero de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada a la interesada.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización de la interesada, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber a la misma que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 195/05. Doña Rafaela Fornieles Vilchez. Que en relación con el expediente de protección abierto del menor A.O.F. nacido el día el 11 de septiembre de 1993, se acuerda notificar trámite de audiencia en el procedimiento instruido, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegacio-

nes y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 20 de febrero de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 195/05. Que con fecha 20 de febrero de 2006, se ha dictado Acuerdo de Ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo, respecto del menor A.O.F. nacido el día 11.9.93, hijo de Rafaela Fornieles Vilchez.

Granada, 21 de febrero de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 175/05. Que con fecha 20 de febrero de 2006, se ha dictado Acuerdo de Ampliación del plazo de resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto de la menor A.CH.H., nacida el día 25.1.89, hija de Francisco Manuel Chacón Martín.

Granada, 21 de febrero de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 207/05, que con fecha 20 de febrero de 2006, se ha dictado acuerdo de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo, respecto de la menor A.M.C.P., nacida el día 28.6.94, hija de Antonio Carmona Alcalá.

Granada, 21 de febrero de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 181/05. Que con fecha 20 de febrero de 2006, se ha dictado Acuerdo de Ampliación del plazo de resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto del menor S.A.U., nacido el día 11.2.02 hijo de Torcuato Amador Fernández.

Granada, 21 de febrero de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

ACUERDO de 5 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Alejandro García Ruiz.

Acuerdo de fecha 5 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, de fecha 5 de enero de 2006, en el expediente 353-2005-04-000156, referente al menor A.G.R., a don Alejandro García Ruiz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 5 de enero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 5 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Ana M.^a Rojas Rufo.

Acuerdo de fecha 5 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, de fecha

5 de enero de 2006, en el expediente 353-2005-04-000156, referente al menor A.G.R., a doña Ana M.^a Rojas Rufo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 5 de enero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 11 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Teresa Pérez Callejón.

Resolución de fecha 11 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de No Desamparo, de fecha 11 de enero de 2006, en el expediente 344/03, referente al menor D.I.P., a doña Teresa Pérez Callejón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 11 de enero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 11 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Jalina Jandad.

Resolución de fecha 1 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución Provisional de Desamparo, de fecha 1 de diciembre de 2005, en el expediente 353-2005-04-000138, referente a la menor S.F., a doña Jalina Jandad, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles,

ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 11 de enero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 13 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de febrero de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia, a don Tomás Vega de los Santos y doña Inmaculada Peña Ibáñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 43 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de medida (Cese de Acogimiento Residencial en el Centro Hogar Infantil de Puerto Real (Cádiz) para Constituir su Acogimiento Familiar Preadoptivo con la familia sustituta seleccionada por esta Entidad Pública), ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía, para la notificación de dicho trámite de audiencia del menor, R.A.B.

Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 13 de febrero de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las Resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión no Contributiva.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación, en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva, se publica este anuncio.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. Expte.
30.491.392	Campano Cabanes, Gregorio	14/0000438-I/1997
44.374.035	Cañete Dantas, M. ^a del Mar	14/0000405-I/2000
30.796.539	Molleja Martín, Rafael	14/0000128-I/1998

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas Resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bien-

estar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en Pasaje 12 de Octubre núm. 8, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 16 de febrero de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

ACUERDO de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por Edicto de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar preadoptivo a doña Ariane Erkens.

Acuerdo de fecha 16 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a doña Ariane Erkens al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 16 de febrero de 2006 del menor C.E., expediente núm. 29/05/0398/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de febrero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Pilar Ameneiro García.

Acuerdo de fecha 16 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Pilar Ameneiro García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 16 de febrero de 2006 del menor OS,AG, expediente núm. 29/05/0434/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de febrero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Acogimiento Temporal a doña María Fajardo Campos.

Acuerdo de fecha 16 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Acogimiento Temporal a doña María Fajardo Campos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 16 de febrero de 2006 por la que se comunica el Acuerdo de Acogimiento Temporal, referente al menor T.Y.M., expediente núm. 29/98/0763/01, 29/96/0397/02.

Málaga, 16 de febrero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000095.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de procedimiento de acogimiento familiar simple con familia ajena adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000095, relativo al menor A.J.A.B., a la madre del mismo doña M.^a José Beas Rodríguez, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 28 de abril de 2005, ratificada el 25 de julio de 2005 en lo que respecta a la declaración de la situación legal de desamparo del menor A.J.A.B., así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Cesar el acogimiento residencial del menor en el centro de protección y constituir el acogimiento familiar provisional con carácter simple.

3. Acordar las condiciones reguladoras del acogimiento familiar en su modalidad simple del menor.

4. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar simple.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 11 de enero de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cese de medidas por incompetencia territorial, de los expedientes de protección núms. 04/21/0024 y 04/21/0025.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25.1.06, adoptada en los expedientes de protección números 04/21/0024 y 04/21/0025. a los padres doña Carmen Sánchez Mamajón y don Manuel Nogales Portillo relativo a los menores: M.N.S. y J.C.N.S., por el que se acuerda:

1. Resolver el cese de la medida de protección adoptada en Resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, por la que se declara la situación legal de desamparo de los menores M. y J.C.N.S. y asumir su tutela por Ministerio legal, dada la incompetencia territorial de esta Entidad Pública, al encontrarse la familia así como los menores referenciados fuera del territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. Cesar el acogimiento residencial de los menores en el Centro de Protección «Unidad Familiar núm. 4» de Ayamonte.

3. Proceder a la conclusión y archivo de los referidos expedientes de protección.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 25 de enero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de los procedimientos para la constitución de acogimiento familiar núm. 373-2006-21-000017, expediente núm. 352-1994-21-000007.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 31.1.06, adoptada en el expedientes núm. 352-1994-21-000007, procedimiento núm. 373-2006-21-000017, al padre don Rodrigo de Sancha, relativo al menor R.D.S.G., por el que se acuerda:

Iniciar de oficio el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar del menor R.D.S.G. designando como instructora del procedimiento que se inicia a doña Flora Pereira de la Torre.

Huelva, 31 de enero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de declaración de desamparo provisional y el acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, por la citada Delegación Provincial, recaído en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-41-0049.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Mármol Rodríguez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Carmen Mármol Rodríguez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la declaración provisional de desamparo y la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo núm. 353-2006-41-0049, con respecto de la menor YMR, nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de servicios sociales que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en la calle Imagen, núm. 12, 1.ª planta de Sevilla.

Interesada: Carmen Gómez Medina.

NIF: 29.725.587-L.

Ultimo domicilio: C/ Paseo Primero de Mayo, núm. 33, de Umbrete (Sevilla).

Expediente: SE-21/05.

Infracción: Muy grave, artículo 53.c) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores.

Sanción: Multa de 60.101,22 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el siguiente al de notificación de la Propuesta de Resolución.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Juan Zamora Rodríguez, contra resolución del Delegado Provincial en Granada, por la que se resolvió el procedimiento sancionador GR/1429/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de residuos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Juan Zamora Rodríguez.

Expediente: GR/1429/02.

Infracción: Leve, art. 34.4.c) de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Fecha: 6 de febrero de 2003.

Sanción: 300,51 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1307/2003.

Sentido de la resolución: Estimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 16 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José Joaquín Martínez Mejías García, contra resolución del Delegado Provincial en Huelva, por la que se resolvió el procedimiento sancionador HU/2003/694/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: José Joaquín Martínez Mejías García.

Expediente: HU/2003/694/FOR.

Infracción: Grave, art. 80.3 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: 3.305 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1109/2004.

Sentido de la resolución: Desestimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 16 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Jaime Díez Romero, contra resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se resolvió la concesión de ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales, Orden de 10 de julio de 2002.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Jaime Díez Romero.

Expediente: AF/2002/21/1206.

Acto notificado: Resolución de recurso potestativo de reposición núm. 173/2004.

Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Rafael Sánchez-Ibargüen Esquivias, contra resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se resolvió la concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, Orden de 9 de mayo de 2002.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Rafael Sánchez-Ibargüen Esquivias, en representación de la entidad mercantil Direxa Asesores Agrícolas, S.L.

Expediente: AF/2002/11/0244.

Acto notificado: Resolución de recurso potestativo de reposición núm. 188/2004.

Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución definitiva recaída en el procedimiento sancionador AL/2004/107/AG.MA/FOR, instruido por la Delegación Provincial en Almería, por infracción administrativa en materia forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Palm Vallery, S.L.

Expediente: AL/2004/107/AG.MA/FOR.

Infracción: Muy grave, art. 76.3 de la Ley 2/92, de 2 de junio, Forestal de Andalucía.

Fecha: 12 de julio de 2004.

Sanción: 6.100 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 470/2005.

Sentido de la Resolución: Declarar caducidad.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, titularidad del Ayuntamiento de Moguer. (PP. 2609/2005).

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, de fecha 23 de junio de 2005, por la que se somete a información pública el expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, titularidad del Ayuntamiento de Moguer.

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado y para los fines que se indican:

Expte.: O-MAY 20/04.

Peticionario: Aridos Algorrilla, S.L.

Objeto: Instalación de línea eléctrica aérea.

Monte público: El Cebollar-Coto Escolar.

Término municipal: Moguer.

Período de ocupación: 10 años.

Siendo los datos del peticionario de la ocupación los siguientes:

Aridos Algorrilla, S.L.

Ronda Exterior Norte, camino de San Antonio, s/n.

21005 Huelva.

Tlf.: 667 491 871.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas, a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, C.P. 21071.

Huelva, 23 de junio de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ACUERDO de 25 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público «Monte del Pueblo de Cogollos de Guadix» GR-30016-CAY (Expte. Ocupación 145/04). (PP. 1828/2005).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de una planta móvil de aglomerado asfáltico.
- Características: Ocupación parcial de 5.300 m² del monte público.
- Solicitante: Pavimentos Asfálticos Málaga, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª planta), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 25 de abril de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2005/105/G.C./CAZ.

Núm. Expte. AL/2005/105/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Rodríguez Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2005/105/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/105/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Rodríguez Rodríguez.

DNI: 27514875 K.

Infracción: 1 Grave según el art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres en relación con los arts. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo del recurso: 1 mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 9 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2005/447/AG.MA./EP.

Núm. Expte. AL/2005/447/AG.MA./EP.

Interesado: Don Antonio Jiménez Fuentes.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2005/447/AG.MA./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/447/AG.MA./EP.

Interesado: Don Antonio Jiménez Fuentes.

DNI: 27441568 S.

Infracción: 1 Muy Grave según el art. 75.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres en relación con los arts. 82.1.c) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 6.010,22 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 9 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de caducidad de expediente sancionador AL/2005/61/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2005/61/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Fernández Torres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de caducidad del expediente sancionador AL/2005/61/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/61/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Fernández Torres.

DNI: 27533713 E.

Infracción: 2, graves, según el art. 77.9 y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa.

Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad.

Plazo del recurso: 1 mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 14 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2005/111/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2005/111/G.C./CAZ.

Interesado: Don Eustaquio Martínez Navarro.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2005/111/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/111/G.C./CAZ.

Interesado: Don Eustaquio Martínez Navarro.

DNI: 23235515.

Infracción: 2, graves, según los arts. 74.10 y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción. Multa: 601 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo del recurso: 1 mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 14 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Ampliación de Imputados y de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/720/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2005/720/AG.MA./FOR.

Interesado: Alto Almanzora de Aridos, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Ampliación de Imputados y de Iniciación del expediente sancionador AL/2005/720/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/720/AG.MA./FOR.

Interesado: Alto Almanzora de Aridos, S.L.

DNI: B-04319703.

Infracción: Muy grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: Multa: 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Ampliación de Imputados y de Iniciación de procedimiento sancionador.

Alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 20 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente OC-CA 05/05 de los tramitados en esta Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «Sierra Plata», en el t.m. de Tarifa. (PP. 4254/2005).

Anuncio información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público.

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: OC-CA 05/05.

Interesado: Sevillana-Endesa, S.L.U.

Asunto: Ocupación temporal de 12 m² de terrenos, con destino a instalación de un centro de transformación.

Monte afectado: Sierra Plata. Paraje «El Lentiscal-Bolonia». Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de los establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta, edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio del deslinde parcial, Expte. D/01/05, del grupo de montes «Los Calares», Código JA-11041-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde Parcial:

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
ÁNGEL ALARCÓN SOLA	29	846	SANTIAGO-PONTONES
FÉLIX ALGUACIL JIMÉNEZ	16	370	SANTIAGO-PONTONES
DOLORES ALGUACIL MARTÍNEZ	29	882	SANTIAGO-PONTONES
JUAN GONZÁLEZ JIMÉNEZ	5	210	SANTIAGO-PONTONES
CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ROBLES	29	710	SANTIAGO-PONTONES
ANTONIO JIMÉNEZ	13	47	SANTIAGO-PONTONES
MARTA JIMÉNEZ PUNZANO	13	42	SANTIAGO-PONTONES
FRANCISCO JIMÉNEZ RUIZ	16	84,408 y 907	SANTIAGO-PONTONES
JOSÉ ANTONIO LARA ESPINOSA	13	46	SANTIAGO-PONTONES
JUAN JOSÉ MARTÍNEZ	13	184	SANTIAGO-PONTONES
MANUEL HÉCTOR MARTÍNEZ ALGAR	13	88	SANTIAGO-PONTONES
GERARDO MOLINA	5	1032	SANTIAGO-PONTONES
HEREDEROS DE JOSÉ MORCILLO NIETO	16/29	83,85/820,853	SANTIAGO-PONTONES
MANUELA MORCILLO RODRÍGUEZ	16	883	SANTIAGO-PONTONES
ENCARNACIÓN OLIVARES MOLINA	16	93 y 96	SANTIAGO-PONTONES
ENRIQUETA PALOMARES FUENTES	13	86	SANTIAGO-PONTONES
MIGUEL PALOMARES MILLÁN			SANTIAGO-PONTONES
CLAUDIO QUESADA OLIVARES	13	91	SANTIAGO-PONTONES
MANUEL QUESADA OLIVARES	13	1044	SANTIAGO-PONTONES
CONCEPCIÓN ROBLES LÓPEZ	13	989	SANTIAGO-PONTONES
JULIÁN ROBLES LÓPEZ	5	1031	SANTIAGO-PONTONES
AURELIA ROBLES PALOMARES	29	188,196,223, 363 y 733	SANTIAGO-PONTONES
JULIÁN RODRÍGUEZ GARCÍA	29	217 y 125	SANTIAGO-PONTONES
MANUELA RODRÍGUEZ OLIVARES	16/29	78,87,117/822	SANTIAGO-PONTONES
LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	29	215 y 216	SANTIAGO-PONTONES
FLORENCIA RUBIO GARCÍA	29	181	SANTIAGO-PONTONES
EDUARDO RUIZ GONZÁLEZ	5	206	SANTIAGO-PONTONES
RAFAEL RUIZ PALOMARES	29	187	SANTIAGO-PONTONES
FRANCISCO TRIGUEROS MUÑOZ	11	50	SANTIAGO-PONTONES
DOLORES VALLE ALGUACIL	16	97	SANTIAGO-PONTONES
DESCONOCIDO	29	302	SANTIAGO-PONTONES

Se notifica con esta publicación a todos los desconocidos e interesados en este expediente.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de diciembre de 2005, ha acordado el inicio del deslinde

parcial, Expte. D/01/05, de la agrupación de montes públicos «Los Calares», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del Grupo de Montes Los Calares, Código de la Junta de Andalucía JA-11.041-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 757 786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 20 de febrero de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 24 de octubre de 2005, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial, Expte. D/08/04, del monte «La Sierra», relativo a las parcelas «Los Angeles», «Sierra Negra» y «Alfaguara», Código MA-30020-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

TITULAR	DNI	POLÍGONO Y PARCELA	TM	COLINDANCIA MONTE PÚBLICO
Alberto Llamas Garcia	-	P12 ; p82-93-95-97	Coin	Los Angeles
Antonio Macias Santos	-	P12 ; p 193-194	Coin	Los Angeles
Antonio S. Ordóñez Guerrero	-	P12 ; p 90	Coin	Los Angeles
Carmen Fontiveros Méndez	-	P12 ; p 172	Coin	Los Angeles
Cristóbal González Ordóñez	74751603-V	P17 ; p 200	Coin	Sierra Negra
Desconocido	-	P12 ; p 347	Coin	Los Angeles
Francisca Díaz Garcia	-	P12 ; p 198	Coin	Los Angeles
Francisco Rueda Bonilla	24677492-X	P12 ; p 105-106	Coin	Los Angeles
George Montalien Crookston	-	P12 ; p 226	Coin	Los Angeles
José Guerrero Fernandez	24047024-M	P 12 ; p 353	Coin	Los Angeles
Juan Fernandez Santos	-	P12 ; p 351	Coin	Los Angeles
Juana Urbano Diaz	-	P17 ; p 198	Coin	Sierra Negra
Jutta Inmard Lichtenber	-	P 17 ; p 147-149-150-151-152	Coin	Los Angeles

TITULAR	DNI	POLÍGONO Y PARCELA	TM	COLINDANCIA MONTE PÚBLICO
Leandro Lomeña Castro	-	P 17 ; p 216-217-222-223-226-229	Coin	Sierra Negra
Lothar Herbert Haupt	-	P 17 ; p 232	Coin	Sierra Negra
Manuel Ballenato Becerra	-	P 18 ; p 79	Coin	Alfaguara
Manuel Torres Espada	-	P 12 ; p 168-357-358-419-425-426	Coin	Los Ángeles
Maria Sánchez Garcia	-	P 12 ; p 354-355	Coin	Los Ángeles
Maria Urbaneja, Herederos	-	P 12 ; p 421	Coin	Los Ángeles
Mathias Rudolf Schindler	X-22885530-F	P 17 , p 193-194-195	Coin	Sierra Negra
Matias Garcia González, Viuda	-	P 12 ; p 94	Coin	Los Ángeles
Pedro Enriquez Guzmán	-	P 12 ; p 200	Coin	Los Ángeles
Pedro García Madueño	29898639-L	P 12 ; p 185	Coin	Los Ángeles
Rafael Salgado Vázquez	-	P 17 ; p 162	Coin	Los Ángeles
Salvador Gonzalez Ordoñez	-	P 17 ; p 201-215	Coin	Sierra Negra

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 24 de octubre de 2005 ha acordado la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. D/08/04, del monte «La Sierra», relativo a las parcelas «Los Angeles», «Sierra Negra» y «Alfaguara», Código de la Junta MA-30020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Coin y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno».

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 8 de febrero de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 30 de mayo de 2005.

Anuncio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, por el que se notifica a don Domingo Raya Pecellín, como representante de la asociación ecologista «Tierra Madre», el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la subvención SUBV/016/2002/41 «III Encuentro de Jóvenes Ecologistas», una vez transcurrido el plazo de justificación de la misma.

Tras haber sido imposible la notificación a través del Servicio de Correos, de las cartas de pago que se detallan a continuación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le ruego publique en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio para proceder a la notificación al interesado que se indica en las cartas de pago a que este anuncio

se refiere, para cuyo conocimiento y recogida podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de Sevilla, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, 41020 Sevilla.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 4 de octubre de 2005.

Anuncio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, por el que se notifica a don José Humanes Guillén, como representante de la Asociación Andaluza de Estudios Agroambientales, el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la subvención SUBV/09/2002/41 «Seminario sobre gestión energética y calidad ambiental», una vez transcurrido el plazo de justificación de la misma.

Tras haber sido imposible la notificación a través del Servicio de Correos, de las cartas de pago que se detallan a continuación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le ruego publique en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio para proceder a la notificación al interesado que se indica en las cartas de pago a que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento y recogida podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de Sevilla, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, 41020 Sevilla.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Anuncio de Información Pública del «Pliego de Bases Técnicas de la E.D.A.R. de Osuna (Sevilla)». Clave A5.341.977/0511, aprobado a los efectos de información pública por la Agencia Andaluza del Agua con fecha 17 de marzo de 2005.

Advertido error en la Resolución de 4 de octubre de 2005 por el que se somete a Información Pública el «Pliego de Bases Técnicas de la E.D.A.R. de Osuna (Sevilla)», clave A5.341.977/0511, cuyas obras se desarrollan en el término municipal de Osuna (Sevilla), se procede a su subsanación mediante la presente corrección:

Donde dice:

«1. Interés general para su población y general conocimiento.

2. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.»

Debe decir:

«1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.»

Sevilla, 20 de febrero de 2006

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

ANUNCIO de nombramiento de funcionario. (PP. 1248/2005).

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 25, párrafo 2.º, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público el nombramiento dado por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de marzo de 2005, una vez concluido el proceso selectivo y tras superar el Curso de Capacitación en la Escuela de Policía correspondiente, como Funcionario de Carrera de esta Entidad Local en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales del Cuerpo de la Policía Local de la Junta de Andalucía de la Escala de Administración Especial, perteneciente al Grupo B, Categoría de Inspector, clase Policía Local a don Antonio Torres Torres, con NIF núm. 27.226.533-F.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roquetas de Mar, 7 de abril de 2005.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 16.2.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente», causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo. Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula Provincia	Municipio	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	Sevilla	52546	C/ Luis Ortiz Muñoz 3, Bloque 3, 3ºB	Mº Dolores Lavado Jiménez
SE-0903	Sevilla	52550	C/ Luis Ortiz Muñoz 3, Bloque 3, 4º B	Angel L. Hernán Rivera
SE-0903	Sevilla	52567	C/ Luis Ortiz Muñoz 3, Bloque 4, 4º C	Antonio Sillero Jarana
SE-0903	Sevilla	52575	C/ Luis Ortiz Muñoz 3, Bloque 5, 2º A	Manuel Morales Zamora
SE-0903	Sevilla	52625	C/ Luis Ortiz Muñoz 3, Bloque 7,3º A	Antonio Domínguez de Diego
SE-0903	Sevilla	52632	C/ Luis Ortiz Muñoz 3, Bloque 7, 4º D	Manuel Manzano Rodríguez
SE-0903	Sevilla	52649	C/ Luis Ortiz Muñoz 3, Bloque 9, Bajo A	Emilio Capilla González
SE-0903	Sevilla	52651	C/ Luis Ortiz Muñoz 3, Bloque 9, 1º A	Prudencia Castillo Martín
SE-0903	Sevilla	52688	C/ Luis Ortiz Muñoz 3, Bloque 10, 2ºD	Francisco Villar Torres
SE-0903	Sevilla	52693	C/ Luis Ortiz Muñoz 3, Bloque 10, 4º A	Joaquín Jiménez Arincón

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO por el que se notifica, a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 9.2.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente», causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula: SE-0903.

Municipio/Provincia: Sevilla.

Finca: 52263.

Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, 1, bloque 6, 4.º C.

Apellidos y nombre del arrendatario: M.ª Carmen Jiménez Rodríguez.

Matrícula: SE-0903.

Municipio/Provincia: Sevilla.

Finca: 52617.

Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, 3, bloque 7, 1.º A.
Apellidos y nombre del arrendatario: Angel Flores Montes.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

SDAD. COOP. AND. EL ACEBUCHE

*ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General.
(PP. 490/2006).*

Se convoca a los socios de «El Acebuche, S.C.A., en liquidación», a Asamblea General el 31 de marzo de 2006 a las 20,00 h, en 1.ª, y 21,00 h, en 2.ª convocatoria, en C/ Santa Ana, 16, de Sierra Yeguas, con objeto de aprobar el balance de liquidación y su distribución.

Sierra Yeguas, 1 de febrero de 2006.- El Liquidador, J. Gutiérrez.

SDAD. COOP. AND. EUROINFANTIL

ANUNCIO de Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 433/2006).

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los socios de la entidad a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en C/ Bernardo de Balbuena, 9, Santa Rosalía, Málaga, el próximo día 27 de febrero a las 10,00 horas con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero. Liquidación de la Cooperativa.

Málaga, 24 de enero de 2006.- La Presidenta del Consejo Rector, Ana Victoria Méndez Santana.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63